



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-070-058/2023 CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE
LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, **FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN II.3.1, 9, 13 FRACCIÓN III Y 22 FRACCIONES II, V Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; ASISTIDO POR, **LORENA RAMÍREZ MORALES**, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y **JARUMY VERA MUÑOZ**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

-----**ANTECEDENTES**-----

I.- EL 28 DE ABRIL DE 2023, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

II.- EL 03 DE MAYO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONTRATANTE. -----

III.- EL 08 DE MAYO DE 2023, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: **CARLOS PÉREZ YEPEZ**, **ADRIANA DEL CASTILLO ORTEGA**, **EZEQUIEL SAN JUAN MARIN**, **JORGE ARNULFO CRUZ LÓPEZ**, **UNIDAD MÉDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO, S.A. DE C.V.**, **LABORATORIOS GUBIA, S. DE R.L. DE C.V.** Y **ANTONIA PERALTA BAEZ**. -----

III.I.- EVENTO EN EL QUE LOS LICITANTES **LABORATORIOS GUBIA, S. DE R.L. DE C.V.** Y **ANTONIA PERALTA BAEZ**, FUERON DESCALIFICADOS POR NO CUMPLIR CUANTITATIVAMENTE EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES. -----

IV.- EL 19 DE MAYO DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR **INOCENCIA LUCÍA OJEDA LARA** JEFA DE UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS FORÁNEOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

-----**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----



**Secretaría
de Administración**
Gobierno de Puebla

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-070-058/2023

EL LICITANTE EZEQUIEL SAN JUAN MARIN FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES, Y LOS LICITANTES ADRIANA DEL CASTILLO ORTEGA, CARLOS PÉREZ YEPEZ, JORGE ARNULFO CRUZ LÓPEZ Y UNIDAD MÉDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO S.A. DE C.V., FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS MISMAS.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

LOS LICITANTES EZEQUIEL SAN JUAN MARIN Y UNIDAD MÉDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO S.A. DE C.V., FUERON DESCALIFICADOS EN LAS PARTIDAS 8 Y 11, RESPECTIVAMENTE, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y LOS LICITANTES ADRIANA DEL CASTILLO ORTEGA, CARLOS PÉREZ YEPEZ, JORGE ARNULFO CRUZ LÓPEZ Y UNIDAD MÉDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO S.A. DE C.V. (PARTIDA 16), FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2023 QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES.

V.- EL 19 DE MAYO DE 2023, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIERON LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LOS LICITANTES ADRIANA DEL CASTILLO ORTEGA, CARLOS PÉREZ YEPEZ, JORGE ARNULFO CRUZ LÓPEZ Y UNIDAD MÉDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO S.A. DE C.V., QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES ADRIANA DEL CASTILLO ORTEGA, CARLOS PÉREZ YEPEZ, JORGE ARNULFO CRUZ LÓPEZ Y UNIDAD MÉDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO S.A. DE C.V., Y EMITIÓ EL DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A).- TODA VEZ QUE EXISTE UN ERROR ARITMÉTICO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE CARLOS PÉREZ YEPEZ, EN LA CELDA DE I.V.A. DEL PRESUPUESTO TOTAL MINIMO PARA LA PARTIDA 3, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 13.7 DE LAS BASES, ESTA CONVOCANTE PROCEDIÓ A RECTIFICAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE.

B) LOS LICITANTES ADRIANA DEL CASTILLO ORTEGA, CARLOS PÉREZ YEPEZ, JORGE ARNULFO CRUZ LÓPEZ Y UNIDAD MÉDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO S.A. DE C.V., FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 87 FRACCIÓN IV, 88 Y 108 DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS Y DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-070-058/2023

MENCIONADA AL RUBRO, LA CONVOCANTE ADJUDICA LOS CONTRATOS, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, A LOS LICITANTES ADRIANA DEL CASTILLO ORTEGA, CARLOS PÉREZ YEPEZ, JORGE ARNULFO CRUZ LÓPEZ Y UNIDAD MÉDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO S.A. DE C.V. EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Nombre del Licitante:			CARLOS PÉREZ YEPEZ		
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Servicio	Presupuesto Total Mínimo	Presupuesto Total Máximo
3	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere la contratación del Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos en Tlatauquitepec para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto multianual por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a contratar el presupuesto mínimo requerido quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.	\$620,689.66	\$1,551,724.14
SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.			UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.	SUBTOTAL	\$620,689.66
				TASA 16% I.V.A.	\$99,310.34
				TOTAL	\$720,000.00

Nombre del Licitante:			JORGE ARNULFO CRUZ LÓPEZ		
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Servicio	Presupuesto Total Mínimo	Presupuesto Total Máximo
9	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere la contratación de los Servicios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X en Tehuacán para Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto multianual por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a contratar el presupuesto mínimo autorizado y quedando el presupuesto máximo sujeto a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.	\$861,379.31	\$1,653,448.28
13	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere la contratación del Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos y Ultrasonografía Diagnóstica en Tehuacán para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto multianual por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a contratar el presupuesto mínimo requerido quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.	\$3,674,827.59	\$9,187,068.97
CINCO MILLONES TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.			DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.	SUBTOTAL	\$4,336,206.90
				TASA 16% I.V.A.	\$693,793.10
				TOTAL	\$5,030,000.00

Nombre del Licitante:			ADRIANA DEL CASTILLO ORTEGA		
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Servicio	Presupuesto Total Mínimo	Presupuesto Total Máximo
15	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere la contratación del Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos y Ultrasonografía Diagnóstica en Teziutlán para el Instituto de Seguridad y	\$2,953,344.83	\$7,383,362.07



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-070-058/2023

Nombre del Licitante:			ADRIANA DEL CASTILLO ORTEGA		
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Servicio	Presupuesto Total Mínimo	Presupuesto Total Máximo
			Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto multianual por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a contratar el presupuesto mínimo requerido quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.		
TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.			OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.	SUBTOTAL	\$2,953,344.83
				TASA 16% I.V.A.	\$7,383,362.07
				TOTAL	\$472,535.17
					\$1,181,337.93
					\$3,425,880.00
					\$8,564,700.00

Nombre del Licitante:			UNIDAD MÉDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO S.A. DE C.V.		
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Servicio	Presupuesto Total Mínimo	Presupuesto Total Máximo
16	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere la contratación del Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos y Ultrasonografía Diagnóstica en Acatlán de Osorio para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto multianual por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a contratar el presupuesto mínimo requerido quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.	\$438,620.69	\$1,096,551.72
QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.			UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.	SUBTOTAL	\$438,620.69
				TASA 16% I.V.A.	\$1,096,551.72
				TOTAL	\$70,179.31
					\$175,448.28
					\$508,800.00
					\$1,272,000.00

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO PARA LA PARTIDA 3 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS DE \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS DE \$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDADES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO PARA LAS PARTIDAS 9 Y 13 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS DE \$5,030,000.00 (CINCO MILLONES TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS DE \$12,575,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDADES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO PARA LA PARTIDA 15 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS DE \$3,425,880.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS DE \$8,564,700.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CANTIDADES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO PARA LA PARTIDA 16 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS DE \$508,800.00 (QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS DE \$1,272,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDADES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LOS ANEXOS B PROPUESTAS TÉCNICAS QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE Y LOS



ANEXOS 2 Y 19 PARTIDA 3, ANEXOS 6 Y 23 PARTIDA 9, ANEXOS 10 Y 27 PARTIDA 13, ANEXOS 12 Y 29 PARTIDA 15 Y ANEXOS 13 Y 30 PARTIDA 16 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. QUE, DEBIDO A QUE NINGÚN LICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES, LAS PARTIDAS 8 Y 11 FUERON DECLARADAS DESIERTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN I DE LA LEY Y AL PUNTO 17.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

TERCERO. ASIMISMO Y TODA VEZ QUE NINGÚN LICITANTE COTIZÓ LAS PARTIDAS 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 14 Y 17, FUERON DECLARADAS DESIERTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN III DE LA LEY Y AL PUNTO 17.3 DE LAS BASES.

CUARTO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO A LOS LICITANTES ADJUDICADOS Y A EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE A LOS LICITANTES ADJUDICADOS **ADRIANA DEL CASTILLO ORTEGA, CARLOS PÉREZ YEPEZ, JORGE ARNULFO CRUZ LÓPEZ Y UNIDAD MÉDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO S.A. DE C.V.,** LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAEN Y DEBERÁN CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

C) PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

QUINTO. PARA EFECTOS DE LOS CONTRATOS LOS LICITANTES ADJUDICADOS **ADRIANA DEL CASTILLO ORTEGA, CARLOS PÉREZ YEPEZ, JORGE ARNULFO CRUZ LÓPEZ Y UNIDAD MÉDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO S.A. DE C.V.,** DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE. SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES:

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA, O ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA.

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO



CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32D, REGLA 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA ENTIDAD CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

SEXTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, LOS LICITANTES ADJUDICADOS, DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	ISS810211 CA0 (ISS OCHO UNO CERO DOS UNO UNO C A CERO).
DIRECCIÓN:	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550.

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES MENSUALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS FACTURAS



DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y SELLADAS DE RECIBIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS. -----

LA FACTURA ELECTRÓNICA (CFDI) DEBERÁ ENVIARSE AL CORREO ELECTRÓNICO SERVICIOS_SUBROGADOSCFDI@OUTLOOK.COM -----

LA CONTRATANTE NO LIBERARÁ EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES SI NO ESTÁN INTEGRADAS CON TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL TOTAL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO, (FACTURAS, NOTA DE CRÉDITO, CARTA COMPROMISO, AVISO DE CANCELACIÓN EN SU CASO, ETC.), ASÍ COMO LOS ENTREGABLES QUE SE ESTABLECEN EN LA DESCRIPCIÓN DE CADA PARTIDA. -----

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO, SUJETÁNDOSE AL QUE ESE ESTABLEZCA EN EL RESPECTIVO CONTRATO QUE CELEBRE CON LA CONTRATANTE. ----- SE FACTURARÁ POR SERVICIO, SEÑALANDO EL MES EN QUE SE OTORGÓ EL SERVICIO Y EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL FUE ADJUDICADO; ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL SUBDIRECTOR GENERAL MÉDICO Y EL SUBDIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

A CONTRATANTE NO OTORGARÁ ANTICIPOS A LOS LICITANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO, NI CUBRIRÁ FACTURAS DE PEDIDO QUE NO ESTÉN SURTIDOS EN SU TOTALIDAD, ADEMÁS NO LIBERARÁ EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A UNA SOLICITUD SI ESTOS NO CUENTAN CON TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (FACTURAS, NOTA DE CRÉDITO, CARTA COMPROMISO, AVISO DE CANCELACIÓN EN SU CASO, ETC.). -----

PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN SE DEBERÁ ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL: -----

A) FACTURA ELECTRÓNICA CFDI Y FACTURA DIGITAL CON FORMATO XML QUE SERÁ ENVIADA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO POR CADA OPERACIÓN REALIZADA: SERVICIOS_SUBROGADOSCFDI@OUTLOOK.COM -----

B) DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE ACUERDO A LOS ENTREGABLES DE CADA PARTIDA: -----

D) LOS LICITANTES DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, ENTREGARÁN LAS FACTURAS ORIGINALES CORRESPONDIENTES AL MES INMEDIATO ANTERIOR, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA COMO ENTREGABLES EN LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS, EN LA DIRECCIÓN DE LA REGIÓN RESPECTIVA DE LA CONTRATANTE, PARA QUE ESTA INSTANCIA VALIDE Y RECABE LAS AUTORIZACIONES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS MÉDICOS FORÁNEOS, PARA SU TRÁMITE DE PAGO. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

SEPTIMO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES Y SE ENCUENTRE EN POSIBILIDAD DE INDICAR EL PROCEDER DE LAS PARTIDAS QUE FUERON DECLARADAS DESIERTAS. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

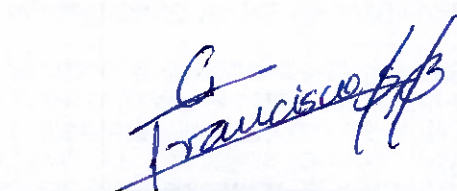
NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **17:50 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----



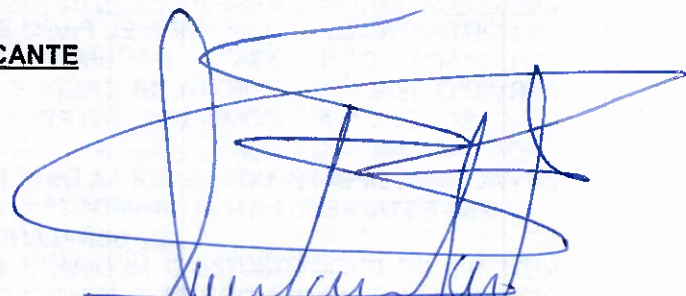
**Secretaría
de Administración**
Gobierno de Puebla

**ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-070-058/2023**

POR LA CONVOCANTE



**FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ**
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS



LORENA RAMÍREZ MORALES
SUBDIRECTORA DE
LICITACIONES Y CONCURSOS



JARUMY VERA MUÑOZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **GESAL-070-058/2023**.

----- **FIN DE TEXTO** -----



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-070-058/2023 CONTRATACION DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.**

**DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:			8 DE MAYO DE 2023
Nombre del Licitante:			CARLOS PEREZ YEPEZ
Licitación Pública Nacional :			GESAL-070-058/2023 CONTRATACION DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Cantidad Mínima y Máxima	Descripción Específica
3	1	1	Se requiere la contratación del Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos en Tlatlauquitepec para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto multianual por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a contratar el presupuesto mínimo requerido quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante. II. Periodo del servicio: La prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024. III. Lugar de prestación del servicio: El servicio deberá prestarse en las instalaciones del proveedor, las cuales se deberán ubicar en el Municipio Tlatlauquitepec, del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá de lunes a viernes de 07: 00 a 14:00 horas y 16:00 a 18:00 horas, sábado de 07:00 a 13:00 horas, Urgencias: las veinticuatro horas del día durante la vigencia del contrato. IV. Descripción detallada del servicio: El derechohabiente y/o

PRECISA[®] Laboratorios

LABORATORIO CENTRAL:

TLATLAUQUITEPEC, PUE.

REVOLUCIÓN # 57 COL. CENTRO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.

C.P. 73900 TEL. (233) 318-11-35

☎ 233 107 27 74 ☎

E-mail: precisalab@hotmail.com



Por su salud... Precisión y Exactitud en sus resultados.

beneficiario deberá agendar cita mediante llamada telefónica o acudiendo a las instalaciones del proveedor para la realización del estudio. El proveedor deberá realizar los estudios de laboratorio de análisis clínicos considerados en el ANEXO 2, mediante la toma de muestras, análisis de la muestra y entrega de resultados, durante la vigencia del contrato, debiendo contar con instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios, conforme a lo siguiente: 1. Requerimientos mínimos para prestar el servicio: El proveedor, para la prestación del servicio, deberá cumplir con las siguientes normas mexicanas: a) NOM-016-SSA3-2012 Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. b) NOM-005-SSA3-2010 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. c) NOM-030-SSA3-2013 Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

d) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. e) NOM-007-SSA3-2011 Que establece la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. 2. Consideraciones generales del servicio: a) El proveedor deberá realizar la toma de muestras y análisis clínicos a los derechohabientes y/o beneficiarios de la contratante, previa exhibición de los siguientes documentos: • Credencial vigente que identifique al paciente como derechohabiente y/o beneficiario. • Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido, firmado por el Médico Tratante y el Director de la Región 6 del contratante, mismo que deberá contener el sello de la Dirección Regional 6. El proveedor será responsable de verificar que el pase de servicio subrogado cuente con los requisitos antes precisados y que los documentos que se le exhiban para la prestación del servicio sean originales. b) El proveedor deberá considerar como parte del servicio: • La toma de muestra y/o colecta de muestras para los derechohabientes y/o beneficiarios de la Región 6, Tlatlauquitepec. • Impresión en hoja membretada u hoja blanca sellada por el proveedor del análisis de laboratorio. • Entrega de resultados de manera impresa identificado con el nombre del paciente (en sobre cerrado) al Director de la Región 6,

ZARAGOZA, PUE.

5 PONIENTE # 305-B COL. CENTRO

(FRENTE A LA ANTIGUA ESTACION DEL FERROCARRIL)

TEL. (233) 311-62-22

TLATLAUQUITEPEC, PUE.

AV. REFORMA # 157 - C

TEL. (233) 318-18-48

ZACAPOAXTLA, PUE.

16 DE SEPTIEMBRE SUR #33 COL. CENTRO

TEL. (233) 314-24-16

TOMA DE MUESTRAS :

PRECISA Laboratorios



Por su salud... Precisión y Veracidad en sus resultados.

LABORATORIO CENTRAL:

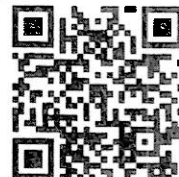
TLATLAUQUITEPEC, PUE.

REVOLUCIÓN # 57 COL. CENTRO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.

C.P. 73900 TEL. (233) 318-11-35

233 107 27 74

E-mail: precisalab@hotmail.com



en la Unidad Médica Familiar de la contratante y médico tratante, y en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com. c) El proveedor deberá sujetarse a los siguientes plazos para la entrega de resultados: • El proveedor deberá entregar los resultados de cada estudio que realice, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de que toma la muestra, en caso de que el paciente no los recoja, deberán entregarlos al Director de la Región en la Unidad Médica Familiar a las 72 hrs después de la toma de la muestra. • En caso de estudios de emergencia, personal de la Contratante vía telefónica notificará al proveedor, mismo que deberá realizar la colecta de muestras en la unidad médica de la Región 6, Tlatlauquitepec, en un máximo de una hora la cual fue tomada previamente por el personal de la contratante, y entregara los resultados dentro de un plazo no mayor de dos horas a partir de que se lo solicite el Director de la Región 6 de la contratante, o el Médico Tratante. Se considera estudio de emergencia: Biometría Hemática. • El personal que para este efecto designe el proveedor, deberá portar gafete de identificación emitido por el mismo que lo acredite como su empleado. • Deberá contar con los materiales necesarios para la transportación de las muestras, garantizando en todo momento la integridad y veracidad de los resultados emitidos. Sin lo anterior no podrá recoger muestra alguna. d) Cuando el Director de la Región 6 de la contratante y el Médico Tratante requieran que el proveedor realice nuevamente el estudio por causas que sean imputables a éste último, el proveedor deberá repetir la toma de muestra, el análisis y la emisión de los resultados sin costo adicional para la contratante. 3. Supervisión del servicio: La supervisión de la prestación del servicio deberá estar a cargo del proveedor y de la contratante, a través de la persona autorizada por parte del Director de la Región 6 de la contratante, en Tlatlauquitepec, con la finalidad de asegurar que el servicio se otorgue de la manera antes descrita. V. Personal. Para la prestación del servicio, el proveedor deberá contar con mínimo: 1. Un responsable sanitario de laboratorio con experiencia mínima de 2 años y grado académico en alguna de las siguientes áreas: Químico farmacobiólogo orientado al laboratorio clínico, Médico cirujano o Biólogo. VI.- Entregables: El proveedor deberá realizar la entrega de los siguientes documentos a la Administración Regional, mismos que serán entregados para su posterior trámite de pago: a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de la región, nombre y firma del médico solicitante y del Director

ZARAGOZA, PUE.

5 PONIENTE # 305-B COL. CENTRO

(FRENTE A LA ANTIGUA ESTACION DEL FERROCARRIL)

TEL. (233) 311-62-22

TLATLAUQUITEPEC, PUE.

AV. REFORMA # 157 - C

TEL. (233) 318-18-48

ZACAPOAXTLA, PUE.

16 DE SEPTIEMBRE SUR #33 COL. CENTRO

TEL. (233) 314-24-16

TOMA DE MUESTRAS :



		Regional, así como nombre y firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, respecto de los estudios que haya realizado en ese mes. b) Listado de pacientes atendidos y análisis realizados de manera quincenal, mismo que deberá enviar con la misma frecuencia al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, en formato libre y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos: • Número consecutivo, • Nombre del derechohabiente y/o beneficiario, • Afiliación del derechohabiente y/o beneficiario, • Nombre de médico solicitante, • Fecha en que se realizó el servicio, • Descripción del servicio solicitado, • Cantidad del servicio solicitado, • Precio unitario, • Subtotal, • IVA, • Total, • Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.
--	--	---

Periodo de Garantía	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
Periodo de Prestación de Servicio	A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
Periodo del Contrato	A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA A 8 DE MAYO DE 2023

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

[Signature]
CARLOS PEREZ YEPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DIRECTOR GENERAL

PRECISA
Laboratorios

R.F.C. PEYC650926S82

LABORATORIO CENTRAL
TLATLAUQUITEPEC, PUE.

REVOLUCIÓN # 57 COL. CENTRO C.P. 73900

Página 5 de 71

TEL.-FAX 01-233) 318-11-35

E-mail: precisalab@hotmail.com

TOMA DE MUESTRAS:

ZARAGOZA, PUE.
5 PONIENTE # 305-B COL. CENTRO
(FRENTE A LA ANTIGUA ESTACION DEL FERROCARRIL.)
TEL. (233) 311-62-22

TLATLAUQUITEPEC, PUE.
AV. REFORMA # 157 - C
TEL. (233) 318-18-48

ZACAPOAXTLA, PUE.
16 DE SEPTIEMBRE SUR #33 COL. CENTRO
TEL. (233) 314-24-16



ANEXO 2

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-070-058/2023 CONTRATACION DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.
DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

PRESENTE

LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

APLICA PARA LAS PARTIDAS 1 A 3 (IZÚCAR DE MATAMOROS, ACATLÁN DE OSORIO Y TLATLAUQUITEPEC)

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
GRUPO HEMATOLOGÍA		
1	ESTUDIO	BITOMETRÍA HEMÁTICA
2	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN
3	ESTUDIO	GPO. SANGUINEO Y RH.
4	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA
5	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA
QUÍMICA CLÍNICA		
6	ESTUDIO	GLUCOSA
7	ESTUDIO	UREA
8	ESTUDIO	CREATININA
9	ESTUDIO	ACIDO URICO
10	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL
11	ESTUDIO	AMILASA
12	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS
PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA		
13	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL
14	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA
15	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA
16	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA
17	ESTUDIO	AST-TGO
18	ESTUDIO	ALT-TGP
19	ESTUDIO	DESHIDROGENASA LÁCTICA
20	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
21	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA
PARASITOLOGÍA		
22	ESTUDIO	CPS. SERIADO DE 1, 2 Y 3 MUESTRAS
BACTERIOLOGÍA		
23	ESTUDIO	UROCULTIVO
24	ESTUDIO	BAAR 1, 2 Y 3 MUESTRAS

ZARAGOZA, PUE.

5 PONIENTE # 305-B COL. CENTRO

(FRENTE A LA ANTIGUA ESTACION DEL FERROCARRIL)

TEL. (233) 311-62-22

TLATLAUQUITEPEC, PUE.

AV. REFORMA # 157 - C

TEL. (233) 318-18-48

ZACAPOAXTLA, PUE.

16 DE SEPTIEMBRE SUR #33 COL. CENTRO

TEL. (233) 314-24-16

TOMA DE MUESTRAS:

Página 6 de 71

PRECISA Laboratorios

(MR)

LABORATORIO CENTRAL:

TLATLAUQUITEPEC, PUE.

REVOLUCIÓN # 57 COL. CENTRO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.

C.P. 73900 TEL. (233) 318-11-35

233 107 27 74

E-mail: precisalab@hotmail.com



Por su salud... Precisión y Exactitud en sus resultados.

25	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL
26	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO
INMUNOLOGÍA		
27	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES
28	ESTUDIO	VDRL.
29	ESTUDIO	VIH
30	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS
31	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO
PERFIL DE LÍPIDOS		
32	ESTUDIO	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD
33	ESTUDIO	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD
34	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS
PERFIL REUMÁTICO		
35	ESTUDIO	PROTEÍNA C REACTIVA
36	ESTUDIO	FACTOR REUMATOIDE
PERFIL TIROIDEO		
37	ESTUDIO	TSH HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES
38	ESTUDIO	T3 TIROXINA LIBRE Y TOTAL
39	ESTUDIO	T4 TRIYODO TIRONINA LIBRE Y TOTAL
ENZIMAS CARDIACAS		
40	ESTUDIO	CREATININA FOSFO QUINASA CPK
PRUEBAS DE FUNCIÓN RENAL		
41	ESTUDIO	DEPURACIÓN DE CREATININA 24 HORAS
PRUEBAS METABÓLICAS		
42	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS NA
43	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CL
44	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS K
45	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CA
PRUEBAS PARA EL DENGUE		
46	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE NS1
47	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGG
48	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGM
PRUEBAS ADICIONALES		
49	ESTUDIO	LIPASA
50	ESTUDIO	CUANTIFICACIÓN DE HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNICA
51	ESTUDIO	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL
52	ESTUDIO	ANTÍGENO PROSTÁTICO
53	ESTUDIO	UROCULTIVO CON ANTIBIOGRAMA

TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA A 8 DE MAYO DE 2023

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

R.F.C. PEYC650926S82

CARLOS PEREZ YEPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

LABORATORIO CENTRAL
TLATLAUQUITEPEC, PUE.

DIRECTOR GENERAL REVOLUCION # 57 COL CENTRO C.P. 73900

TEL FAX 01-233 318-11-35

ZARAGOZA, PUE.

5 PONIENTE # 305-B COL. CENTRO

(FRENTE A LA ANTIGUA ESTACION DEL FERROCARRIL)

TEL. (233) 311-62-22

TLATLAUQUITEPEC, PUE.

AV. REFORMA # 157 - C

TEL. (233) 318-18-48

TLATLAUQUITEPEC, PUE.

16 DE SEPTIEMBRE SUR #33 COL. CENTRO

TEL. (233) 314-24-16

TOMA DE MUESTRAS :



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-070-058/2023 CONTRATACION DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal: Carlos Pérez Yépez, declaro bajo protesta de decir verdad que me comprometo en caso de resultar adjudicado:

- a) A realizar el servicio en el plazo señalado por la Contratante.
- b) A realizar dentro de mis instalaciones el servicio ofertado.
- c) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.
- g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.
- h) A que en ningún momento considerará la contratante como intermediario de su personal, eximiéndolo en consecuencia de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio.
- i) A contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el período del servicio.
- j) A asumir la responsabilidad civil que en caso se origina por daños a la salud del derechohabiente y/o beneficiario, determinado por la autoridad competente.
- k) A permitir que el personal designado por la Contratante lleve a cabo una o las supervisiones necesarias para la inspección física de las instalaciones durante la vigencia del contrato.
- l) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.
- m) A realizar los estudios y/o tratamientos en sus instalaciones, ubicadas en las instalaciones del proveedor, para ello deberá indicar al momento de la formalización del contrato teléfono y correo electrónico de donde se encuentran las mismas.

Página 17 de 71

PRECISA[®] Laboratorios



Por su salud... Precisión y Exactitud en sus resultados.

LABORATORIO CENTRAL:

TLATLAUQUITEPEC, PUE.

REVOLUCIÓN # 57 COL. CENTRO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.

C.P. 73900 TEL. (233) 318-11-35

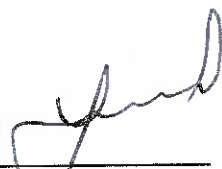
233 107 27 74

E-mail: precisalab@hotmail.com



n) A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los servicios realizados, durante por lo menos un año y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera.

TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA A 8 DE MAYO DE 2023


CARLOS PEREZ YEPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DIRECTOR GENERAL

 **PRECISA**
Laboratorios

Por su salud... Precisión y Exactitud en sus resultados.

R.F.C. PEYC650926S82

LABORATORIO CENTRAL :

TLATLAUQUITEPEC, PUE.

REVOLUCION # 57 COL CENTRO C.P. 73900

TEL FAX 01-233) 318-11-35

E-mail: precisalab@hotmail.com

Página 18 de 71

TOMA DE MUESTRAS :

ZARAGOZA, PUE.
5 PONIENTE # 305-B COL. CENTRO
(FRENTE A LA ANTIGUA ESTACION DEL FERROCARRIL)
TEL. (233) 311-62-22

TLATLAUQUITEPEC, PUE.
AV. REFORMA # 157 - C
TEL. (233) 318-18-48

ZACAPOAXTLA, PUE.
16 DE SEPTIEMBRE SUR #33 COL. CENTRO
TEL. (233) 314-24-16



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-070-058/2023 CONTRATACION DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.
DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal: Carlos Pérez Yépez, declaro bajo protesta de decir verdad que me comprometo en caso de resultar adjudicado:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

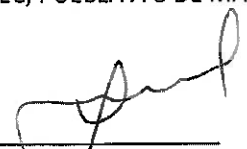
I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, formulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA A 8 DE MAYO DE 2023


CARLOS PEREZ YEPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DIRECTOR GENERAL

**PRECISA
Laboratorios**

R.F.C. PEYC650926S82

**LABORATORIO CENTRAL :
TLATLAUQUITEPEC, PUE.**

REVOLUCION # 57 COL CENTRO C.P. 73900

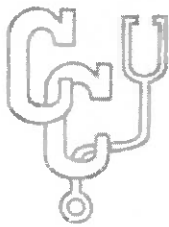
TEL FAX 01-233 318-11-35

TOMA DE MUESTRAS :

**ZARAGOZA, PUE.
5 PONIENTE # 305-B COL. CENTRO
(FRENTE A LA ANTIGUA ESTACION DEL FERROCARRIL)
TEL. (233) 311-62-22**

**TLATLAUQUITEPEC, PUE.
AV. REFORMA # 157 - C
TEL. (233) 318-18-48**

**ZACAPAXTLA, PUE.
16 DE SEPTIEMBRE SUR #33 COL. CENTRO
TEL. (233) 314-24-16**



Clínica del Carmen

URGENCIAS LAS 24 HRS.
11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

TELS. 38 2 20 89
38 2 42 86

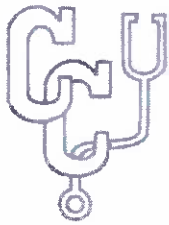
ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-070-058/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha:		08 DE MAYO 2023	
Nombre del Licitante:		JORGE ARNULFO CRUZ LOPEZ	
Licitación Pública Nacional		GESAL-070-058/2023	
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
9	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere la contratación de los Servicios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X en Tehuacán para Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abiertomultianual por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a contratar el presupuesto mínimo autorizado y quedando el presupuesto máximo sujeto a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante. II. Periodo del servicio: La prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024. III. Lugar de prestación del servicio: El servicio se deberá prestarse en las instalaciones del proveedor, las cuales se deberán ubicar el Municipio de Tehuacán, del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá: lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas y 16:00 a 18:00 horas, sábado de 07:00 a 13:00 horas, Urgencias: las veinticuatro horas del día durante la vigencia del contrato. IV. Descripción detallada del servicio El derechohabiente y/o beneficiario deberá agendar cita mediante llamada telefónica o acudiendo a las instalaciones del proveedor para la realización del estudio. El proveedor deberá realizar los Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X considerados en el ANEXO 6, durante la vigencia del contrato, debiendo contar con instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios, conforme a lo siguiente:



Clínica del Carmen

URGENCIAS LAS 24 HRS.

TELS. 38 2 20 89

11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

38 2 42 86

1. El personal técnico o profesional designado por el proveedor para la realización del estudio, deberá proporcionar al derechohabiente y/o beneficiario la información de manera clara, completa, veraz y oportuna acerca del estudio a realizar y deberá de expedir una carta de consentimiento en formato libre la cual deberá estar firmada por el derechohabiente y/o beneficiario, previo a la realización del procedimiento ultrasonográficos médico invasivo en caso de requerirse endocavitatorios. Situación que no aplica para el resto de los estudios. Este proceso de igual forma aplica para los casos urgentes.

El proveedor, para la prestación del servicio, deberá cumplir con las siguientes normas mexicanas:

- NOM-016-SSA3-2012 Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

- NOM-005-SSA3-2010 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

NOM-030-SSA3-2013 Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

- NOM-028-SSA3-2012 Que establece la regulación de los servicios de salud para la práctica de Ultrasonografía Diagnóstica.

2. Consideraciones generales del servicio:

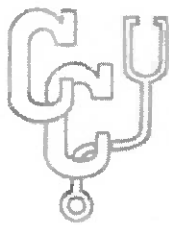
A) El proveedor deberá realizar los Estudios de Ultrasonografía Diagnóstica y Rayos X a los derechohabientes y/o beneficiarios de la contratante, previa exhibición de los siguientes documentos:

- Credencial vigente que identifique al paciente como derechohabiente y/o beneficiario.

- Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de estudio requerido, firmado por el Médico tratante y el Director de la Región 4 del contratante, mismo que deberá contener el sello de la Dirección Regional 4.

El proveedor deberá ser responsable de verificar que el pase de servicio subrogado cuente con los requisitos antes precisados y que los documentos que se le exhiban para la prestación del servicio sean originales.

B) Al proporcionar los servicios de Rayos X y Ultrasonografía a los derechohabientes y/o beneficiarios de la contratante, el proveedor deberá:



Clínica del Carmen

URGENCIAS LAS 24 HRS.
11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

TELS. 38 2 20 89
38 2 42 86

- Contar con carta de consentimiento bajo información en original y copia simple legible para la realización de procedimiento ultrasonográficos médicos invasivos y endocavitatorios, en caso de requerirse.
- Informara (previo a la realización de éste) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente y/o beneficiario.

C) El proveedor deberá considerar como parte del servicio:

- La toma del estudio.
- Impresión del estudio.
- Interpretación del estudio.
- Entrega de resultados de manera impresa identificado con el nombre del paciente (en sobre cerrado) al Director de la Región 4, en la Unidad Médica Familiar de la contratante y médico tratante, y en forma electrónica a la siguiente dirección: jefaturaforaneos@gmail.com.

D) El proveedor deberá entregar los resultados de cada estudio, dentro de las dos horas contadas a partir de la realización del estudio correspondiente, en caso de que el paciente no los recoja, deberán entregarlos al Director de la Región a las 72 hrs después de la muestra.

E) Cuando el médico tratante requiera al proveedor que realice nuevamente el estudio por causas que sean imputables a éste último, el proveedor deberá repetir el estudio y a la impresión de los resultados sin costo adicional para la contratante.

F) En caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar el servicio contratado, el proveedor tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la contratante.

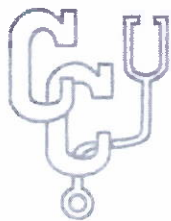
3. Supervisión del servicio:

La supervisión de la prestación del servicio deberá estar a cargo del proveedor y de la contratante, a través de la persona autorizada por parte del Director de la Región 4 de la contratante, en Tehuacán con la finalidad de asegurar que el servicio se otorgue de la manera antes descrita.

V. Personal.

Para la prestación del servicio, el proveedor deberá contar con mínimo:

- a) Un técnico en radiología e imagen con 2 años de experiencia mínima,
- b) Un especialista en ultrasonografía diagnóstica con 2 años de experiencia mínima para realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia o,
- c) Un especialista en radiología e imagen, con 2 años de experiencia mínima para realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.



Clínica del Carmen

URGENCIAS LAS 24 HRS.
11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

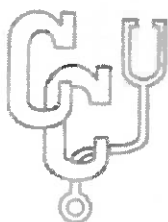
TELS. 38 2 20 89
38 2 42 86

			VI.- Entregables: El proveedor deberá realizar la entrega de los siguientes documentos, a la Administración Regional, mismos que serán entregados para su posterior trámite de pago: a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de la región, nombre y firma del médico solicitante y del Director Regional, así como nombre y firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, respecto de los servicios que haya prestado en ese mes. b) Listado de pacientes atendidos y estudios realizados de manera mensual, mismo que deberá enviar con la misma frecuencia al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, en formato libre y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos: • Número consecutivo, • Nombre del derechohabiente y/o beneficiario, • Afiliación del derechohabiente y/o beneficiario, • Nombre de médico solicitante, • Fecha en que se realizó el servicio, • Descripción del servicio solicitado, • Cantidad del servicio solicitado, • Precio unitario, • Subtotal, • IVA, • Total, Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.
--	--	--	---

Periodo de Prestación de Servicio	DEL DIA NATURAL SIGUIENTE A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2024
Periodo del Contrato:	A PARTIR DEL DIA NATURAL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
Periodo de Garantía:	DEBERA SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

JORGE ARNULFO CRUZ LOPEZ



Clínica del Carmen

URGENCIAS LAS 24 HRS.
11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

TELS. 38 2 20 89
38 2 42 86

ANEXO 6

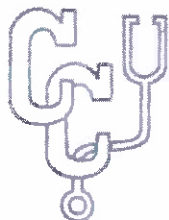
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-070-058/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X

APLICA PARA LA PARTIDA 9 (TEHUACÁN)

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO
ULTRASONIDO		
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR
2	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO
3	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTETRICO
4	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES
5	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO
6	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLÉNICO
7	ESTUDIO	ULTRASONIDO PO REGION
8	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMINAL
9	ESTUDIO	ULTRASONIDO DE ABDOMEN Y PELVIS
10	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESCROTAL
11	ESTUDIO	ULTRASONIDO TESTICULAR
12	ESTUDIO	ULTRASONOGRAFIA PRÓSTATICO
13	ESTUDIO	ULTRASONIDO PARTE BLANDAS
14	ESTUDIO	ULTRASONIDO ENDOVAGINAL
15	ESTUDIO	ULTRASONIDO RENAL Y VESICAL
RAYOS X		
16	ESTUDIO	RX POR DISPARO
17	ESTUDIO	RX AP Y LATERAL
18	ESTUDIO	PLACA RX URGENCIAS
19	ESTUDIO	TORAX PA
20	ESTUDIO	TORAX LATERAL
21	ESTUDIO	TORAX AP
22	ESTUDIO	TORAX OSEO
23	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"
24	ESTUDIO	CRANEO AP
25	ESTUDIO	CRANEO LAT
26	ESTUDIO	HOMBRO AP
27	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP
28	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT



Clínica del Carmen

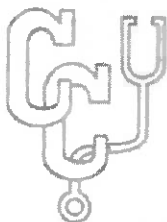
URGENCIAS LAS 24 HRS.

11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

TELS. 38 2 20 89

38 2 42 86

29	ESTUDIO	CODO AP
30	ESTUDIO	CODO LAT
31	ESTUDIO	BRAZO AP
32	ESTUDIO	BRAZO LAT
33	ESTUDIO	PIERNA AP
34	ESTUDIO	PIERNA LAT
35	ESTUDIO	MUSLO AP
36	ESTUDIO	MUSLO LAT
37	ESTUDIO	TOBILLO AP
38	ESTUDIO	TOBILLO LAT
39	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP
40	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT
41	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP
42	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT
43	ESTUDIO	MUNECA AP
44	ESTUDIO	MUNECA LAT
45	ESTUDIO	MANO AP
46	ESTUDIO	MANO LAT
47	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP
48	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT
49	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP
50	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT
51	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP
52	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT
53	ESTUDIO	PELVIS AP
54	ESTUDIO	PELVIS LAT
55	ESTUDIO	RODILLA AP
56	ESTUDIO	RODILLA LAT
ESTUDIOS CONTRASTADOS		
57	ESTUDIO	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL
58	ESTUDIO	UROGRAFIA EXCRETORA
59	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA
TOMOGRAFIA		
60	ESTUDIO	TOMOGRAFIA TORAX CON RECONSTRUCCION
61	ESTUDIO	TOMOGRAFIA TORAX SIMPLE Y CONTRASTADA
62	ESTUDIO	TOMOGRAFIA TORAX SIMPLE
63	ESTUDIO	TOMOGRAFIA CRANEO SIMPLE Y CONTRASTADA
64	ESTUDIO	TOMOGRAFIA COLUMNA DORSAL SIMPLE Y CONTRASTADA
65	ESTUDIO	TOMOGRAFIA CRANEO SIMPLE CON RECONSTRUCCION
66	ESTUDIO	TOMOGRAFIA TORAX SIMPLE Y CONTRASTA CON RECONSTRU
67	ESTUDIO	TOMOGRAFIA ABDOMINOPELVICA SIMPLE CON RECONSTRUC
68	ESTUDIO	TOMOGRAFIA ABDOMEN SIMPLE Y CONTRASTADA
69	ESTUDIO	TOMOGRAFIA COLUMNA DORSAL SIMPLE
70	ESTUDIO	TOMOGRAFIA CRANEO SIMPLE



Clínica del Carmen

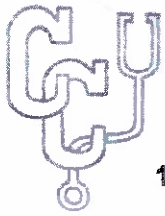
URGENCIAS LAS 24 HRS.
11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

TELS. 38 2 20 89
38 2 42 86

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



JORGE ARNULFO CRUZ LOPEZ



Clínica del Carmen

URGENCIAS LAS 24 HRS.
11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

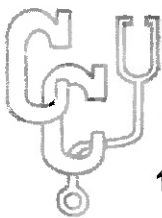
TELS. 38 2 20 89
38 2 42 86

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-070-058/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
SUBROGADOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir la verdad de comprometerme en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A realizar el servicio en el plazo señalado por la Contratante, (aplica para las partidas de la 1 a la 16).
- b) A realizar dentro de mis instalaciones el servicio ofertado. (aplica para las partidas de la 1 a la 16).
- c) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.
- g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.
- h) A que en ningún momento considerará la contratante como intermediario de su personal, eximiéndolo en consecuencia de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio.
- i) A contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.
- j) A asumir la responsabilidad civil que en caso se origina por daños a la salud del derechohabiente y/o beneficiario, determinado por la autoridad competente.
- k) A permitir que el personal designado por la Contratante lleve a cabo una o las supervisiones necesarias para la inspección física de las instalaciones durante la vigencia del contrato.
- l) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.



Clínica del Carmen

URGENCIAS LAS 24 HRS.

TELS. 38 2 20 89

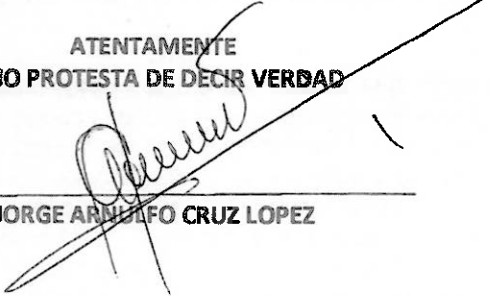
11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

38 2 42 86

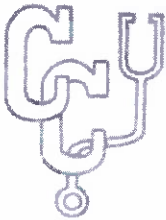
m) A realizar los estudios y/o tratamientos en sus instalaciones, ubicadas en las instalaciones del proveedor, para ello deberá indicar al momento de la formalización del contrato teléfono y correo electrónico de donde se encuentran las mismas. (No aplica para la partida 17)

n) A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los servicios realizados, durante por lo menos un año y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera. (aplica para las partidas de la 1 a la 16).

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



JORGE ARNULFO CRUZ LOPEZ



Clínica del Carmen

URGENCIAS LAS 24 HRS.
11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

TELS. 38 2 20 89
38 2 42 86

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-070-058/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir la verdad de comprometerme en caso de resultar Adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

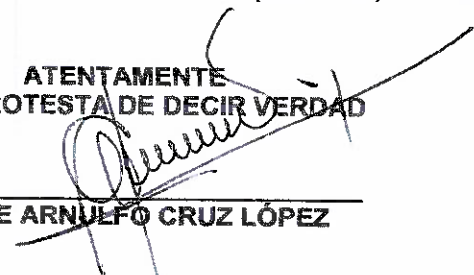
I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

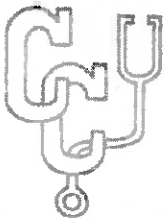
II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**


JORGE ARNULFO CRUZ LÓPEZ



Clínica del Carmen

URGENCIAS LAS 24 HRS.
11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

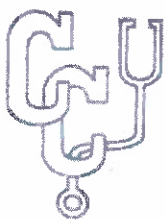
TELS. 38 2 20 89
38 2 42 86

ANEXO B
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-070-058/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha:		08 DE MAYO 2023	
Nombre del Licitante:		JORGE ARNULFO CRUZ LOPEZ	
Licitación Pública Nacional		GESAL-070-058/2023	
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
13	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere la contratación del Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos y Ultrasonografía Diagnóstica en Tehuacán para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto multianual por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a contratar el presupuesto mínimo requerido quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante. II. Período del servicio: La prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024. III. Lugar de prestación del servicio: El servicio deberá prestarse en las instalaciones del proveedor, las cuales se deberán ubicar en el Municipio de Tehuacán del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá las veinticuatro horas del día, de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato. IV. Descripción detallada del servicio El proveedor deberá realizar el servicio de hospitalización sin cirugía y/o con cirugía de corta estancia o cirugía ambulatoria, urgencias y servicio de laboratorio de análisis clínicos, Rayos X y Ultrasonografía Diagnóstica de acuerdo a los servicios, procedimientos, medicamentos, material y estudios que se consideren en el ANEXO 10, durante la vigencia del contrato y con los siguientes requerimientos mínimos:



Clínica del Carmen

URGENCIAS LAS 24 HRS.
11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

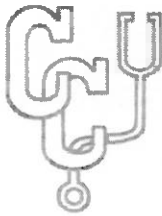
TELS. 38 2 20 89
38 2 42 86

a) Se requiere que el proveedor cuente con una Clínica u Hospital, que contenga mínimo lo siguiente:

- 10 camas censables.
- Una sala de urgencias.
- Un quirófano.
- Una sala de tococirugía.
- Un Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos X y Ultrasonografía Diagnóstica (El proveedor podrá suscribir un convenio con algún laboratorio de análisis clínicos o de rayos x para poder proporcionar el servicio en casos de urgencias)
- Capacidad para atender un promedio de 60 consultas por mes en urgencias y 20 derechohabientes y/o beneficiarios hospitalizados por mes en promedio

b) El proveedor, para la prestación del servicio, deberá cumplir con las siguientes normas mexicanas:

- NOM-016-SSA3-2012 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- NOM-030-SSA3-2013 Que establece las características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.
- NOM-027-SSA3-2013 Que establece la regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para atención médica.
- NOM-006-SSA3-2011 Que establece la práctica de la anestesiología.
- NOM-004-SSA3-2012 Que establece las normas del expediente clínico.
- NOM-005-SSA3-2010 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- NOM-028-SSA3-2012 Que establece la regulación de los servicios de salud para la práctica de ultrasonografía diagnóstica.
- NOM-007-SSA3-2011 Que establece la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.



Clínica del Carmen

URGENCIAS LAS 24 HRS.

TELS. 38 2 20 89

11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

38 2 42 86

V. Consideraciones generales del servicio:

- a) El proveedor deberá proporcionar los insumos (medicamentos y material de curación) necesarios e indispensables para el desarrollo de los servicios detallados en el ANEXO 10.

La mecánica para este punto se acordará el día de la formalización del contrato con el proveedor y la contratante.

- b) El proveedor deberá proporcionar los servicios médicos-hospitalarios a los derechohabientes y/o beneficiarios de la contratante, quienes deberán presentar lo siguiente:

- Solicitud de referencia autorizada por el médico responsable de la unidad médica de la contratante.

- Credencial de afiliación a la contratante.

- c) El proveedor será responsable de verificar que el pase de servicio subrogado cuente con los requisitos antes precisados y que los documentos que se le exhiban para la prestación del servicio sean originales.

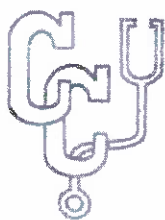
- d) El proveedor deberá recibir en sus instalaciones a los derechohabientes y/o beneficiarios para que se les proporcione el servicio los cuales les deberán entregar el pase de servicio subrogado, firmado por el Médico tratante y el Director de la Región, mismo que fue proporcionado por la contratante, con excepción en aquellos de urgencia calificada (problema de salud, habitualmente de presentación súbita, que pone en riesgo la vida, órgano o función del derechohabiente y/o beneficiario y que, por lo tanto, requiere de una atención médica inmediata)

- e) El proveedor deberá de notificar la atención médica que brinde a los derechohabientes y/o beneficiarios, así como informar la atención del mismo al correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com) la situación del derechohabiente y/o beneficiario.

- f) El proveedor deberá proporcionar alimentación adecuada de acuerdo a la dieta indicada por parte del médico tratante a los derechohabientes y/o beneficiarios de la contratante que estén hospitalizados.

- g) El proveedor deberá llevar un control administrativo de los derechohabientes y/o beneficiarios de la contratante que sean hospitalizados por alguna de las causas señaladas en el pase de subrogación o determinado por el médico del proveedor en caso de urgencia, tomando en cuenta la norma NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.

- h) El proveedor deberá generar un expediente con toda la documentación clínica relacionada con los pacientes referidos por la contratante, a estos al ser dados de alta se les deberá proporcionar una copia, debiendo conservar una copia del mismo para posterior aclaración, mínimo por un año.



Clínica del Carmen

URGENCIAS LAS 24 HRS.

11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

TELS. 38 2 20 89

38 2 42 86

La contratante podrá solicitar dicha documentación en el momento que lo requiera.

i) El proveedor no deberá mantener a los derechohabientes y/o beneficiarios en los servicios de urgencias más de 12 horas por causas atribuibles a la atención médica. En ese lapso, se deberá establecer el manejo y diagnóstico inicial, así como el pronóstico para determinar, de acuerdo al caso, si el paciente debe ser egresado a su domicilio, ingresado a hospitalización, derivado a consulta externa o trasladado a otra unidad de mayor capacidad resolutive.

VI. Supervisión del Servicio:

1) La supervisión de la prestación del servicio deberá estar a cargo del proveedor y de la contratante a través de la persona autorizada por parte de la Subdirección General Médica, cada vez que se proporcione un servicio.

2) El proveedor deberá designar un enlace médico permanente que realice las siguientes actividades:

a) Evaluación, revisión, programación de cirugías y tratamientos programados en coordinación con médicos de la contratante para su autorización.

b) Informar diariamente por correo electrónico de la Administración Regional los ingresos hospitalarios del derecho habiente y/o beneficiarios a nivel regional.

c) Visitar todos los días, a todos los pacientes hospitalizados de la contratante.

3. En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios y/o servicios detallados en el ANEXO 10, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.

VII. Personal:

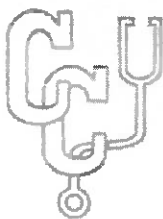
El proveedor deberá contar con personal médico especializado en medicina de urgencias, para los servicios considerados en el ANEXO 10, mismo que deberá contar con experiencia mínima de 2 años, y por lo menos será el siguiente:

- Un médico especialista en disciplinas médicas y médico-quirúrgicas afines a la atención de urgencias, con experiencia en unidades o servicios de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.

- Una enfermera general con experiencia en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica.

- Una enfermera auxiliar con experiencia en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica.

- Un Técnico radiólogo, deberá acreditar su formación para que pueda



Clínica del Carmen

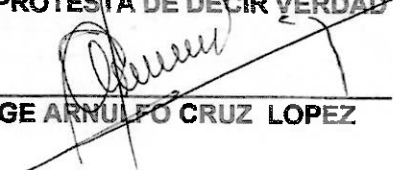
URGENCIAS LAS 24 HRS.
11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

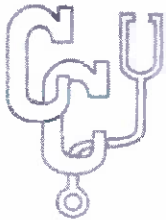
TELS. 38 2 20 89
38 2 42 86

		realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia. • Un responsable sanitario de laboratorio clínico que podrá ser: Químico farmacobiólogo orientado al laboratorio clínico, Médico cirujano o Biólogo. VIII. Entregables: El proveedor deberá realizar la entrega de los siguientes documentos ala Administración Regional, mismos que serán entregados para su posterior trámite de pago: a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de la región, nombre y firma del médico solicitante y del Director Regional, así como nombre y firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, respecto de los estudios que haya realizado en ese mes. b) Listado de pacientes atendidos y análisis realizados de manera quincenal, mismo que deberá enviar con la misma frecuencia al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, en formato libre y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos: • Número consecutivo, • Nombre del derechohabiente y/o beneficiario, • Afiliación del derechohabiente y/o beneficiario, • Nombre de médico solicitante, • Fecha en que se realizó el servicio, • Descripción del servicio solicitado, • Cantidad del servicio solicitado, • Precio unitario, • Subtotal, • IVA, • Total, • Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar. c) Formato de cuenta del paciente, impreso y debidamente sellado y firmado por la Administración Regional y por el proveedor
--	--	---

Periodo de Prestación de Servicio	DEL DIA NATURAL SIGUIENTE A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2024
Periodo del Contrato:	A PARTIR DEL DIA NATURAL POSTERIOR A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
Periodo de Garantía:	DEBERA SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD


JORGE ARNULFO CRUZ LOPEZ



Clínica del Carmen

URGENCIAS LAS 24 HRS.
11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

TELS. 38 2 20 89
38 2 42 86

ANEXO 10

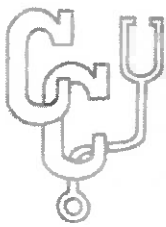
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-070-058/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA.

APLICA PARA LA PARTIDA 13 (TEHUACÁN)

No.	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDIMIENTOS
		URGENCIAS
1	SERVICIO	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN URGENCIAS
2	SERVICIO	CONSULTA POR ESPECIALISTA
3	SERVICIO	CONSULTA (PASTILLERO Y APLICACIÓN)
4	SERVICIO	OBSERVACIÓN URGENCIAS HASTA 6 HORAS (MEDICAMENTO E INSUMOS)
5	SERVICIO	SUTURAS MENORES (MEDICAMENTO E INSUMOS)
6	SERVICIO	CIRUGÍA MENOR (MEDICAMENTO E INSUMOS)
7	SERVICIO	INHALOTERAPIA POR SESIÓN (MEDICAMENTO)
8	SERVICIO	CURACIÓN MENOR (CON INSUMOS Y MATERIAL DE CURACIÓN)
9	SERVICIO	CURACIÓN MAYOR (CON INSUMOS Y MATERIAL DE CURACIÓN)
		COSTO DE HABITACIONES
10	SERVICIO	ADULTO (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
11	SERVICIO	PEDIÁTRICA (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		LUI
12	PROCEDIMIENTO	DÍAS CAMA (HASTA 2 DÍAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		DERECHO DE QUIROFANO (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		MATERIAL DESECHABLE
		OXÍGENO
		PAQUETE DE LUI CON HONORARIOS MÉDICOS (GINECOLOGO, ANESTESIOLOGO E INSTRUMENTISTA)
		PAQUETE DE LUI SIN HONORARIOS MÉDICOS.
		PARTO FISIOLÓGICO SIN ANALGESIA
13	PROCEDIMIENTO	DÍAS CAMA (HASTA 2 DÍAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		DERECHO DE SALA (MÁS TODOS LOS INSUMOS)
		CUNEROS E INCUBADORA (MÁS TODOS LOS INSUMOS MÁXIMO 2 DÍAS)
		MATERIAL DESECHABLE
		OXÍGENO
		PAQUETE DE PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA) CON (GINECOLOGO Y PEDIATRA)
		PAQUETE DE PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA) SIN HONORARIOS MÉDICOS

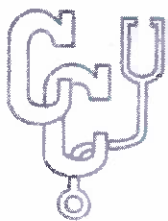


Clínica del Carmen

URGENCIAS LAS 24 HRS.
11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

TELS. 38 2 20 89
38 2 42 86

14	PROCEDIMIENTO	DIAS DE CAMA (HASTA 2 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		DERECHO DE SALA (MAS INSUMOS)
		CUNEROS E INCUBADORA (MAS TODOS LOS INSUMOS) MAXIMO 2 DIAS
		MATERIAL DESECHABLE
		OXIGENO
		PAQUETE DE PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA) CON HONORARIOS MEDICOS
		(GINECOLOGO, ANESTESIOLOGO Y PEDIATRA)
		PAQUETE DE PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA) SIN HONORARIOS MEDICOS
15	PROCEDIMIENTO	CESAREA
		DIAS CAMA (HASTA 2 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		DERECHO DE QUIROFANO (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		CUNEROS E INCUBADORA (MAS TODOS LOS INSUMOS) MAXIMO 2 DIAS
		MATERIAL DESECHABLE
		OXIGENO
		PAQUETE DE CESAREA CON HONORARIOS MEDICOS
		(GINECOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE, PEDIATRA E INSTRUMENTISTA)
16	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE CESAREA SIN HONORARIOS MEDICOS
		PLASTIA (UMBILICAL, FEMORAL, INGUINAL, POST - INCISIONAL)
		DIAS CAMA (HASTA 2 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		MATERIAL DESECHABLE
		OXIGENO
		MALLA (EN CASO DE REQUERIRLA)
		PAQUETE DE PLASTIA CON HONORARIOS MEDICOS:
17	PROCEDIMIENTO	(CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
		PAQUETE DE PLASTIA SIN HONORARIOS MEDICOS
		PLASTIAS COMPLICADAS (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL, POST - INCISIONAL)
		DIAS DE CAMA (HASTA 4 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO
		MALLA (EN CASO DE REQUERIRLA)
18	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE PLASTIA COMPLICADA CON HONORARIOS MEDICOS
		(CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
		PAQUETE DE PLASTIA COMPLICADA SIN HONORARIOS MEDICOS
		APENDICECTOMIA
		DIAS DE CAMA (HASTA 3 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO
		PAQUETE DE APENDICECTOMIA CON HONORARIOS MEDICOS
		(CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
		PAQUETE DE APENDICECTOMIA SIN HONORARIOS MEDICOS
		APENDICECTOMIA COMPLICADA
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO



Clínica del Carmen

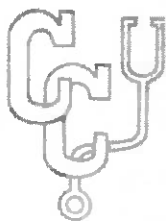
URGENCIAS LAS 24 HRS.

11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

TELS. 38 2 20 89

38 2 42 86

19	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE APENDICECTOMIA COMPLICADA CON HONORARIOS MEDICOS: (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
		PAQUETE DE APENDICECTOMIA COMPLICADA SIN HONORARIOS MEDICOS
		COLECISTECTOMIA
		DIAS CAMA (HASTA 3 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO
		PAQUETE DE COLECISTECTOMIA CON HONORARIOS MEDICOS: (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
		PAQUETE DE COLECISTECTOMIA SIN HONORARIOS MEDICOS
		LAPE (LAPARATOMIA EXPLORADORA)
		DIAS DE CAMA (HASTA 3 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO
		PAQUETE DE LAPE CON HONORARIOS MEDICOS: (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
		PAQUETE DE LAPE SIN HONORARIOS MEDICOS
		HISTERECTOMIA
		DIAS CAMA (HASTA 3 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO
		PAQUETE DE HISTERECTOMIA CON HONORARIOS MEDICOS (GINECOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
		PAQUETE DE HISTERECTOMIA SIN HONORARIOS MEDICOS
		CIRUGIA MAYORES
23	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE CARA Y ROSTRO CON HONORARIOS MEDICOS: (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
24	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE CIRUGIA PARA LUXACION DE HOMBRO INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS: (TRAUMATOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
25	PROCEDIMIENTO	OTB INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
26	PROCEDIMIENTO	OTB INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS (SIN HONORARIOS MEDICOS)
27	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE VASECTOMIA INCLUIDOS (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
28	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE CIRCUNCISION INCLUIDO (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
29	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE CIRCUNCISION (SIN HONORARIOS MEDICOS)
30	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE FRACTURA DE TOBILLO CON HONORARIOS MEDICOS: (TRAUMATOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
31	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE FRACTURA DE MUÑECA CON HONORARIOS MEDICOS: (TRAUMATOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
32	PROCEDIMIENTO	ASEO QUIRURGICO EN EXTREMIDADES INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
		LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS
33	ESTUDIO	ACIDO URICO
34	ESTUDIO	AMILASA
35	ESTUDIO	AST - TGO
36	ESTUDIO	ALT-TGP
37	ESTUDIO	BIURRUBINA DIRECTA
38	ESTUDIO	BIURRUBINA INDIRECTA
39	ESTUDIO	BIURRUBINA TOTAL
40	ESTUDIO	CITOMETRIA HEMATICA
41	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL

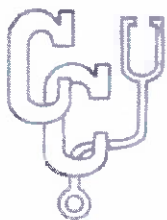


Clínica del Carmen

URGENCIAS LAS 24 HRS.
11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

TELS. 38 2 20 89
38 2 42 86

42	ESTUDIO	CUANTIFICACION DE HORMONA GONADOTROFINA CORIONICA
43	ESTUDIO	CREATININA
44	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA
45	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA TOTAL
46	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA FRACCION OSEA
47	ESTUDIO	GLUCOSA
48	ESTUDIO	GRUPO SANGUINEO Y RH
49	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
50	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES
51	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA
52	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA
53	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS
54	ESTUDIO	UREA
55	ESTUDIO	VDRL EN SUERO
56	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION
57	ESTUDIO	RAYOS X
58	ESTUDIO	PLACA RX URGENCIAS
59	ESTUDIO	AGUJEROS OPTICOS
60	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP
61	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT
62	ESTUDIO	BRAZO AP
63	ESTUDIO	BRAZO LAT
64	ESTUDIO	CEFALOPELVIMETRIA
65	ESTUDIO	CODO AP
66	ESTUDIO	CODO LAT
67	ESTUDIO	COL CERVICAL AP
68	ESTUDIO	COL CERVICAL LAT
69	ESTUDIO	COL LUMBAR AP
70	ESTUDIO	COL LUMBAR LAT
71	ESTUDIO	COL TORACICA AP
72	ESTUDIO	COL TORACICA LAT
73	ESTUDIO	CRANEO AP
74	ESTUDIO	CRANEO LAT
75	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP
76	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT
77	ESTUDIO	DENTAL
78	ESTUDIO	DENTAL PERIAPICAL
79	ESTUDIO	HOMBRO AP
80	ESTUDIO	MANO AP
81	ESTUDIO	MANO LAT
82	ESTUDIO	MUÑECA AP
83	ESTUDIO	MUÑECA LAT
84	ESTUDIO	MUSLO AP
85	ESTUDIO	MUSLO LAT
86	ESTUDIO	PELVIS LAT
87	ESTUDIO	PELVIS AP
88	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP
89	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT
		PIERNA AP



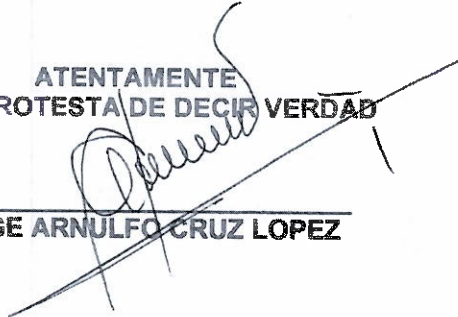
Clínica del Carmen

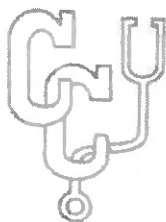
URGENCIAS LAS 24 HRS.
11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

TELS. 38 2 20 89
38 2 42 86

90	ESTUDIO	PIERNA LAT
91	ESTUDIO	PROYECCIONES AXIALES POR LADO
92	ESTUDIO	RADIOMETRIA MIEMBROS PELVICOS
93	ESTUDIO	RODILLA AP
94	ESTUDIO	RODILLA LAT
95	ESTUDIO	SENOS PARANASALES
96	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN (UNA POSICION)
97	ESTUDIO	TOBILLO AP
98	ESTUDIO	TOBILLO LAT
99	ESTUDIO	TORAX AP
100	ESTUDIO	TORAX LAT
101	ESTUDIO	TORAX OSEO
102	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA
103	ESTUDIO	TORAX PA
		ESTUDIOS CONTRASTADOS
104	ESTUDIO	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL
105	ESTUDIO	UROGRAFIA EXCRETORA
		ULTRASONIDOS
106	ESTUDIO	ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR
107	ESTUDIO	ABDOMEN Y PELVIS
108	ESTUDIO	ESCROTAL
109	ESTUDIO	ESPLENICO
110	ESTUDIO	HIGADO Y VIAS BILIARES
111	ESTUDIO	MAMARIO
112	ESTUDIO	OBSTETRICO
113	ESTUDIO	PARTES BLANDAS
114	ESTUDIO	PELVICO
115	ESTUDIO	PELVICO ENDOVAGINAL
116	ESTUDIO	POR REGION
117	ESTUDIO	RENAL Y VESICAL
118	ESTUDIO	TESTICULAR
119	ESTUDIO	PROSTATICO
120	ESTUDIO	ENDOVAGINAL

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD


JORGE ARNULFO CRUZ LOPEZ



Clínica del Carmen

URGENCIAS LAS 24 HRS.
11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

TELS. 38 2 20 89
38 2 42 86

ANEXO 10

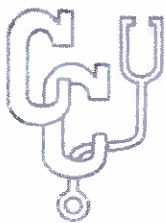
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-070-058/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA.

APLICA PARA LA PARTIDA 13 (TEHUACAN)

No.	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDIMIENTOS
URGENCIAS		
1	SERVICIO	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN URGENCIAS
2	SERVICIO	CONSULTA POR ESPECIALISTA
3	SERVICIO	CONSULTA (PASTILLERO Y APLICACIÓN)
4	SERVICIO	OBSERVACION URGENCIAS HASTA 6 HORAS (MEDICAMENTO E INSUMOS)
5	SERVICIO	SUTURAS MENORES (MEDICAMENTO E INSUMOS)
6	SERVICIO	CIRUGIA MENOR (MEDICAMENTO E INSUMOS)
7	SERVICIO	INHALOTERAPIA POR SESION (MEDICAMENTO)
8	SERVICIO	CURACION MENOR (CON INSUMOS Y MATERIAL DE CURACION)
9	SERVICIO	CURACION MAYOR (CON INSUMOS Y MATERIAL DE CURACION)
COSTO DE HABITACIONES		
10	SERVICIO	ADULTO (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
11	SERVICIO	PEDIATRICA (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
12	PROCEDIMIENTO	LUI
		DIAS CAMA (HASTA 2 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		DERECHO DE QUIROFANO (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		MATERIAL DESECHABLE
		OXIGENO
		PAQUETE DE LUI CON HONORARIOS MEDICOS
		(GINECOLOGO, ANESTESIOLOGO E INSTRUMENTISTA)
13	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE LUI SIN HONORARIOS MEDICOS.
		PARTO FISIOLÓGICO SIN ANALGESIA
		DIAS CAMA (HASTA 2 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		CUNEROS E INCUBADORA(MAS TODOS LOS INSUMOS MAXIMO 2 DIAS)
		MATERIAL DESECHABLE
		OXIGENO
PAQUETE DE PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA) CON		
(GINECOLOGO Y PEDIATRA)		
PAQUETE DE PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA) SIN HONORARIOS MEDICOS		

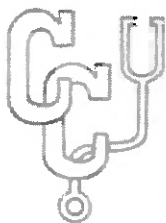


Clínica del Carmen

URGENCIAS LAS 24 HRS.
11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

TELS. 38 2 20 89
38 2 42 86

14	PROCEDIMIENTO	PARTO FISIOLÓGICO CON ANALGESIA
		DÍAS DE CAMA (HASTA 2 DÍAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		DERECHO DE SALA (MAS INSUMOS)
		CUNEROS E INCUBADORA (MAS TODOS LOS INSUMOS) MAXIMO 2 DÍAS
		MATERIAL DESECHABLE
		OXIGENO
		PAQUETE DE PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA) CON HONORARIOS MEDICOS
		(GINECOLOGO, ANESTESIOLOGO Y PEDIATRA)
		PAQUETE DE PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA) SIN HONORARIOS MEDICOS
15	PROCEDIMIENTO	CESAREA
		DÍAS CAMA (HASTA 2 DÍAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		DERECHO DE QUIROFANO (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		CUNEROS E INCUBADORA (MAS TODOS LOS INSUMOS) MAXIMO 2 DÍAS
		MATERIAL DESECHABLE
		OXIGENO
		PAQUETE DE CESAREA CON HONORARIOS MEDICOS
		(GINECOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE, PEDIATRA E INSTRUMENTISTA)
		PAQUETE DE CESAREA SIN HONORARIOS MEDICOS
16	PROCEDIMIENTO	PLASTIA (UMBILICAL, FEMORAL, INGUINAL, POST - INCISIONAL)
		DÍAS CAMA (HASTA 2 DÍAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		MATERIAL DESECHABLE
		OXIGENO
		MALLA (EN CASO DE REQUERIRLA)
		PAQUETE DE PLASTIA CON HONORARIOS MEDICOS:
		(CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
		PAQUETE DE PLASTIA SIN HONORARIOS MEDICOS
17	PROCEDIMIENTO	PLASTIAS COMPLICADAS (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL, POST - INCISIONAL)
		DÍAS DE CAMA (HASTA 4 DÍAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO
		MALLA (EN CASO DE REQUERIRLA)
		PAQUETE DE PLASTIA COMPLICADA CON HONORARIOS MEDICOS
		(CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
		PAQUETE DE PLASTIA COMPLICADA SIN HONORARIOS MEDICOS
18	PROCEDIMIENTO	APENDICECTOMIA
		DÍAS DE CAMA (HASTA 3 DÍAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO
		PAQUETE DE APENDICECTOMIA CON HONORARIOS MEDICOS
		(CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
		PAQUETE DE APENDICECTOMIA SIN HONORARIOS MEDICOS
		APENDICECTOMIA COMPLICADA
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		MATERIALES DESECHABLES



Clínica del Carmen

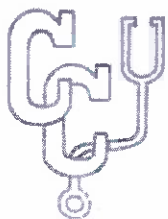
URGENCIAS LAS 24 HRS.

11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

TELS. 38 2 20 89

38 2 42 86

19	PROCEDIMIENTO	OXIGENO
		PAQUETE DE APENDICECTOMIA COMPLICADA CON HONORARIOS MEDICOS:
		(CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
		PAQUETE DE APENDICECTOMIA COMPLICADA SIN HONORARIOS MEDICOS
20	PROCEDIMIENTO	COLECISTECTOMIA
		DIAS CAMA (HASTA 3 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO
		PAQUETE DE COLECISTECTOMIA CON HONORARIOS MEDICOS:
		(CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
21	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE COLECISTECTOMIA SIN HONORARIOS MEDICOS
		LAPE (LAPARATOMIA EXPLORADORA)
		DIAS DE CAMA (HASTA 3 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO
		PAQUETE DE LAPE CON HONORARIOS MEDICOS:
22	PROCEDIMIENTO	(CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
		PAQUETE DE LAPE SIN HONORARIOS MEDICOS
		HISTERECTOMIA
		DIAS CAMA (HASTA 3 DIAS) (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
		DERECHO DE SALA (MAS TODOS LOS INSUMOS)
		MATERIALES DESECHABLES
		OXIGENO
23	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE HISTERECTOMIA CON HONORARIOS MEDICOS
		(GINECOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
		PAQUETE DE HISTERECTOMIA SIN HONORARIOS MEDICOS
		CIRUGIA MAYORES
24	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE CARA Y ROSTRO CON HONORARIOS MEDICOS: (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
25	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE CIRUGIA PARA LUXACION DE HOMBRO INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS: (TRAUMATOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
26	PROCEDIMIENTO	OTB INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
27	PROCEDIMIENTO	OTB INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS (SIN HONORARIOS MEDICOS)
28	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE VASECTOMIA INCLUIDOS (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
29	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE CIRCUNCISION INCLUIDO (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
30	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE CIRCUNCISION (SIN HONORARIOS MEDICOS)
31	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE FRACTURA DE TOBILLO CON HONORARIOS MEDICOS: (TRAUMATOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
32	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE FRACTURA DE MUÑECA CON HONORARIOS MEDICOS: (TRAUMATOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
33	ESTUDIO	ASEO QUIRURGICO EN EXTREMIDADES INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
34	ESTUDIO	LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS
35	ESTUDIO	ACIDO URICO
36	ESTUDIO	AMILASA
37	ESTUDIO	AST - TGO
38	ESTUDIO	ALT-TGP
39	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA
40	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA
		BILIRRUBINA TOTAL
		CITOMETRIA HEMATICA

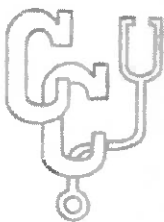


Clínica del Carmen

URGENCIAS LAS 24 HRS.
11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

TELS. 38 2 20 89
38 2 42 86

41	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL
42	ESTUDIO	CUANTIFICACION DE HORMONA GONADOTROFINA CORIONICA
43	ESTUDIO	CREATININA
44	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA
45	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA TOTAL
46	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA FRACCION OSEA
47	ESTUDIO	GLUCOSA
48	ESTUDIO	GRUPO SANGUINEO Y RH
49	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA
50	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES
51	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA
52	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA
53	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS
54	ESTUDIO	UREA
55	ESTUDIO	VDRL EN SUERO
56	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION
		RAYOS X
57	ESTUDIO	PLACA RX URGENCIAS
58	ESTUDIO	AGUJEROS OPTICOS
59	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP
60	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT
61	ESTUDIO	BRAZO AP
62	ESTUDIO	BRAZO LAT
63	ESTUDIO	CEFALOPELVIMETRIA
64	ESTUDIO	CODO AP
65	ESTUDIO	CODO LAT
66	ESTUDIO	COL CERVICAL AP
67	ESTUDIO	COL CERVICAL LAT
68	ESTUDIO	COL LUMBAR AP
69	ESTUDIO	COL LUMBAR LAT
70	ESTUDIO	COL TORACICA AP
71	ESTUDIO	COL TORACICA LAT
72	ESTUDIO	CRANEO AP
73	ESTUDIO	CRANEO LAT
74	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP
75	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT
76	ESTUDIO	DENTAL
77	ESTUDIO	DENTAL PERIAPICAL
78	ESTUDIO	HOMBRO AP
79	ESTUDIO	MANO AP
80	ESTUDIO	MANO LAT
81	ESTUDIO	MUÑECA AP
82	ESTUDIO	MUÑECA LAT
83	ESTUDIO	MUSLO AP
84	ESTUDIO	MUSLO LAT
85	ESTUDIO	PELVIS LAT
86	ESTUDIO	PELVIS AP
87	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP
88	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT



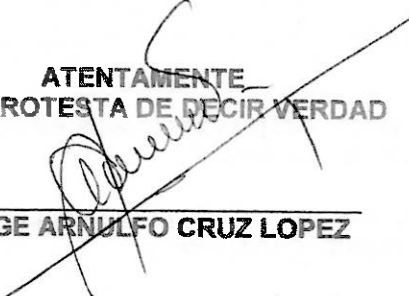
Clínica del Carmen

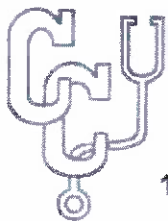
URGENCIAS LAS 24 HRS.
11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

TELS. 38 2 20 89
38 2 42 86

89	ESTUDIO	PIERNA AP
90	ESTUDIO	PIERNA LAT
91	ESTUDIO	PROYECCIONES AXIALES POR LADO
92	ESTUDIO	RADIOMETRIA MIEMBROS PELVICOS
93	ESTUDIO	RODILLA AP
94	ESTUDIO	RODILLA LAT
95	ESTUDIO	SENOS PARANASALES
96	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN (UNA POSICION)
97	ESTUDIO	TOBILLO AP
98	ESTUDIO	TOBILLO LAT
99	ESTUDIO	TORAX AP
100	ESTUDIO	TORAX LAT
101	ESTUDIO	TORAX OSEO
102	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA
103	ESTUDIO	TORAX PA
		ESTUDIOS CONTRASTADOS
104	ESTUDIO	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL
105	ESTUDIO	UROGRAFIA EXCRETORA
		ULTRASONIDOS
106	ESTUDIO	ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR
107	ESTUDIO	ABDOMEN Y PELVIS
108	ESTUDIO	ESCROTAL
109	ESTUDIO	ESPLENICO
110	ESTUDIO	HIGADO Y VIAS BILIARES
111	ESTUDIO	MAMARIO
112	ESTUDIO	OBSTETRICO
113	ESTUDIO	PARTES BLANDAS
114	ESTUDIO	PELVICO
115	ESTUDIO	PELVICO ENDOVAGINAL
116	ESTUDIO	POR REGION
117	ESTUDIO	RENAL Y VESICAL
118	ESTUDIO	TESTICULAR
119	ESTUDIO	PROSTATICO
120	ESTUDIO	ENDOVAGINAL

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD


JORGE ARNULFO CRUZ LOPEZ



Clínica del Carmen

URGENCIAS LAS 24 HRS.

11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

TELS. 38 2 20 89

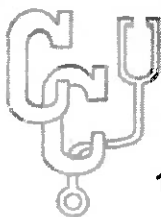
38 2 42 86

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-070-058/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir la verdad de comprometerme en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A realizar el servicio en el plazo señalado por la Contratante, (aplica para las partidas de la 1 a la 16).
- b) A realizar dentro de mis instalaciones el servicio ofertado. (aplica para las partidas de la 1 a la 16).
- c) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.
- g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.
- h) A que en ningún momento considerará la contratante como intermediario de su personal, eximiéndolo en consecuencia de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio.
- i) A contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.
- j) A asumir la responsabilidad civil que en caso se origina por daños a la salud del derechohabiente y/o beneficiario, determinado por la autoridad competente.
- k) A permitir que el personal designado por la Contratante lleve a cabo una o las supervisiones necesarias para la inspección física de las instalaciones durante la vigencia del contrato.
- l) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.



Clínica del Carmen

URGENCIAS LAS 24 HRS.

11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

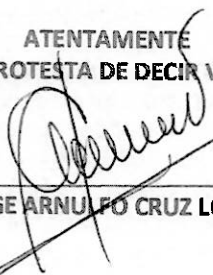
TELS. 38 2 20 89

38 2 42 86

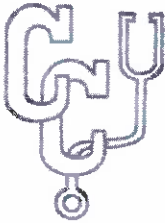
m) A realizar los estudios y/o tratamientos en sus instalaciones, ubicadas en las instalaciones del proveedor, para ello deberá indicar al momento de la formalización del contrato teléfono y correo electrónico de donde se encuentran las mismas. (No aplica para la partida 17)

n) A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los servicios realizados, durante por lo menos un año y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera. (aplica para las partidas de la 1 a la 16).

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



JORGE ARNULFO CRUZ LOPEZ



Clínica del Carmen

URGENCIAS LAS 24 HRS.
11 PONIENTE No. 119 COL. MORELOS TEHUACÁN PUE.

TELS. 38 2 20 89
38 2 42 86

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-070-058/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Carta bajo protesta de decir verdad, me comprometo en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

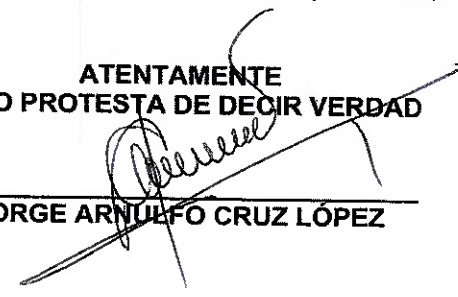
I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**


JORGE ARNULFO CRUZ LÓPEZ

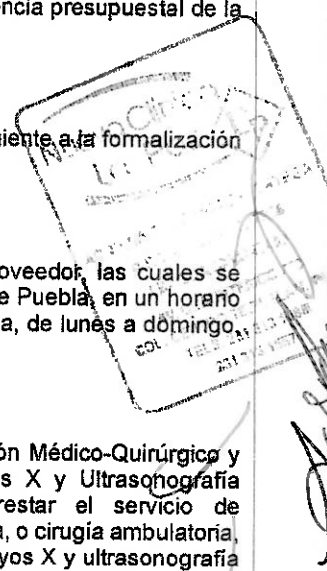
ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-070-058/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

FECHA:		08 DE MAYO DE 2023	
NOMBRE DEL LICITANTE:		DRA. ADRIANA DEL CASTILLO ORTEGA	
LICITACION PUBLICA:		GESAL-070-058/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.	
No. de Partida	Cantidad Mínima (partida)	Cantidad Máxima (partida)	Unidad de Medida (partida)
15	1	1	SERVICIO
Descripción Específica I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere la contratación del Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos y Ultrasonografía Diagnóstica en Teziutlán para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto multianual por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a contratar el presupuesto mínimo requerido quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante. II. Periodo del servicio: La prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024. III. Lugar de prestación del servicio: El servicio deberá prestarse en las instalaciones del proveedor, las cuales se deberán ubicar en el Municipio de Teziutlán, del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá las veinticuatro horas del día, de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato. IV. Descripción detallada del servicio: En el Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos X y Ultrasonografía Diagnóstica para Teziutlán el proveedor deberá prestar el servicio de hospitalización sin cirugía y/o con cirugía de corta estancia, o cirugía ambulatoria, urgencias y servicio de laboratorio de análisis clínicos, rayos X y ultrasonografía diagnóstica, de acuerdo a los servicios, procedimientos, medicamentos, material y estudios que se consideran en el ANEXO 12, durante la vigencia del contrato y con los siguientes requerimientos mínimos:			



a) Se requiere que el proveedor cuente con una Clínica u Hospital, que contenga mínimo lo siguiente:

- 10 camas censables.
- Una sala de urgencias.
- Un quirófano.
- Una sala de tococirugía.
- Un Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos X y Ultrasonografía Diagnóstica (El proveedor podrá suscribir un convenio con algún laboratorio de análisis clínicos o de rayos x para poder proporcionar el servicio en casos de urgencias)
- Capacidad para atender un promedio de 60 consultas por mes en urgencias y 20 derechohabientes y/o beneficiarios hospitalizados por mes en promedio

b) El proveedor, para la prestación del servicio, deberá cumplir con las siguientes normas mexicanas:

- NOM-016-SSA3-2012 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- NOM-030-SSA3-2013 Que establece relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos clasificación y especificaciones de manejo.
- NOM-027-SSA3-2013 Que establece la regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para atención médica.
- NOM-006-SSA3-2011 Que establece la práctica de la anestesiología.
- NOM-004-SSA3-2012 Que establece las normas del expediente clínico
- NOM-005-SSA3-2010 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- NOM-028-SSA3-2012 Que establece la regulación de los servicios de salud para la práctica de ultrasonografía diagnóstica.
- NOM-007-SSA3-2011 Que establece la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

V. Consideraciones generales del servicio:

a) El proveedor deberá proporcionar los insumos (medicamentos y material de curación) necesarios e indispensables para el desarrollo de los servicios detallados en el ANEXO 12. La mecánica para este punto se acordará el día de la formalización del contrato con el proveedor y la contratante.

b) El proveedor deberá proporcionar los servicios médicos-hospitalarios a los derechohabientes y/o beneficiarios de la contratante, quienes deberán presentar lo siguiente:

- Solicitud de referencia autorizada por el médico responsable de la unidad médica de la contratante.
- Credencial de afiliación a la contratante.

El proveedor será responsable de verificar que el pase de servicio subrogado cuente con los requisitos antes precisados y que los documentos que se le exhiban para la prestación del servicio sean originales.

c) El proveedor deberá recibir en sus instalaciones a los derechohabientes y/o beneficiarios para que se les proporcione el servicio los cuales les deberán entregar el pase de servicio subrogado, firmado por el Médico tratante y el Director de la Región, mismo que fue proporcionado por la contratante, con excepción en aquellos de urgencia calificada (problema de salud, habitualmente de presentación súbita, que pone en riesgo la vida, órgano o función del derechohabiente y/o beneficiario y que, por lo tanto, requiere de una atención médica inmediata.)

d) El proveedor deberá de notificar la atención médica que brinde a los derechohabientes y/o beneficiarios, así como informar la atención del mismo al correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com) la situación del derechohabiente y/o beneficiario.

e) El proveedor deberá proporcionar alimentación adecuada de acuerdo a la dieta indicada por parte del médico tratante a los derechohabientes y/o beneficiarios de la contratante que estén hospitalizados.

f) El proveedor deberá llevar un control administrativo de los derechohabientes y/o beneficiarios de la contratante que sean hospitalizados por alguna de las causas señaladas en el pase de subrogación o determinado por el médico del proveedor en caso de urgencia, tomando en cuenta la norma NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.

g) El proveedor deberá generar un expediente con toda la documentación clínica relacionada con los pacientes referidos por la contratante, a estos al ser dados de alta se les deberá proporcionar una copia, debiendo conservar una copia del mismo para posterior aclaración, mínimo un año. La contratante podrá solicitar dicha documentación en el momento que lo requiera.

h) El proveedor no deberá mantener a los derechohabientes y/o beneficiarios en los servicios de urgencias más de 12 horas por causas atribuibles a la atención médica. En ese lapso, se deberá establecer el manejo y diagnóstico inicial, así como el pronóstico para determinar, de acuerdo al caso, si el paciente debe ser egresado a su domicilio, ingresado a hospitalización, derivado a consulta externa o trasladado a otra unidad de mayor capacidad resolutive.

VI. Supervisión del Servicio:

1) La supervisión de la prestación del servicio deberá estar a cargo del proveedor y de la contratante a través de la persona autorizada por parte de la Subdirección General Médica, cada vez que se proporcione un servicio.

2) El proveedor deberá designar un enlace médico permanente que realice las siguientes actividades:

a) Evaluación, revisión, programación de cirugías y tratamientos programados en coordinación con médicos de la contratante para su autorización.

b) Informar diariamente por correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com), los ingresos hospitalarios de los derechohabientes y/o beneficiarios a nivel regional.

c) Visitar todos los días, a todos los pacientes hospitalizados de la contratante.

3) La contratante podrá modificar los estudios y/o servicios detallados en el ANEXO 12, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma, previo acuerdo con el proveedor.

VII. Personal:

El proveedor deberá contar con personal médico especializado en medicina de urgencias, para los servicios considerados en el ANEXO 12, mismo que deberá contar con experiencia mínima de 2 años, y por lo menos será el siguiente:

- Un médico especialista en disciplinas médicas y médico-quirúrgicas afines a la atención de urgencias, con experiencia en unidades o servicios de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.

- Una enfermera general con experiencia en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica.

- Una enfermera auxiliar con experiencia en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica.

		• Un Técnico radiólogo, deberá acreditar su formación para que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia. • Un responsable sanitario de laboratorio clínico que podrá ser: Químico farmacobiólogo orientado al laboratorio clínico, Médico cirujano o Biólogo. VIII. Entregables: El proveedor deberá realizar la entrega de los siguientes documentos a la Administración Regional, mismos que serán entregados para su posterior trámite de pago: a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de la región, nombre y firma del médico solicitante y del Director Regional, así como nombre y firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, respecto de los estudios que haya realizado en ese mes. b) Listado de pacientes atendidos y análisis realizados de manera quincenal, mismo que deberá enviar con la misma frecuencia al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, en formato libre y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos: • Número consecutivo. • Nombre del derechohabiente y/o beneficiario. • Afiliación del derechohabiente y/o beneficiario. • Nombre de médico solicitante. • Fecha en que se realizó el servicio. • Descripción del servicio solicitado. • Cantidad del servicio solicitado. • Precio unitario. • Subtotal. • IVA. • Total. • Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar. c) Formato de cuenta del paciente, impreso y debidamente sellado y firmado por la Administración Regional y por el proveedor. d) Formato de cuenta del paciente, impreso y debidamente sellado y firmado por la Administración Regional y por el proveedor.
Periodo de Prestación de Servicio:		Servicio será del día natural siguiente a la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024.
Periodo del Contrato:		A partir del día natural posterior a la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024.
Periodo de Garantía:		Deberá ser durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD

DRA. ADRIANA DEL CASTILLO ORTEGA
PERSONA FISICA



ANEXO 12

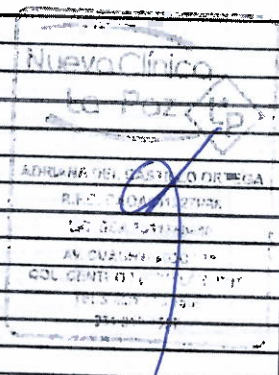
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-070-058/2023 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE LA ADMINISTRACIÓN.

Descripción General:		SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN A MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANALISIS CLÍNICOS Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA. APLICA PARA LA PARTIDA 15 (TEZIUTLÁN)
No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	SERVICIO	PAQUETE CESÁREA CON HONORARIOS MÉDICOS
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
2	SERVICIO	Oxígeno
		Con Honorarios Médicos: (Ginecólogo, Anestesiólogo, Ayudante, Pediatra e Instrumentista)
		PAQUETE CESÁREA SIN HONORARIOS MÉDICOS
		PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA) CON HONORARIOS MÉDICOS
		Días cama (hasta 2 días)
3	SERVICIO	Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Con Honorarios Médicos: (Ginecólogo y Pediatra)
4	SERVICIO	PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA) SIN HONORARIOS MÉDICOS
		PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA) CON HONORARIOS MÉDICOS
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
5	SERVICIO	Materiales Desechables
		Oxígeno
		Con Honorarios Médicos: (Ginecólogo, Anestesiólogo y Pediatra)
		PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA) SIN HONORARIOS MÉDICOS
		LUI CON HONORARIOS MÉDICOS
6	SERVICIO	Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Con Honorarios Médicos: (Ginecólogo, Anestesiólogo e Instrumentista)
7	SERVICIO	LUI SIN HONORARIOS MÉDICOS
		PLASTIAS (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL, POST-INCISIONAL) CON HONORARIOS MÉDICOS
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
8	SERVICIO	Oxígeno
		Malla (en caso de requerirla)
		Con Honorarios Médicos: (Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista)
9	SERVICIO	

Nueva Clínica
La Paz

ADRIANA DEL CASTILLO
R.F.C. CAD...
LIC. SSA 30317612
AV. CUAUHTEMOC...
COL. CENTRO...
TEL. 313 1588 Y 313 1557

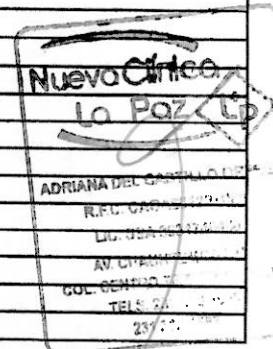
10	SERVICIO	PLASTIAS (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL, POST-INCISIONAL) SIN HONORARIOS MÉDICOS
11	SERVICIO	PLASTIAS COMPLICADA (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL, POST-INCISIONAL) CON HONORARIOS MÉDICOS
		Días cama (hasta 4 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxigeno
		Malla (en caso de requerirla)
		Con Honorarios Médicos: (Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista)
12	SERVICIO	PLASTIAS COMPLICADA (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL, POST-INCISIONAL) SIN HONORARIOS MÉDICOS
13	SERVICIO	APENDICECTOMÍA CON HONORARIOS MÉDICOS
		Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxigeno
		Con Honorarios Médicos: (Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista)
14	SERVICIO	APENDICECTOMÍA SIN HONORARIOS MÉDICOS
15	SERVICIO	APENDICECTOMÍA COMPLICADA CON HONORARIOS MÉDICOS
		Días cama (hasta 5 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxigeno
		Honorarios Médicos: Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
16	SERVICIO	APENDICECTOMÍA COMPLICADA SIN HONORARIOS MÉDICOS
17	SERVICIO	COLECISTECTOMÍA CON HONORARIOS MÉDICOS
		Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxigeno
		Con Honorarios Médicos: (Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista)
18	SERVICIO	COLECISTECTOMÍA SIN HONORARIOS MÉDICOS
19	SERVICIO	HISTERECTOMÍA CON HONORARIOS MÉDICOS
		Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxigeno
		Con Honorarios Médicos: (Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista)
20	SERVICIO	HISTERECTOMÍA SIN HONORARIOS MÉDICOS
21	SERVICIO	LAPE (LAPAROTOMÍA EXPLORADORA) CON HONORARIOS MÉDICOS
		Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxigeno
		Con Honorarios Médicos: (Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista)
22	SERVICIO	LAPE (LAPAROTOMÍA EXPLORADORA) SIN HONORARIOS MÉDICOS
23	SERVICIO	DERECHO DE QUIROFANO
24	SERVICIO	DERECHO DE SALA DE EXPULSION
25	SERVICIO	DERECHO SALA DE CHOQUE
26	SERVICIO	DESFIBRILADOR POR SESION
27	SERVICIO	ELECTROCARDIOGRAMA
28	SERVICIO	ESTANCIA EN CAMA DE PEDIATRIA
29	SERVICIO	ESTANCIA EN CUNERO
30	SERVICIO	ESTANCIA EN SALA GENERAL ADULTOS
31	SERVICIO	INCUBADORA POR DIA
32	SERVICIO	INCUBADORA POR HORA
33	SERVICIO	MONITOR / HR
34	SERVICIO	OBSERVACION EN URGENCIAS
35	SERVICIO	OXIGENO POR HORA
36	SERVICIO	ATENCION NEONATAL POR MEDICO GENERAL



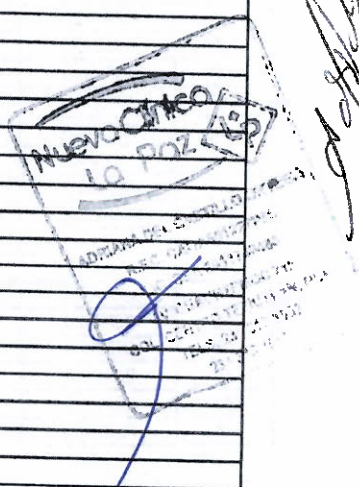
37	SERVICIO	AYUDANTIA QUIRURGICA
38	SERVICIO	CONSULTA DE MEDICINA GENERAL
39	SERVICIO	CONSULTA DE ESPECIALIDAD
40	SERVICIO	CONSULTA DE ESPECIALIDAD NOCTURNO, SAB/DOM, DIAS FESTIVOS.
41	SERVICIO	HONORARIOS DE ENFERMERIA EN TRASLADO DE PACIENTES TEZIUTLAN - PUEBLA
42	SERVICIO	HONORARIOS DE MEDICO EN TRASLADO DE PACIENTES TEZIUTLAN - PUEBLA
43	SERVICIO	INSTRUMENTISTA
44	PROCEDIMIENTO	SUTURAS DE HERIDA
45	PROCEDIMIENTO	APENDICECTOMIA COMPLICADA
46	PROCEDIMIENTO	APENDICECTOMIA SIMPLE
47	PROCEDIMIENTO	CISTOSTOMIA
48	PROCEDIMIENTO	COLECISTECTOMIA CONVENCIONAL
49	PROCEDIMIENTO	COLOCACION DE CATETER SUBCLAVIO
50	PROCEDIMIENTO	COLOCACION DE Sonda PLEURAL
51	PROCEDIMIENTO	COLOSTOMIA
52	PROCEDIMIENTO	DRENAJE DE ABSCESO ANAL, ISQUIORECTAL
53	PROCEDIMIENTO	EXTIRPACION QUISTES, DRENAJES, EXSICION TEJIDOS BLANDOS, BIOPSIAS.
54	PROCEDIMIENTO	HEMORROIDECTOMIA, FISTULECTOMIA, FISURECTOMIA
55	PROCEDIMIENTO	LAPAROTOMIA EXPLORADORA (INCLUYE 2 O MAS PROCEDIMIENTOS)
56	PROCEDIMIENTO	PLASTIA INGUINAL CON COMPLICACION ENTERAL
57	PROCEDIMIENTO	PLASTIA INGUINAL SIMPLE
58	PROCEDIMIENTO	PLASTIA UMBILICAL
59	PROCEDIMIENTO	VENODISECCION
60	PROCEDIMIENTO	ATENCION PARTO
61	PROCEDIMIENTO	CESAREA
62	PROCEDIMIENTO	CESAREA / HISTERECTOMIA
63	PROCEDIMIENTO	EMBARAZO ECTOPICO
64	PROCEDIMIENTO	HISTERECTOMIA
65	PROCEDIMIENTO	LEGRADO UTERINO INSTRUMENTAL
66	PROCEDIMIENTO	RESECCION DE QUISTE DE OVARIO
67	PROCEDIMIENTO	SALPINGOCLASIA BILATERAL
68	SERVICIO	ATENCION NEONATAL (INCLUYE VISITA Y ALTA)
69	SERVICIO	ASEO QUIRURGICO
70	PROCEDIMIENTO	CIRUGIAS MENORES: (EXCISION DE BURSA, RESECCION DE NEUROMAS, QUISTE SINOVIAL, RETIRO MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, AMPUTACION MENOR).
71	PROCEDIMIENTO	REDUCCION ABIERTA DE ANTEBRAZO
72	PROCEDIMIENTO	REDUCCION ABIERTA DE MUÑECA
73	PROCEDIMIENTO	REDUCCION ABIERTA FX. DE ROTULA
74	PROCEDIMIENTO	REDUCCION ABIERTA FX. MESETA TIBIAL
75	PROCEDIMIENTO	REDUCCION ABIERTA TIBIO-PERONEA DIAFISIARIA, EPIFISIARIA O METAFISIARIA.
76	PROCEDIMIENTO	REDUCCION CERRADA DE DIAFISIS FEMORAL, SUPRACONDILEA O INTERCONDILEA CON INMOVILIZACION
77	PROCEDIMIENTO	REDUCCION CERRADA FX. DE ANTEBRAZO
78	PROCEDIMIENTO	REDUCCION CERRADA LUXACION DE CADERA
79	PROCEDIMIENTO	REDUCCION CERRADA LUXACION DE CODO
80	PROCEDIMIENTO	REDUCCION CERRADA LUXACION DE HOMBRO
81	PROCEDIMIENTO	REDUCCION CERRADA LUXACION DE RODILLA
82	PROCEDIMIENTO	REDUCCION DE CUALQUIER PARTE ANATOMICA DEL TOBILLO CON PROCEDIMIENTO ABIERTO.
83	PROCEDIMIENTO	REDUCCION DE CUALQUIER PARTE ANATOMICA DEL TOBILLO CON PROCEDIMIENTO CERRADO.
84	PROCEDIMIENTO	REDUCCION MANUAL E INMOVILIZACION EXTERNA DE MUÑECA
85	SERVICIO	TENORRAFAS
86	SERVICIO	ANESTESIA GENERAL
87	SERVICIO	BLOQUEO EPIDURAL
88	SERVICIO	SEDACION
89	MEDICAMENTO	SOLUCION CLORURO DE SODIO/ FISIOLÓGICA DE 100 ML
90	MEDICAMENTO	SOLUCION CLORURO DE SODIO/ FISIOLÓGICA DE 1000ML
91	MEDICAMENTO	SOLUCION CLORURO DE SODIO/ FISIOLÓGICA DE 250 ML
92	MEDICAMENTO	SOLUCION CLORURO DE SODIO/ FISIOLÓGICA DE 500 ML
93	MEDICAMENTO	SOLUCION DEXTROSA 10% /GLUCOSA 1000 ML

94	MEDICAMENTO	SOLUCION DEXTROSA 10% /GLUCOSA 500 ML
95	MEDICAMENTO	SOLUCION DEXTROSA 5% /GLUCOSA DE 250 ML
96	MEDICAMENTO	SOLUCION DEXTROSA 5% /GLUCOSA DE 500 ML
97	MEDICAMENTO	SOLUCION DEXTROSA 50% DE 50 ML
98	MEDICAMENTO	SOLUCION DEXTROSA AL 5% DE 1000 ML
99	MEDICAMENTO	SOLUCION HARTMAN DE 250 ML
100	MEDICAMENTO	SOLUCION HARTMAN DE 500 ML
101	MEDICAMENTO	SOLUCION HARTMAN DE 1000 ML
102	MEDICAMENTO	SOLUCION MIXTA DE 1000 ML
103	MEDICAMENTO	SOLUCION MIXTA DE 500 ML
104	SERVICIO	ABDOMEN SUPERIOR
105	SERVICIO	ABDOMEN Y PELVIS
106	SERVICIO	CUELLO
107	SERVICIO	ESCROTAL/TESTICULAR
108	SERVICIO	HEPATICO Y ESPLENICO
109	SERVICIO	HIGADO Y VIAS BILIARES
110	SERVICIO	MAMARIO
111	SERVICIO	MUSCULOESQUELETICO (ARTICULAR, TENDINOSO, MUSCULAR, ETC.)
112	SERVICIO	OBSTETRICO
113	SERVICIO	PELVICO
114	SERVICIO	PELVICO ENDOVAGINAL
115	SERVICIO	PROSTATICO SUPRAPUBICO
116	SERVICIO	PROSTATICO SUPRAPUBICO/TRANSRECTAL
117	SERVICIO	RENAL Y VESICAL
118	SERVICIO	TRANSFONTANELAR
119	SERVICIO	ANTEBRAZO AP/LAT
120	SERVICIO	ART. TEMPORO MANDIBULAR(POR LADO)
121	SERVICIO	AXIALES DE ROTULA (POR LADO)
122	SERVICIO	BRAZO AP/LAT
123	SERVICIO	CALDWELL
124	SERVICIO	CODO AP/LAT
125	SERVICIO	COL. CERVICAL AP
126	SERVICIO	COL. CERVICAL LAT
127	SERVICIO	COL. LUMBAR AP
128	SERVICIO	COL. LUMBAR LAT
129	SERVICIO	COL. TORACICA AP
130	SERVICIO	COL. TORACICA LAT
131	SERVICIO	CRANEO AP
132	SERVICIO	CRANEO LAT
133	SERVICIO	DEDOS (ORTEJOS) AP/LAT
134	SERVICIO	HOMBRO AP
135	SERVICIO	MANO AP/LAT
136	SERVICIO	MUÑECA AP/LAT
137	SERVICIO	MUSLO AP/LAT
138	SERVICIO	PELVIS AP
139	SERVICIO	PELVIS LATERAL
140	SERVICIO	PERFILOGRAMA
141	SERVICIO	PIE DORSOPLANTAP/LAT
142	SERVICIO	PIERNA AP/LAT
143	SERVICIO	RADIOMETRIA DE MIEMBROS PELVICOS
144	SERVICIO	RODILLA AP/LAT
145	SERVICIO	SENOS PARANASALES (3 PROYECCIONES)
146	SERVICIO	SIMPLE DE ABDOMEN (UNA POSICIÓN)
147	SERVICIO	STENVERS(POR LADO)
148	SERVICIO	TOBILLO AP/LAT
149	SERVICIO	TORAX AP
150	SERVICIO	TORAX LATERAL
151	SERVICIO	TORAX OSEO

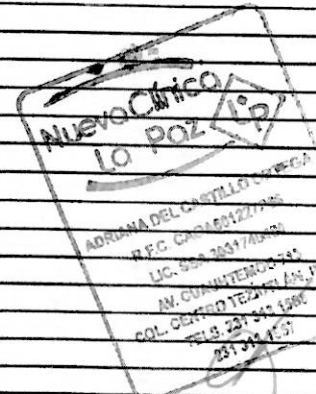
152	SERVICIO	TORAX PA
153	SERVICIO	TOWNE
154	SERVICIO	WATERS
155	SERVICIO	ARTROGRAFIA DE RODILLA (POR LADO)
156	SERVICIO	CISTOGRAMA MICCIONAL
157	SERVICIO	COLANGOGRAFIA POR Sonda EN T
158	SERVICIO	COLECISTOGRAFIA ORAL
159	SERVICIO	COLON POR ENEMA
160	SERVICIO	ESOFAGOGRAMA
161	SERVICIO	FISTULOGRAFIA
162	SERVICIO	FLEBOGRAFIA (POR LADO)
163	SERVICIO	HISTEROSALPINGOGRAFIA
164	SERVICIO	MIELOGRAFIA
165	SERVICIO	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL
166	SERVICIO	TRANSITO INTESTINAL
167	SERVICIO	UROGRAFIA EXCRETORA
168	SERVICIO	MASTOGRAFIA BILATERAL
169	SERVICIO	DENSITOMETRIA OSEA
170	SERVICIO	TOMOGRFIA DE ABDOMEN SUPERIOR SIMPLE
171	SERVICIO	TOMOGRFIA DE ABDOMEN SUPERIOR SIMPLE Y CONTRASTADA
172	SERVICIO	TOMOGRFIA DE ABDOMEN Y PELVIS SIMPLE
173	SERVICIO	TOMOGRFIA DE ABDOMEN Y PELVIS SIMPLE Y CONTRASTADA
174	SERVICIO	TOMOGRFIA DE ANTEBRAZO SIMPLE
175	SERVICIO	TOMOGRFIA DE ANTEBRAZO SIMPLE Y CONTRASTADA
176	SERVICIO	TOMOGRFIA DE CADERA SIMPLE
177	SERVICIO	TOMOGRFIA DE CADERA SIMPLE Y CONTRASTADA
178	SERVICIO	TOMOGRFIA DE COL. CERVICAL SIMPLE
179	SERVICIO	TOMOGRFIA DE COL. CERVICAL SIMPLE Y CONTRASTADA
180	SERVICIO	TOMOGRFIA DE COL. DORSAL SIMPLE
181	SERVICIO	TOMOGRFIA DE COL. DORSAL SIMPLE Y CONTRASTADA
182	SERVICIO	TOMOGRFIA DE COL. LUMBAR SIMPLE
183	SERVICIO	TOMOGRFIA DE CRANEO SIMPLE
184	SERVICIO	TOMOGRFIA DE CRANEO SIMPLE Y CONTRASTADA
185	SERVICIO	TOMOGRFIA DE CUELLO SIMPLE
186	SERVICIO	TOMOGRFIA DE CUELLO SIMPLE Y CONTRASTADA
187	SERVICIO	TOMOGRFIA DE HOMBRO SIMPLE
188	SERVICIO	TOMOGRFIA DE HOMBRO SIMPLE Y CONTRASTADA
189	SERVICIO	TOMOGRFIA DE MEDIASTINO SIMPLE
190	SERVICIO	TOMOGRFIA DE MUÑECA Y MANO SIMPLE
191	SERVICIO	TOMOGRFIA DE MUÑECA Y MANO SIMPLE Y CONTRASTADA
192	SERVICIO	TOMOGRFIA DE MUSLO SIMPLE
193	SERVICIO	TOMOGRFIA DE MUSLO SIMPLE Y CONTRASTADA
194	SERVICIO	TOMOGRFIA DE NASOFARINGE Y FARINGE SIMPLE
195	SERVICIO	TOMOGRFIA DE NASOFARINGE Y FARINGE SIMPLE Y CONTRASTADA
196	SERVICIO	TOMOGRFIA DE OIDO AXIAL Y CORONAL SIMPLE Y CONTRASTADA
197	SERVICIO	TOMOGRFIA DE OIDO SIMPLE AXIAL (POR LADO)
198	SERVICIO	TOMOGRFIA DE OIDO SIMPLE CORONAL
199	SERVICIO	TOMOGRFIA DE ORBITA SIMPLE
200	SERVICIO	TOMOGRFIA DE ORBITA SIMPLE Y CONTRASTADA
201	SERVICIO	TOMOGRFIA DE PIERNA SIMPLE
202	SERVICIO	TOMOGRFIA DE PIERNA SIMPLE Y CONTRASTADA
203	SERVICIO	TOMOGRFIA DE RODILLA SIMPLE
204	SERVICIO	TOMOGRFIA DE RODILLA SIMPLE Y CONTRASTADA
205	SERVICIO	TOMOGRFIA DE SENOS PARANASALES SIMPLE AXIAL
206	SERVICIO	TOMOGRFIA DE SILLA TURCA AXIAL Y CORONAL SIMPLE
207	SERVICIO	TOMOGRFIA DE SILLA TURCA AXIAL Y CORONAL SIMPLE Y CONTRASTADA
208	SERVICIO	TOMOGRFIA DE TOBILLO SIMPLE
209	SERVICIO	TOMOGRFIA DE TOBILLO SIMPLE Y CONTRASTADA



210	SERVICIO	TOMOGRFIA DE TORAX SIMPLE
211	SERVICIO	TOMOGRFIA DE TORAX SIMPLE Y CONTRASTADA
212	SERVICIO	TOMOGRFIA SENOS PARANASALES CORONAL SIMPLE
213	MATERIAL	ABATELenguas DE MADERA
214	MATERIAL	ACEITE MENEN PARA BEBE
215	MATERIAL	ACETONA FRASCO SOLUCION
216	MATERIAL	AGUA ESTERIL 10 ML
217	MATERIAL	AGUA ESTERIL 1000 ML
218	MATERIAL	AGUA ESTERIL 500 ML
219	MATERIAL	AGUA OXIGENADA 500 ml
220	MATERIAL	AGUA TOHUI 16 REHUSABLE
221	MATERIAL	AGUA TOHUI 18 REHUSABLE
222	MATERIAL	AGUJA PARA RAQUEA WHITCARE #27 X 3 1/2 CORTA
223	MATERIAL	AGUJA DESECHABLE # 20
224	MATERIAL	AGUJA DESECHABLE # 21
225	MATERIAL	AGUJA DESECHABLE # 22
226	MATERIAL	AGUJA DESECHABLE # 27
227	MATERIAL	AGUJA PARA RAQUEA WHITCARE #27 X 4 LARGA
228	MATERIAL	AGUJA PARA RAQUEA WHITCARE #23 x 1/2
229	MATERIAL	AGUJA PARA RAQUEA WHITCARE #25 X 3 1/2 CORTA
230	MATERIAL	AGUJA PARA RAQUEA WHITCARE #25 X 4 LARGA
231	MATERIAL	ALCOHOL ETILICO POR LT
232	MATERIAL	ALCOHOL ETILICO POR ML
233	MATERIAL	ALGODÓN PLIZADO PAQUETE DE 200 GRS.
234	MATERIAL	ALGODÓN PLIZADO 400 GR.
235	MATERIAL	AMPROLENE/ GAS PARA ESTERILIZAR AMPULA PEQUEÑA
236	MATERIAL	APLICADOR MADERA SIN ALGODÓN
237	MATERIAL	APOSITO CHICO 20X8
238	MATERIAL	APOSITO GRANDE 20X13
239	MATERIAL	APOSITO TEGADERM 10 X12 CM
240	MATERIAL	APOSITO ADHERIBLE / TEGADERM 10X25 cm
241	MATERIAL	APOSITO ADHERIBLE /TEGADERM 6X7
242	MATERIAL	APOSITO TEGADERM 8 X 20 CM
243	MATERIAL	ASEPTO JERINGA DESECHABLE DE 60 ML
244	MATERIAL	BATA MEDICA DESECHABLE
245	MATERIAL	BENZAL
246	MATERIAL	BENZAL POR ML
247	MATERIAL	BOLSA AGUA CALIENTE 1.5 LTS
248	MATERIAL	BOLSA AMARILLA RPBI 110X1.20
249	MATERIAL	BOLSA AMARILLA RPBI 48X50
250	MATERIAL	BOLSA AMARILLA RPBI 55X60
251	MATERIAL	BOLSA DE TORUNDAS CHAPULTEPEC DE 500 GR
252	MATERIAL	BOLSA PARA HIELO
253	MATERIAL	BOLSA PARA ALIMENTACION PARAENTERAL 1000ML
254	MATERIAL	BOLSA PARA ALIMENTACION PARAENTERAL 500ML PARA BOMBA DE INFUSION
255	MATERIAL	BOLSA PARA ALIMENTACION PARAENTERAL/NUTRISET
256	MATERIAL	BOLSA PARA ALIMENTACION PARAENTERAL/NUTRITUB
257	MATERIAL	BOLSA PARA COLOSTOMIA ADULTO
258	MATERIAL	BOLSA PARA ENEMA
259	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA NIÑA
260	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA NIÑO
261	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA UROTECK
262	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA ORINA ADULTO CYSTOFLO
263	MATERIAL	BOLSA ROJA RPBI 110X1.20
264	MATERIAL	BOLSA ROJA RPBI 48X50
265	MATERIAL	BOLSA ROJA RPBI 55X60
266	MATERIAL	BOLSA ROJA RPBI 90X1.20
267	MATERIAL	BOTA PARA CIRUJANO DESECHABLE (PAR)

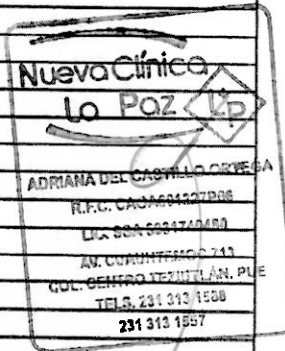

Nueva Clínica
La Paz
C.P. 73800
Teziutlán, Pue.
Tels. (231) 313 1588 Y 313 1557

268	MATERIAL	BRAZALETE DE IDENTIFICACION INFANTIL AZUL Y ROSA
269	MATERIAL	CABESTRILLO CHICO
270	MATERIAL	CABESTRILLO GRANDE
271	MATERIAL	CABESTRILLO MEDIANO
272	MATERIAL	CAMPO ESTERIL ADHERIBLE DE 90 X 45 CM / STERI DRAPE CON 10 PZAS
273	MATERIAL	CANULA DE GUEDEL #2
274	MATERIAL	CANULA DE YANKAUER
275	MATERIAL	CANULA GUEDELL 0
276	MATERIAL	CANULA GUEDELL 1
277	MATERIAL	CANULA GUEDELL 3
278	MATERIAL	CANULA GUEDELL 4
279	MATERIAL	CANULA GUEDELL 5
280	MATERIAL	CANULA GUEDELL 6
281	MATERIAL	CANULA RECTAL ADULTO
282	MATERIAL	CANULA RECTAL INFANTIL
283	MATERIAL	CASSSETTE PARA MAQUINA CICLADORA DE DIALISIS PERITONEAL
284	MATERIAL	CATETER EPIDURAL
285	MATERIAL	CATETER CENTRAL ARROW
286	MATERIAL	CATETER DOBLE J FR 6 24 CM
287	MATERIAL	CATETER INTRAVENOSO CENTRAL DE POLIURETANO RADIOPACO/ SUBCLAVICAT #18
288	MATERIAL	CATETER MAHURKAN /DIALISIS
289	MATERIAL	CATETER PARA SUCCION DE FLEMAS K-60
290	MATERIAL	CATETER PARA SUCCION DE FLEMAS K-61
291	MATERIAL	CATETER PERIFERICO #14 (INTROCAN)
292	MATERIAL	CATETER PERIFERICO #16 (INTROCAN)
293	MATERIAL	CATETER PERIFERICO #17 (INTROCAN)
294	MATERIAL	CATETER PERIFERICO #17 (INTROCAN)
295	MATERIAL	CATETER PERIFERICO #18 (INTROCAN)
296	MATERIAL	CATETER PERIFERICO #20 (INTROCAN)
297	MATERIAL	CATETER PERIFERICO #22 (INTROCAN)
298	MATERIAL	CATETER PERIFERICO #24 (INTROCAN)
299	MATERIAL	CATETER SUBCLAVIO #16 /SUBCLAVIAT
300	MATERIAL	CATETER TENCKO COLA D/COCHINO ADTO. 62
301	MATERIAL	CATETER TORACICO #32
302	MATERIAL	CATETER TORAXICO #36
303	MATERIAL	CATGUT CROMICO 1 T/10 G37 CM
304	MATERIAL	CATGUT CROMICO 1 T/5 R26 CM
305	MATERIAL	CATGUT CROMICO 1/0 R-37 SOBRE
306	MATERIAL	CATGUT CROMICO 1/0 T/10 R37 CM
307	MATERIAL	CATGUT CROMICO 1/0 T/5 R 26 CM
308	MATERIAL	CATGUT CROMICO 2 T/10 R37 SOBRE
309	MATERIAL	CATGUT CROMICO 2/0 T/10 R36 SOBRE
310	MATERIAL	CATGUT CROMICO 2/0 T/5 R 26 SOBRE
311	MATERIAL	CATGUT CROMICO 2-T5
312	MATERIAL	CATGUT CROMICO 3/0 T/10 R 37 SOBRE
313	MATERIAL	CATGUT CROMICO 3/0 T/5 R26 SOBRE
314	MATERIAL	CATGUT CROMICO 4/0 R-37 SOBRE
315	MATERIAL	CATGUT CROMICO 4/0 T/5 R 26 SOBRE
316	MATERIAL	CATGUT SIMPLE 2/0 R-26
317	MATERIAL	CATGUT SIMPLE 2/0 R-26 SOBRE
318	MATERIAL	CATGUT SIMPLE 2/0 SIN AGUJA
319	MATERIAL	CATGUT SIMPLE 3/0 R26
320	MATERIAL	CATGUT SIMPLE 3/0 SIN AGUJA
321	MATERIAL	CATGUT SIMPLE 3-0 T/10
322	MATERIAL	CATGUT SIMPLE 4-0 T-5
323	MATERIAL	CEPILLO CITOLOGICO
324	MATERIAL	CEPILLO PARA CIRUJANO
325	MATERIAL	CEPILLO QUIRURGICO DESECHABLE CON JABON

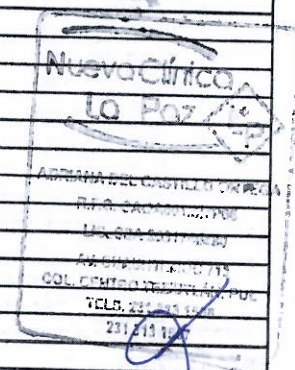


326	MATERIAL	CINTA TESTIGO PARA VAPOR
327	MATERIAL	CINTA UMBILICAL
328	MATERIAL	CIRCUITO DE RESPIRADOR ADULTO (TUBO CORRUGADO)
329	MATERIAL	COJIN KELLI
330	MATERIAL	COLLARIN BLANDO CHICO
331	MATERIAL	COLLARIN BLANDO CHICO
332	MATERIAL	COLLARIN BLANDO GRANDE
333	MATERIAL	COLLARIN BLANDO MEDIANO
334	MATERIAL	COLLARIN PHILADELFA CHICO
335	MATERIAL	COLLARIN PHILADELFA GRANDE
336	MATERIAL	COLLARIN PHILADELFA MEDIANO
337	MATERIAL	COMPRESA QUIRURGICA 45X45 CM POR PIEZA
338	MATERIAL	CONECTOR PARA OXIGENO 2 VIAS EN Y
339	MATERIAL	CONECTOR PARA OXIGENO GRUESO
340	MATERIAL	CONECTOR DE TITANIO
341	MATERIAL	CONECTOR DELGADO
342	MATERIAL	CONECTOR OXIGENO DELGADO
343	MATERIAL	CUBRE BOCA DESECHABLE
344	MATERIAL	DESINFECTANTE PARA QUIROFANOS GAFIDEX POR ML
345	MATERIAL	DIALIZADOR DICEA 170 G
346	MATERIAL	DIALIZADOR DICEA 210 G
347	MATERIAL	DIPROSONE EN CREMA 30 GR
348	MATERIAL	DISPARO DE ENGRAPADORA DE PIEL
349	MATERIAL	DISPOSITIVO INTRAUTERINO
350	MATERIAL	ELECTRODOS ADULTO
351	MATERIAL	ELECTRODOS INFANTIL
352	MATERIAL	ENEMA DE FOSFATO
353	MATERIAL	ENEMA MICROLAX AMPOLLETA CAJA CON
354	MATERIAL	ENGRAPADORA DE PIEL CON 35 DISPAROS
355	MATERIAL	EQUIPO DE VENOCISIS ADULTO (FLEBOTEX) CON CLAVE PARA BOMBA
356	MATERIAL	EQUIPO DE VENOCISIS CON MEDIDOR DE VOLUMEN DE 100 ML (METRISET 100ML)
357	MATERIAL	EQUIPO DE VENOCISIS CON MEDIDOR DE VOLUMEN DE 150 ML (METRISET DE 150 ML)
358	MATERIAL	EQUIPO DE BLOQUEO PARA ANESTESIA (PERIFIX)
359	MATERIAL	EQUIPO DE BLOQUEO BASICO PARA ANESTESIA /DURAL
360	MATERIAL	EQUIPO DE BLOQUEO EPIDURAL /CERTOFIX
361	MATERIAL	EQUIPO DE DRENAJE /DRENOVAC 1/4
362	MATERIAL	EQUIPO DE DRENAJE /DRENOVAC 1/8
363	MATERIAL	EQUIPO DE IRRIGACION (IRRIGATEK)
364	MATERIAL	EQUIPO DE TRANSFUSION PARA BOMBA DE INFUSION (SANGOFIX)
365	MATERIAL	EQUIPO DE VENOCISIS ADULTO (NORMOGOTERO)
366	MATERIAL	EQUIPO DE VENOCISIS INFANTIL (MICROGOTERO)
367	MATERIAL	EQUIPO PARA DRENAJE PLEUROVAC SELLO DE AGUA
368	MATERIAL	EQUIPO TRANSFUSION SANGUINEA
369	MATERIAL	ESPEJO VAGINAL CHICO
370	MATERIAL	ESPEJO VAGINAL DESECHABLE MEDIANO
371	MATERIAL	ESPONJA ESTERIL COMPRIMIDA / GELFOAM
372	MATERIAL	EXTENSION PARA EQUIPO DE VENOCISIS DE 50 CM /GIRATEK
373	MATERIAL	FORMOL POR LITRO
374	MATERIAL	FORMOL POR ML
375	MATERIAL	FURACIN TARRO DE 85 GM
376	MATERIAL	FURACIN TARRO POR ML
377	MATERIAL	GASA CHICA 7.5X5 SIMPLE POR PIEZA
378	MATERIAL	GASA CHICA 7.5X6 SIMPLE POR PAQUETE DE 3 PZAS
379	MATERIAL	GASA GRANDE 10 X 10 SIMPLE PAQUETE DE 3 PZAS
380	MATERIAL	GASA GRANDE 10 X 10 SIMPLE POR PIEZA
381	MATERIAL	GASA GRANDE 10X10 CON RAYTEX POR PIEZA
382	MATERIAL	GEL PARA ELECTRO TUBO DE 250 GR.
383	MATERIAL	GEL PARA ELECTRO POR ML

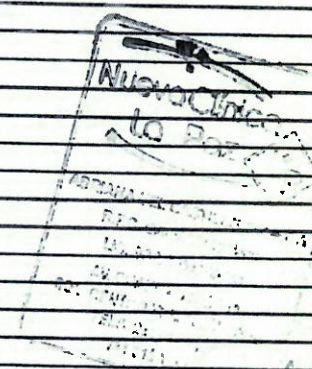
384	MATERIAL	GERMICIDA CONCENTRADO ANTICORROSIVO / KRIT POR LITRO
385	MATERIAL	GERMICIDA CONCENTRADO ANTICORROSIVO / KRIT POR ML
386	MATERIAL	GLICINA AL 1.5% BOLSA DE 3000 ML
387	MATERIAL	GORRO CIRUJANO DESECHABLE
388	MATERIAL	GRAPA DE LAPAROSCOPIA PAQUETE CON 6 GRAPAS (TITANIO)
389	MATERIAL	GUANTE CIRUJANO # 6
390	MATERIAL	GUANTE CIRUJANO # 6 1/2
391	MATERIAL	GUANTE CIRUJANO # 7
392	MATERIAL	GUANTE CIRUJANO # 7 1/2
393	MATERIAL	GUANTE CIRUJANO # 8
394	MATERIAL	GUANTE DESECHABLE MEDIANO
395	MATERIAL	HOJA BISTURI #20
396	MATERIAL	HOJA BISTURI #21
397	MATERIAL	HOJA BISTURI #23
398	MATERIAL	HOJA BISTURI #10
399	MATERIAL	HOJA BISTURI #11
400	MATERIAL	HOJA BISTURI #12
401	MATERIAL	HOJA BISTURI #15
402	MATERIAL	HOJA BISTURI #22
403	MATERIAL	ISODINE ESPUMA POR ML
404	MATERIAL	ISODINE SOLUCION POR ML
405	MATERIAL	JABON MENEN PARA BEBE
406	MATERIAL	JABON QUIRURGICO POR ML
407	MATERIAL	JERINGA ASCEPTO DE 120 ML
408	MATERIAL	JERINGA ASCEPTO DE 30ML
409	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 1ML O DE INSULINA
410	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 3ML
411	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 5ML
412	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 10 ML
413	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 20 ML
414	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 60ML
415	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE DE 50 ML
416	MATERIAL	LANCETA DESECHABLE
417	MATERIAL	LAPIZ PARA ELECTROCAUTERIO
418	MATERIAL	LINEAS DE DIALIZADOR #8
419	MATERIAL	LUBRICANTE/ JALEA LUBRICANTE DE 135 grs
420	MATERIAL	LUBRICANTE/ JALEA LUBRICANTE POR ML
421	MATERIAL	LUGOL POR LT
422	MATERIAL	MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO 25*35 POR CM
423	MATERIAL	MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO 25*35 COMPLETA
424	MATERIAL	MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO 25*35 COMPLETA 1/2
425	MATERIAL	MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO 25*35 COMPLETA 1/4
426	MATERIAL	MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO 25*35 COMPLETA 1/8
427	MATERIAL	MASCARA PARA OXIGENO PEDIATRICA CON BOLSA RESERVORIO
428	MATERIAL	MASCARILLA DE ANESTESIA INFANTIL
429	MATERIAL	MASCARILLA DE ANESTESIA ADULTO
430	MATERIAL	MASCARILLA DE ANESTESIA PEDIATRICO
431	MATERIAL	MASCARILLA PARA NEBULIZADOR ADULTO
432	MATERIAL	MASCARILLA PARA NEBULIZADOR PEDIATRICO
433	MATERIAL	MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO CON BOLSA RESERVORIO
434	MATERIAL	MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO
435	MATERIAL	MASCARILLA PARA OXIGENO PEDIATRICA
436	MATERIAL	MICROPORE 1 PULGADA POR CM
437	MATERIAL	MEDIAS DE MEDIANA COMPRESION
438	MATERIAL	MICROPORE 1/2 PULGADA POR CM
439	MATERIAL	MICROPORE 1 PULGADA POR ROLLO
440	MATERIAL	MICROPORE 2 PULGADAS POR CM
441	MATERIAL	MICROPORE 1/2 PULGADA POR ROLLO



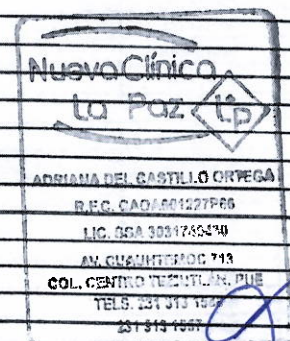
442	MATERIAL	MICROPORE 3 PULGADAS POR CM
443	MATERIAL	MICROPORE 2 PULGADAS POR ROLLO
444	MATERIAL	MICROPORE 3 PULGADAS POR ROLLO
445	MATERIAL	MONOCRYL 2-0
446	MATERIAL	NYLON 1/0 CE 24 SOBRE
447	MATERIAL	NYLON 2/0 CE 19 SOBRE
448	MATERIAL	NYLON 2/0 CE 24 SOBRE
449	MATERIAL	NYLON 2/0 CE-19 SOBRE
450	MATERIAL	NYLON 3/0 CE 19 SOBRE
451	MATERIAL	NYLON 3/0 CE 24 SOBRE
452	MATERIAL	NYLON 4/0 CE 19 SOBRE
453	MATERIAL	NYLON 4/0 CE 24 SOBRE
454	MATERIAL	NYLON 5/0 CE 19 SOBRE
455	MATERIAL	NYLON 6/0 CE 19 SOBRE
456	MATERIAL	PANTIMEDIA DE MEDIANA COMPRESION
457	MATERIAL	PAÑAL ADULTO PIEZA
458	MATERIAL	PAPEL ELECTRO ROLLO
459	MATERIAL	PARCHE PARA OJOS / NEXCARE
460	MATERIAL	PERIFIX O MINISSET
461	MATERIAL	PERILLA DE HULE #2
462	MATERIAL	PERILLA DE HULE #4
463	MATERIAL	PERILLA DE HULE #6
464	MATERIAL	PEZONERA DE CRISTAL
465	MATERIAL	PEZONERA DE CRISTAL
466	MATERIAL	PLACA PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE PEDIATRICA
467	MATERIAL	PLACA PARA ELECTROCAUTERIO DESECHABLE ADULTO
468	MATERIAL	PORTA OBJETOS/ LAMINILLAS DE 25X75 CAJA CON 50 PZAS
469	MATERIAL	PRESERVATIVOS DESECHABLES (CONDONES OASIS)
470	MATERIAL	PROLENE 1 CT 1 36.4 MM AGUJA AHUSADA
471	MATERIAL	PROLENE 1/0 CT-1 36.4MM AGUJA AHUSADA
472	MATERIAL	PROLENE 1/0 SH 2.5 CM AHUSADA
473	MATERIAL	PROLENE 2/0 CT-1 36.4MM AHUSADA
474	MATERIAL	PROLENE 2/0 SH 26MM AHUSADA
475	MATERIAL	PROLENE 3/0 SH 26MM AHUSADA
476	MATERIAL	PROLENE DOBLE ARMADA AGUJA T/5
477	MATERIAL	PUNTAS NAALES ADULTO
478	MATERIAL	PUNTAS NAALES PEDIATRICA
479	MATERIAL	PURITAN PEDIATRICO
480	MATERIAL	RASTRILLOS DESECHABLE
481	MATERIAL	ROLLO DE ALGODÓN DE 500 GR
482	MATERIAL	ROLLO DE GASA 91 cms X91.44MT
483	MATERIAL	SABANA DESECHABLE
484	MATERIAL	SEDA 0 SIN AGUJA
485	MATERIAL	SEDA NEGRA 1 R-37 TRENZADA ATRAMAT
486	MATERIAL	SEDA NEGRA 1 SIN AGUJA HEBRAS
487	MATERIAL	SEDA NEGRA 1 T/10 R37
488	MATERIAL	SEDA NEGRA 1/0 T/10 R37 SOBRE
489	MATERIAL	SEDA NEGRA 1/0 T/10 R-37 SOBRE
490	MATERIAL	SEDA NEGRA 1/0 T/5 R-26 SOBRE
491	MATERIAL	SEDA NEGRA 1/0 T/5R26 SOBRE
492	MATERIAL	SEDA NEGRA 1T/5 R-26 SOBRE
493	MATERIAL	SEDA NEGRA 2 0 SIN AGUJA
494	MATERIAL	SEDA NEGRA 2 T/10 R37 SOBRE
495	MATERIAL	SEDA NEGRA 2/0 T/10 R37 SOBRE
496	MATERIAL	SEDA NEGRA 2/0 T/5 R26 SOBRE
497	MATERIAL	SEDA NEGRA 3 0 SIN AGUJA
498	MATERIAL	SEDA NEGRA 3/0 T/10 R37 SOBRE
499	MATERIAL	SEDA NEGRA 3/0 T/5 R26 SOBRE



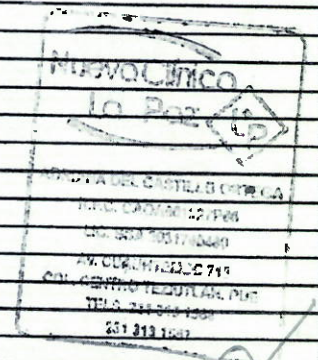
500	MATERIAL	SEDA NEGRA 4/0 T/5 R26 SOBRE
501	MATERIAL	SEDA NEGRA 4/0 T/10
502	MATERIAL	SEVOFLUORANO LIQUIDO POR ML
503	MATERIAL	SHAMPOO JOHNSON'S PARA BEBE
504	MATERIAL	SONDA DE SUCCION DE FLEMAS #14
505	MATERIAL	SONDA DE SUCCION DE FLEMAS #16
506	MATERIAL	SONDA DE SUCCION DE FLEMAS 18 FR
507	MATERIAL	SONDA EN T PARA VIAS BILIARES #20
508	MATERIAL	SONDA EN T PARA VIAS BILIARES #10
509	MATERIAL	SONDA EN T PARA VIAS BILIARES #14
510	MATERIAL	SONDA EN T PARA VIAS BILIARES #16
511	MATERIAL	SONDA ESTOMACAL / NASOGASTRICA K10
512	MATERIAL	SONDA ESTOMACAL / NASOGASTRICA K-11
513	MATERIAL	SONDA ESTOMACAL / NASOGASTRICA K 9
514	MATERIAL	SONDA ESTOMACAL / NASOGASTRICA K-10
515	MATERIAL	SONDA FOLEY DE SILICON #18 GLOBO 30 DE 2 VIAS
516	MATERIAL	SONDA FOLEY # 8 GLOBO 3
517	MATERIAL	SONDA FOLEY #10 GLOBO 3
518	MATERIAL	SONDA FOLEY #12 GLOBO 30
519	MATERIAL	SONDA FOLEY #14 GLOBO 30
520	MATERIAL	SONDA FOLEY #16 GLOBO 30
521	MATERIAL	SONDA FOLEY 2 VIAS #24 GLOBO 30 LATEX
522	MATERIAL	SONDA FOLEY 3 VIAS # 26 GLOBO 30
523	MATERIAL	SONDA FOLEY 3 VIAS #18 GLOBO 30
524	MATERIAL	SONDA FOLEY 3 VIAS #18 GLOBO 5
525	MATERIAL	SONDA FOLEY 3 VIAS #20 GLOBO 30
526	MATERIAL	SONDA FOLEY 3 VIAS #22 CON GLOBO 30
527	MATERIAL	SONDA FOLEY 3 VIAS #22 GOLBO 30
528	MATERIAL	SONDA FOLEY 3 VIAS #24 CON GLOBO 30
529	MATERIAL	SONDA FOLEY 3 VIAS #24 GLOBO 30
530	MATERIAL	SONDA FOLEY 3 VIAS #24 GLOBO 30
531	MATERIAL	SONDA FOLEY DE SILICON #12 GLOBO 5 DE 2 VIAS
532	MATERIAL	SONDA FOLEY DE SILICON #16 GLOBO 5 DE 2 VIAS
533	MATERIAL	SONDA FOLEY DE SILICON #30 CON GLOBO 30 2 VIAS
534	MATERIAL	SONDA FOLEY DE SILICON # 20 GLOBO 30 DE 2 VIAS
535	MATERIAL	SONDA FOLEY DE SILICON # 20 GLOBO 5 DE 2 VIAS
536	MATERIAL	SONDA FOLEY DE SILICON # 22 GLOBO 30 DE 2 VIAS
537	MATERIAL	SONDA FOLEY DE SILICON # 22 GLOBO 5 DE 2 VIAS
538	MATERIAL	SONDA FOLEY DE SILICON #10 GLOBO 30 DE 2 VIAS
539	MATERIAL	SONDA FOLEY DE SILICON #14 CON GLOBO 5 DE 2 VIAS
540	MATERIAL	SONDA FOLEY DE SILICON #18 GLOBO 30 DE 2 VIAS
541	MATERIAL	SONDA FOLEY DE SILICON #18 GLOBO 5 DE 2 VIAS
542	MATERIAL	SONDA FOLEY DE SILICON #20 GLOBO 30 DE 2 VIAS
543	MATERIAL	SONDA FOLEY DE SILICON #24 GLOBO 30 DE 2 VIAS
544	MATERIAL	SONDA FOLEY DE SILICON #24 GLOBO 5 DE 2 VIAS
545	MATERIAL	SONDA FOLEY DE SILICON #30 GLOBO 30 DE 2 VIAS
546	MATERIAL	SONDA FOLEY DE SILICON #8-3 DE 2 VIAS
547	MATERIAL	SONDA FOLEY LATEX #12 GLOBO 30
548	MATERIAL	SONDA FOLEY LATEX #14 GLOBO 30
549	MATERIAL	SONDA FOLEY LATEX #16 GLOBO 30
550	MATERIAL	SONDA FOLEY SILASTIC 2 VIAS #20 GLOBO 30
551	MATERIAL	SONDA FOLEY SILASTIC 2 VIAS # 22 GLOBO 30
552	MATERIAL	SONDA FOLEY SILASTIC 2 VIAS # 24 GLOBO 30
553	MATERIAL	SONDA NASOGASTRICA ESTOMACAL K-9 T/LEVIN
554	MATERIAL	SONDA NELATON # 14
555	MATERIAL	SONDA NELATON # 16
556	MATERIAL	SONDA NELATON # 18
557	MATERIAL	SONDA NELATON #10



558	MATERIAL	SONDA NELATON #12
559	MATERIAL	SONDA PARA ALIMENTACION INFANTIL # K32 5FR
560	MATERIAL	SONDA PARA ALIMENTACION INFANTIL #K31 8FR
561	MATERIAL	SONDA RECTAL K-40
562	MATERIAL	SONDAS PARA ASPIRACION DE FLEMAS #18
563	MATERIAL	TALCO POR KILOGRAMO
564	MATERIAL	TELA ADHESIVA 1 PULGADA POR CM
565	MATERIAL	TAPON CON YODOPOVIDONA PARA DIALISIS PERITONEAL
566	MATERIAL	TELA ADHESIVA 1/2 PULGADA POR CM
567	MATERIAL	TELA ADHESIVA 1 PULGADA POR ROLLO
568	MATERIAL	TELA ADHESIVA 2 PULGADA POR CM
569	MATERIAL	TELA ADHESIVA 1/2 PULGADA POR ROLLO
570	MATERIAL	TELA ADHESIVA 3 PULGADA POR CM
571	MATERIAL	TELA ADHESIVA 2 PULGADA POR ROLLO
572	MATERIAL	TELA ADHESIVA 3 PULGADA POR ROLLO
573	MATERIAL	TERMOMETRO ORAL
574	MATERIAL	TINTURA BENJUI 10% POR ML
575	MATERIAL	TIRALECHE DE CRISTAL
576	MATERIAL	TIRAS PARA MEDICION DE GLUCOSA (DESTROXTIS)
577	MATERIAL	TIRAS REACTIVA
578	MATERIAL	TOALLA SANITARIA GINECOOBSTETRICA
579	MATERIAL	TRANSPORE 1 PULGADA POR CM
580	MATERIAL	TORUNDA DE ALGODÓN
581	MATERIAL	TRANSPORE 2 PULG POR CM
582	MATERIAL	TRANSPORE 1/2"
583	MATERIAL	TRANSPORE 3" POR CM
584	MATERIAL	TUBO DE DRENAJE PENROSE 1 PULGADA
585	MATERIAL	TUBO CONECTOR PARA OXIGENO
586	MATERIAL	TUBO DE DRENAJE PENROSE 1/2 PULGADA
587	MATERIAL	TUBO DE DRENAJE PENROSE 1/4 PULGADA
588	MATERIAL	TUBO DE DRENAJE PENROSE 3/4 PULGADA
589	MATERIAL	TUBO ENDOTRAQUEAL #8.5 SIN GLOBO
590	MATERIAL	TUBO ENDOTRAQUEAL #2.0 SIN GLOBO
591	MATERIAL	TUBO ENDOTRAQUEAL #2.5 SIN GLOBO
592	MATERIAL	TUBO ENDOTRAQUEAL #3.0 SIN GLOBO
593	MATERIAL	TUBO ENDOTRAQUEAL #3.5 SIN GLOBO
594	MATERIAL	TUBO ENDOTRAQUEAL #4.0 SIN GLOBO
595	MATERIAL	TUBO ENDOTRAQUEAL #4.5 SIN GLOBO
596	MATERIAL	TUBO ENDOTRAQUEAL #5.0 SIN GLOBO
597	MATERIAL	TUBO ENDOTRAQUEAL #5.5 SIN GLOBO
598	MATERIAL	TUBO ENDOTRAQUEAL #6
599	MATERIAL	TUBO ENDOTRAQUEAL #6.5 SIN GLOBO
600	MATERIAL	TUBO ENDOTRAQUEAL #8.0 SIN GLOBO
601	MATERIAL	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO #4.0
602	MATERIAL	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO #4.5
603	MATERIAL	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO #6.5
604	MATERIAL	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO #7.0
605	MATERIAL	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO #7.5
606	MATERIAL	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO #8.0
607	MATERIAL	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO #8.0
608	MATERIAL	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO #8.5
609	MATERIAL	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO #9.0
610	MATERIAL	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO #9.5
611	MATERIAL	TUBO LATEX PARA SUCCION POR METRO
612	MATERIAL	UMBILIPINZAS DE DESECHABLE
613	MATERIAL	VASELINA SOLIDA POR MILIGRAMO
614	MATERIAL	VENDA DE YESO 5CM
615	MATERIAL	VENDA DE MALLA PARA EXTREMIDADES / RETELAX POR CM

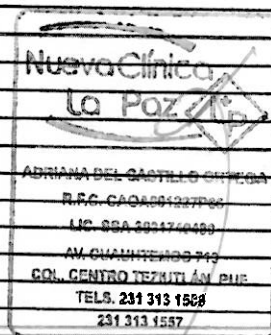


616	MATERIAL	VENDA DE MAYA
617	MATERIAL	VENDA ELASTICA DE 5 CM
618	MATERIAL	VENDA ELASTICA DE 10 CM
619	MATERIAL	VENDA ELASTICA DE 15 CM
620	MATERIAL	VENDA ELASTICA DE 20 CM
621	MATERIAL	VENDA ELASTICA DE 30 CM
622	MATERIAL	VENDA FIBRA DE VIDRIO 10.0 * 3.65
623	MATERIAL	VENDA FIBRA DE VIDRIO 7.5 * 3.65
624	MATERIAL	VENDA HUATA 5 CM
625	MATERIAL	VENDA HUATA 10 CM
626	MATERIAL	VENDA HUATA 15 CM
627	MATERIAL	VENDA HUATA 20 CM
628	MATERIAL	VENDA HUATA 5X5 CM.
629	MATERIAL	VENDA SMARCH 10 CM CON 2.70 MTS.
630	MATERIAL	VENDA SOFFBAN 10CM
631	MATERIAL	VENDA TENSOR 10 CM
632	MATERIAL	VENDA TENSOR 15 CM
633	MATERIAL	VENDA TENSOR 5 CM
634	MATERIAL	VENDA YESO 10 CM
635	MATERIAL	VENDA YESO 15 CM
636	MATERIAL	VENDA YESO 15CM
637	MATERIAL	VENDA YESO 20 CM
638	MATERIAL	VENDA YESO 5 CM
639	MATERIAL	VICRIL 2/0 R-37 / ACIDO POLIGLICOLICO
640	MATERIAL	VICRYL ATRAMAT #1 T/10 R 37
641	MATERIAL	VICRYL ATRAMAT #1 T/5 R 26
642	MATERIAL	VICRYL ATRAMAT 1/0 T/10 R 37
643	MATERIAL	VICRYL ATRAMAT 1/0 T/5 R 26
644	MATERIAL	VICRYL ATRAMAT 2/0 T/10 R 37
645	MATERIAL	VICRYL ATRAMAT 2/0 T/5 R 26
646	MATERIAL	VICRYL ATRAMAT 3/0 T/10 R 37
647	MATERIAL	VICRYL ATRAMAT 3/0 T/5 R 26
648	MATERIAL	VICRYL ATRAMAT 4/0 T/5 R 26
649	MATERIAL	VICRYL ATRAMAT. #1 T/5 R-26
650	MATERIAL	VICRYL ATRAMAT. #1/0 T/5 R-26
651	MATERIAL	VICRYL ATRAMAT. #2/0 T/10 R-37
652	MATERIAL	VICRYL ATRAMAT. #2/0 T/5 R-26
653	MATERIAL	VICRYL ATRAMAT. #3/0 T/5 R-26
654	MATERIAL	VINAGRE BOTELLA DE 1LT
655	MATERIAL	VIOLETA DE GENCIANA POR ML
656	SERVICIO	GLUCOSA
657	SERVICIO	GLUCOSA POST-PRANDIAL
658	SERVICIO	UREA (NITRÓGENO UREICO)(BUN)
659	SERVICIO	CREATININA
660	SERVICIO	ÁCIDO ÚRICO
661	SERVICIO	COLESTEROL TOTAL
662	SERVICIO	COLESTEROL HDL (ALTA DENSIDAD)
663	SERVICIO	COLESTEROL LDL (BAJA DENSIDAD)
664	SERVICIO	COLESTEROL VLDL (MUY BAJA DENSIDAD)
665	SERVICIO	TRIGLICÉRIDOS
666	SERVICIO	LÍPIDOS TOTALES
667	SERVICIO	PERFIL DE LÍPIDOS (COL. TOTAL, HDL, LDL, VLDL, TGC, LÍPIDOS TOTALES, ÍNDICE ATEROGÉNICO)
668	SERVICIO	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS / ELECTROFORÉISIS DE PROTEÍNAS C/U
669	SERVICIO	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA
670	SERVICIO	ALBÚMINA
671	SERVICIO	PROTEÍNAS TOTALES (PT)
672	SERVICIO	GLOBULINAS
673	SERVICIO	BILIRRUBINAS (TOTAL, DIRECTA E INDIRECTA)

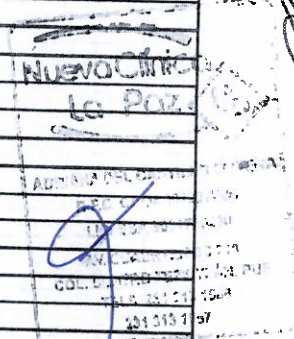


674	SERVICIO	ELECTROLITOS SÉRICOS (SODIO, POTASIO, CLORO)
675	SERVICIO	SODIO
676	SERVICIO	POTASIO
677	SERVICIO	CLORO
678	SERVICIO	CALCIO
679	SERVICIO	FÓSFORO
680	SERVICIO	MAGNESIO
681	SERVICIO	LITIO
682	SERVICIO	HIERRO SÉRICO
683	SERVICIO	AMILASA SÉRICA O EN ORINA C/U
684	SERVICIO	LIPASA
685	SERVICIO	CREATIN FOSFOKINASA (CPK) (CK)
686	SERVICIO	CK - FRACCIÓN MB (CK-MB)
687	SERVICIO	TROPONINA SÉRICA
688	SERVICIO	DESHIDROGENASA LÁCTICA (DHL)
689	SERVICIO	FOSFATASA ALCALINA
690	SERVICIO	FOSFATASA ÁCIDA TOTAL
691	SERVICIO	F. ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA
692	SERVICIO	GAMA GLUTAMIL TRANSFERASA (GAMA GT) (GGT)
693	SERVICIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (A1 Y A1c)
694	SERVICIO	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA (TGO, AST).
695	SERVICIO	TRANSAMINASA GLUTÁMICO PIRÚVICA (TGP, ALT).
696	SERVICIO	QUÍMICA SANGUÍNEA PARCIAL (3) ELEMENTOS: (GLU, UREA, BUN, CREATININA)
697	SERVICIO	QUÍMICA SANGUÍNEA COMPLETA (6) ELEMENTOS: (GLUCOSA, UREA, CREATININA, AC. ÚRICO, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS)
698	SERVICIO	BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA (F. ROJA, F. BLANCA Y PLAQUETAS)
699	SERVICIO	FÓRMULA ROJA
700	SERVICIO	FÓRMULA BLANCA
701	SERVICIO	PLAQUETAS
702	SERVICIO	RETICULOCITOS
703	SERVICIO	TIEMPOS DE COAGULACIÓN (TP, TTP, INR)
704	SERVICIO	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP) CON INR
705	SERVICIO	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP)
706	SERVICIO	TIEMPO DE TROMBINA (TT)
707	SERVICIO	FIBRINÓGENO
708	SERVICIO	TIEMPO DE SANGRADO
709	SERVICIO	TIEMPO DE COAGULACIÓN
710	SERVICIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR (VSG)
711	SERVICIO	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR Rh
712	SERVICIO	CÉLULAS LE
713	SERVICIO	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL (CADA MUESTRA)
714	SERVICIO	GOTA GRUESA
715	SERVICIO	GASOMETRÍA ARTERIAL
716	SERVICIO	COOMBS DIRECTO
717	SERVICIO	COOMBS INDIRECTO
718	SERVICIO	V. D. R. L
719	SERVICIO	ANTIESTREPTOLISINAS (AELO)
720	SERVICIO	FACTOR REUMATOIDE
721	SERVICIO	PROTEÍNA C REACTIVA
722	SERVICIO	REACCIONES FEBRILES
723	SERVICIO	PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE / ORINA (PIE) C/U
724	SERVICIO	CUANTIFICACIÓN DE HCG EN SANGRE (FRACCIÓN BETA)
725	SERVICIO	HIV (SIDA) 1 Y 2
726	SERVICIO	HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)
727	SERVICIO	HEPATITIS C
728	SERVICIO	HEPATITIS A IgG.
729	SERVICIO	HEPATITIS A IgM
730	SERVICIO	INMUNOGLOBULINA A (IgA)

731	SERVICIO	INMUNOGLOBULINA E (IgE)
732	SERVICIO	INMUNOGLOBULINA G (IgG)
733	SERVICIO	INMUNOGLOBULINA M (IgM)
734	SERVICIO	CRISTALOGRAFÍA
735	SERVICIO	DEPURACIÓN DE CREATININA; ALBÚMINA; ÁCIDO ÚRICO (C/U) EN ORINA 24 HRS
736	SERVICIO	CALCIO EN ORINA DE 24 HORAS
737	SERVICIO	EXÁMEN GENERAL DE ORINA (EGO)
738	SERVICIO	MICROALBUMINURIA
739	SERVICIO	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HRS.
740	SERVICIO	ESPERMATOBIOSCOPIA DIRECTA
741	SERVICIO	AMIBA EN FRESCO
742	SERVICIO	COPROPARASITOSCÓPICO DE 1 MUESTRA
743	SERVICIO	COPROPARASITOSCÓPICO DE 3 MUESTRAS
744	SERVICIO	COPROLÓGICO
745	SERVICIO	CITOLOGÍA DE MOCO FECAL
746	SERVICIO	AZÚCARES REDUCTORES (DISACÁRIDOS)
747	SERVICIO	SANGRE OCULTA EN HECES
748	SERVICIO	ROTAVIRUS EN HECES
749	SERVICIO	HELICOBACTER PYLORI EN HECES
750	SERVICIO	CULTIVOS BACTERIOLÓGICOS CON ANTIBIOGRAMA
751	SERVICIO	CULTIVOS BACTERIOLÓGICOS SIN ANTIBIOGRAMA
752	SERVICIO	BÚSQUEDA DE CHLAMYDIA (VAGINAL, URETRAL) PRUEBA RÁPIDA
753	SERVICIO	B. A. R. EN EXPECTORACIÓN Y EN ORINA (BACIOSCOPIA) CADA MUESTRA :
754	SERVICIO	CULTIVO PARA MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS
755	SERVICIO	HEMOCULTIVO
756	SERVICIO	CULTIVO PARA HONGOS
757	SERVICIO	TINCIÓN DE GRAM
758	SERVICIO	PERFILTROIDEO (TSH, T4 TOTAL, T4 LIBRE, T3)
759	SERVICIO	PERFIL GINECOLÓGICO (LH, FSH, PROLACTINA, ESTRADIOL, PROGESTERONA)
760	SERVICIO	PERFIL TORCH (IgG)
761	SERVICIO	PERFIL TORCH (IgM)
762	SERVICIO	PERFIL DE LÍPIDOS (COLESTEROL TOTAL, HDL, LDL, VLDL, TRIGLICÉRIDOS, LÍPIDOS TOTALES)
763	SERVICIO	PERFIL HEPÁTICO COMPLETO (PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO HEPÁTICO (PFH)) BILIRRUBINAS, TGO, TGP, FOSFATASA ALCALINA, GGT, PTOTÉINAS TOTALES, ALBÚMINA, GLOBULINAS Y REL. A/G
764	SERVICIO	PERFIL HEPÁTICO BÁSICO (BILIRRUBINAS, TGO, TGP, FOSFATASA ALCALINA).
765	SERVICIO	PERFIL DE HEPATITIS VIRAL A, B, C, (MARCADORES DE HEPATITIS).
766	SERVICIO	PERFIL METABÓLICO NEONATAL (TAMIZ NEONATAL)
767	SERVICIO	PERFIL DE INMUNOGLOBULINAS (A, E, G, M)
768	SERVICIO	PERFIL CARDIACO BÁSICO (CPK, CK-MB, TGO, DHL)
769	SERVICIO	PERFIL CARDIACO COMPLETO (CPK, CK-MB, TGO, DHL, TROPONINA T)
770	SERVICIO	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA (PSA)
771	SERVICIO	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE
772	SERVICIO	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA COMPLETO (PSA / PSA LIBRE)
773	SERVICIO	PERFIL REUMATOLÓGICO BÁSICO (PCR, AEO, F, REUMATOIDE, VSG, AC ÚRICO)
774	SERVICIO	PERFIL REUMATOLÓGICO COMPLETO (PCR, AEO, F, REUMATOIDE, VSG, AC, ÚRICO, CALCIO, FOSFORO, CELULAS L. E.)
775	SERVICIO	PERFIL DE UROPORFIRINAS
776	SERVICIO	ANTICOAGULANTE LÚPICO
777	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI-AMIBA
778	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI - DNA (NATIVO, DE DOBLE CADENA)
779	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI - NUCLEARES (ANA)
780	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI- CISTICERCOS
781	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI-CITOMEGALOVIRUS (IgG, /IgM (C/UNO)
782	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI-HERPES I IgG, /IgM (CADA UNO)
783	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI-HERPES II IgG, /IgM (CADA UNO)
784	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI-FOSFOLÍPIDOS IgG (CARDIOLIPINAS)
785	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI-FOSFOLÍPIDOS IgM (CARDIOLIPINAS)
786	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI RUBEOLA IgG
787	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI RUBEOLA IgM

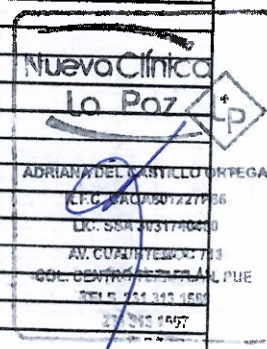


788	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI-TOXOPLASMA IgM, IgG CU
789	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI- HELICOBACTER PYLORI IgG
790	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI- HELICOBACTER PYLORI IgM
791	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI-MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS
792	SERVICIO	ANTÍGENO DE CHLAMYDIA TRACHOMATIS (PRUEBA RAPIDA)
793	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI- CHLAMYDIA TRACHOMATIS IgG
794	SERVICIO	CARBAMACEPINA
795	SERVICIO	CA 19-9
796	SERVICIO	CA 15-3
797	SERVICIO	CA 125
798	SERVICIO	ALFAFETOPROTEÍNA (AFP)
799	SERVICIO	ANTÍGENO CARCINOEMBRIÓNARIO (CEA)
800	SERVICIO	ÁCIDO VALPROICO
801	SERVICIO	DIFENILHIDANTOINA (FENITOÍNA)
802	SERVICIO	DIGOXINA
803	SERVICIO	AMONIO EN PLASMA HEPARINIZADO
804	SERVICIO	COMPLEMENTO C3
805	SERVICIO	COMPLEMENTO C4
806	SERVICIO	ANFETAMINAS EN ORINA
807	SERVICIO	COCAÍNA EN ORINA
808	SERVICIO	PROTEÍNA DE BENCE- JONES (EN ORINA DE 24 HRS)
809	SERVICIO	INSULINA BASAL
810	SERVICIO	INSULINA POST- PRANDIAL (2 MUESTRAS)
811	SERVICIO	CEPILLADO URETRAL (DETECCIÓN DE VPH POR CITOLOGÍA)
812	SERVICIO	YODO PROTÉICO
813	SERVICIO	TSH (HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES)
814	SERVICIO	ESTRADIOL
815	SERVICIO	ESTRÓGENOS TOTALES
816	SERVICIO	HORMONA DE CRECIMIENTO (HC)
817	SERVICIO	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE (FSH)
818	SERVICIO	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)
819	SERVICIO	PROGESTERONA
820	SERVICIO	PROLACTINA
821	SERVICIO	TESTOSTERONA TOTAL
822	SERVICIO	CORTISOL
823	SERVICIO	PAPANICOLAOU CERVICO-VAGINAL (CITOLOGÍA)
824	SERVICIO	CITOQUÍMICO DE L. C. R., Ó CUALQUIER OTRO LIQUIDO.
825	SERVICIO	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA
826	SERVICIO	TOMA DE MUESTRAS A DOMICILIO
827	SERVICIO	URGENCIAS
828	MEDICAMENTO	ACETILCISTEINA 400 MG. 2 ML. AMPULA / MUCOMYST.
829	MEDICAMENTO	ACETILCISTEINA 400 MG. 2 ML. CAJA CON 5 AMPULAS / MUCOMYST.
830	MEDICAMENTO	ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG. C/40 TABS. / ASPIRINA.
831	MEDICAMENTO	ALPRAZOLAM .50 MG /TAFIL TABLETA
832	MEDICAMENTO	AMBROXOL SOLUCION INYECTABLE AMPULAS DE 2 ML
833	MEDICAMENTO	AMBROXOL SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 10 AMPULAS DE 2 ML
834	MEDICAMENTO	AMBROXOL SUSPENSION DE 300 MG FRASCO DE 250 ML
835	MEDICAMENTO	AMIKACINA 100 MG INY. 1 AMP. 2 ML.
836	MEDICAMENTO	AMIKACINA 500 MG. INY. 1 AMP. 2 ML.
837	MEDICAMENTO	AMINOFILINA 250 MG 10 ML C/5 AMPL
838	MEDICAMENTO	AMIODARONA AMPULA 150 ML/3ML
839	MEDICAMENTO	AMLODIPINO TABLETA
840	MEDICAMENTO	AMOXICILINA Y CLAVUNATO DE POTASIO SUSPENSION PEDIATRICA 125 MG. 60 ML.
841	MEDICAMENTO	AMOXICILINA Y CLAVUNATO DE POTASIO SUSPENSION PEDIATRICA 500 MG. 5 ML.
842	MEDICAMENTO	AMOXICILINA Y CLAVUNATO DE POTASIO TABLETAS 875 MG. CON 12 TABLETAS
843	MEDICAMENTO	AMOXICILINA TABLETAS 500 MG 125 MG C/12 TABLETAS
844	MEDICAMENTO	AMPICILINA 1G AMPULA DE 2 ML
845	MEDICAMENTO	AMPICILINA 1G TABLETAS

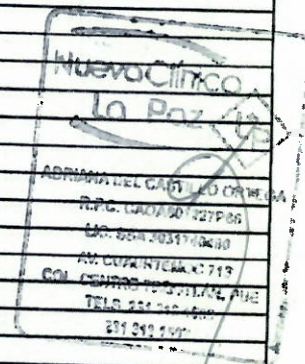


846	MEDICAMENTO	AMPICILINA DE 250 MG/2ML
847	MEDICAMENTO	ANGLIX FRASCO CON 24 PERLAS
848	MEDICAMENTO	ANGLIX POR PERLA/NIFEDIPINO
849	MEDICAMENTO	APREZALINA TABLETA 10MG
850	MEDICAMENTO	ATROPINA AMPULA DE 1 ML
851	MEDICAMENTO	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA CON 1,000,000 UNIDADES FRASCO DE 2 ML
852	MEDICAMENTO	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA CON 400,000 UNIDADES FRASCO DE 2 ML
853	MEDICAMENTO	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA CON 5,000,000 UNIDADES FRASCO DE 2 ML
854	MEDICAMENTO	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA CON 800,000 UNIDADES FRASCO DE 2 ML
855	MEDICAMENTO	BETAMETAZONA AMPOLLETA
856	MEDICAMENTO	BICARBONATO DE SODIO 7.5% AMPULA DE 10 ML
857	MEDICAMENTO	BICARBONATO DE SODIO 7.5% FRASCO DE 50 ML AMP.
858	MEDICAMENTO	BISOLVON 0.2% FCO
859	MEDICAMENTO	BROMURO DE VECURONIO/ NODESCROON 4MG AMPULA
860	MEDICAMENTO	BUDESONIDA 125 GRS
861	MEDICAMENTO	BUFIGEN /NALBUFINA DE 10 MG AMPULA
862	MEDICAMENTO	BUFIGEN /NALBUFINA DE 10 MG CAJA CON 5 AMPULAS
863	MEDICAMENTO	BUPIVACAINA 50MG AMPULA DE 10 ML
864	MEDICAMENTO	BUPIVACAINA 150MG/30ML
865	MEDICAMENTO	BUPIVACAINA C/EPINEFRINA POR ML
866	MEDICAMENTO	BUPIVACAINA C/EPINEFRINA FRASCO DE 30 ML
867	MEDICAMENTO	BUPIVACAINA FRASCO 30 ML
868	MEDICAMENTO	BUPIVACAINA PESADA AMPULA 3ML
869	MEDICAMENTO	BUPRENORFINA/CLORIDRATO DE BUPRENORFINA 30 MG/1ML AMPULA
870	MEDICAMENTO	BUSCAPINA COMPUESTA AMPOLLETA DE 20MG/2.5G/2ML
871	MEDICAMENTO	BUSCAPINA COMPUESTA TABLETAS
872	MEDICAMENTO	BUTILIOSCINA SIMPLE 20 MG 1 ML AMPULA
873	MEDICAMENTO	BUTILIOSCINA SIMPLE 20 MG 1 ML CAJA CON 3 AMPULAS
874	MEDICAMENTO	BUTILIOSCINA TABLETAS
875	MEDICAMENTO	CAFEINA Y ERGOTAMINA 100MG/1ML CAJA CON 20 GRAJEAS
876	MEDICAMENTO	CAPTAPRIL 25 MG TABLETAS CAJA CON 30 TABLETAS
877	MEDICAMENTO	CAPTAPRIL 25MG TABLETA
878	MEDICAMENTO	CAPTAPRIL 50 MG TABLETA
879	MEDICAMENTO	CAPTAPRIL 50 MG TABLETAS CAJA CON 30 TABLETAS
880	MEDICAMENTO	CARBON NATURAL DE 250 MG CAJA CON 100 TABLETAS
881	MEDICAMENTO	CEFALEXINA CAPSULAS 500 MG CAJA CON 12 CAPSULAS
882	MEDICAMENTO	CEFALEXINA SUSPENSION 125 MG 90ML
883	MEDICAMENTO	CEFALOTINA SODICA 1G AMPULA DE 5 ML
884	MEDICAMENTO	CEFOTAXIMA DE 1G AMPOLLETA
885	MEDICAMENTO	CEFTAZIDIMA DE 1G SOLUCION INYECTABLE
886	MEDICAMENTO	CEFTRIAXONA 1G IV FRASCO
887	MEDICAMENTO	CEFTRIAXONA SOLUCION INYECTABLE DE 1 GR AMPULA DE 10 ML
888	MEDICAMENTO	CEFTRIAXONA SOLUCION INYECTABLE 500 MG AMPULA DE 2ML
889	MEDICAMENTO	CEFUROXIMA 750 MG AMPOLLETA DE 5 ML
890	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO 200MG 100ML
891	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO 400 MG FRASCO DE 200 ML
892	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO 500 MG TABLETAS
893	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO TABLETAS DE 250MG CON 8 TABLETAS
894	MEDICAMENTO	CISAPRIDA 1MG/ML 60 ML SUSPENSION
895	MEDICAMENTO	CLARITROMICINA 125MG/5ML SUSPENSION FRASCO 125ML
896	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA DE 300MG/2ML
897	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA DE 600 MG
898	MEDICAMENTO	CLOQUINAL CREMA
899	MEDICAMENTO	CLONIXINA DE LISINA/FIRAC AMPULA
900	MEDICAMENTO	CLONIXINA DE LISINA/FIRAC CAJA CON 5 AMPULAS DE 100 MG/2ML
901	MEDICAMENTO	CLONIXINATO DE LISINA/ PARVEVERINA 100 MG/7.5MG CAJA CON 6 AMPULAS
902	MEDICAMENTO	CLOPIDROGEL TABS
903	MEDICAMENTO	CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA GOTERO DE 10 ML

904	MEDICAMENTO	CLORFENAMIONA TABLETAS
905	MEDICAMENTO	CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG TABLETAS
906	MEDICAMENTO	CLOROTRIMETRON 10 MG /1 ML AMPULA
907	MEDICAMENTO	CLOROTRIMETRON 10 MG /1 ML CON 5 AMPULAS
908	MEDICAMENTO	CLORURO DE POTASIO/ KELEFUSIN AMPOLLETA DE 5 ML
909	MEDICAMENTO	CLORURO DE SUXAMETONIO AMPULA 2 ML /UXICOLIN
910	MEDICAMENTO	DEXAMETAZONA SOLUCION AMPULA 8MG 2 ML
911	MEDICAMENTO	DEXAMETAZONA Y NEOMICINA GOTAS FRASCO DE 10 ML
912	MEDICAMENTO	DIAZEPAM / VALIUM 5MG SOLUCION INYECTABLE
913	MEDICAMENTO	DICLOXACILINA 500 MG AMPULA DE 5 ML
914	MEDICAMENTO	DICLOXACILINA CAPSULAS 500MG CAJA CON 12 TABLETAS
915	MEDICAMENTO	DICLOXACILINA CAPSULAS 500MG TABLETAS
916	MEDICAMENTO	DIFENIDOL 40MG/2ML /VONTROL AMPULAS
917	MEDICAMENTO	DIGOXINA DE 5 MG AMPULA DE 2ML
918	MEDICAMENTO	DINITRATO DE ISOSORBIDA 10MG CAJA CON 40 TABLETAS
919	MEDICAMENTO	DINITRATO DE ISOSORBIDA 5MG CAJA CON 40 TABLETAS
920	MEDICAMENTO	DOBUTAMINA DE AMPULA DE 5ML/DOBUJECT
921	MEDICAMENTO	DOBUTAMINA DE 250MG /20ML
922	MEDICAMENTO	DOPAMINA AMPOLLETA DE 5 ML DE 200MG/5ML
923	MEDICAMENTO	DOPAMINA SOLUCION INYECTABLE 40MG/ML CAJA CON 5 AMPULAS
924	MEDICAMENTO	EFEDRINA
925	MEDICAMENTO	ELECTROLITOS ORALES
926	MEDICAMENTO	ELEQUINE/LEVOFLOXACINO DE 500 MG SOLUCION INYECTABLE
927	MEDICAMENTO	ENFRAN LIQUIDO POR ML
928	MEDICAMENTO	ENOXAPARINA 20 CAJA CON 2 AMPOLLETAS
929	MEDICAMENTO	ENOXAPARINA 60 MG AMPOLLETA
930	MEDICAMENTO	EPINEFRINA DE 1G AMPULA DE 1ML
931	MEDICAMENTO	ERGOMETRINA / ERGOTRATE, ERGOTRATE 2 MG /1ML AMPULA
932	MEDICAMENTO	ERGOMETRINA / ERGOTRATE, ERGOTRATE 2 MG /1ML CAJA CON 6 AMPULAS
933	MEDICAMENTO	ERITROPOYETINA HUMANA REMCOMBINANTE 2000UI/ML /EXETIN-A AMPULA
934	MEDICAMENTO	FENITOINA SODICA SOLUCION INYECTABLE DE 250 MG AMPULA DE 5ML
935	MEDICAMENTO	FENITOINA DF H O DIFENIL HIDANTOINA . SOLUCION INYECTABLE DE 250 MG CAJA CON 5 AMPULAS
936	MEDICAMENTO	FENOBARBITAL 100 MG FRASCO CON 40 TABLETAS
937	MEDICAMENTO	FENOTEROL AMPULA
938	MEDICAMENTO	FENOTEROL AMPULA CAJA CON 5 AMPULAS
939	MEDICAMENTO	FENOTEROL TABLETAS 5MG CAJA CON 20 TABLETAS/PARTUSISTEN
940	MEDICAMENTO	FENOTEROL TABLETAS DE 5MG PZA
941	MEDICAMENTO	FENTANEST /FENODID/ FENTANIL/ 250 MG 5ML AMPULA
942	MEDICAMENTO	FINLAC SOLUCION INYECTABLE DE 3 AMPULAS
943	MEDICAMENTO	FITOMENADIONA 10MG DE 2ML / VITAMINA K / KONAKION AMPULA CAJA CON 5 AMPULAS
944	MEDICAMENTO	FITOMENADIONA 2ML / VITAMINA K / KONAKION AMPULA
945	MEDICAMENTO	FITOMENADIONA 2ML / VITAMINA K / KONAKION AMPULA CAJA CON 5 AMPULAS
946	MEDICAMENTO	FITOMENADIONA DE 10MG DE 1 ML / VITAMINA K / KONAKION AMPULA
947	MEDICAMENTO	FITOMENADIONA DE 10MG DE 1 ML / VITAMINA K / KONAKION CAJA CON 5 AMPULAS
948	MEDICAMENTO	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOROGLUCINOL / PANCLASA 40MG/4MG CAJA CON 5 AMPULAS
949	MEDICAMENTO	FOSFATO DE CLINDAMICINA 300 MG AMPULA DE 2 ML
950	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA 20 MG AMPULA
951	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA 20 MG AMPULA DE 2 ML CON AMPULA DE 5 AMPULA
952	MEDICAMENTO	GELATINA / GELAFUNDIN SOLUCION DE 500 ML
953	MEDICAMENTO	GLUCONATO DE CALCIO 10% AMPULA DE 10 ML
954	MEDICAMENTO	HEPARINA SODICA (INHEPAR) 1000 ML PRECIO POR UNIDAD
955	MEDICAMENTO	HEPARINA SODICA (INHEPAR) 5000 ML PRECIO POR UNIDAD
956	MEDICAMENTO	HEPARINA SODICA (INHEPAR) 1000 UNIDADES FRASCO DE 5ML
957	MEDICAMENTO	HEPARINA SODICA (INHEPAR) 5000 UNIDADES FRASCO DE 5ML
958	MEDICAMENTO	HIDRALAZINA 10 MG CAJA CON 100 TABLETAS
959	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE 100 MG AMPULA DE 5 ML
960	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE 500 MG AMPULA DE 5 ML
961	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA/CLORAMFENICOL BENZOCAINA GOTAS 10ML

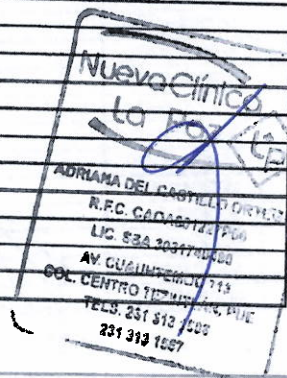


962	MEDICAMENTO	HIERRO DEXTRANO CAJA CON 3 AMPULAS
963	MEDICAMENTO	HIERRO POLIMATOSADO/ACIDO FOLICO CAJA CON 30 GRAJEAS
964	MEDICAMENTO	HORSIPRENALINA AMPULA
965	MEDICAMENTO	HORSIPRENALINA CAJA CON 5 AMPULAS
966	MEDICAMENTO	HYPNOMIDATE (ETOMIDATO) 20 MG AMPULA
967	MEDICAMENTO	IBUPROFENO SUSPENSION
968	MEDICAMENTO	IBUPROFENO TABLETAS DE 400 MG
969	MEDICAMENTO	IBUPROFENO TABLETAS DE 800 MG
970	MEDICAMENTO	INDOMETACINA SUPOSITORIOS CAJA CON 15 COMPRIMIDOS
971	MEDICAMENTO	INDOMETACINA SUPOSITORIOS PIEZA
972	MEDICAMENTO	INSULINA HUMANA R AMPULA DE 10 ML
973	MEDICAMENTO	INSULINA HUMANA N AMPULA DE 10 ML
974	MEDICAMENTO	INSULINA HUMANA N Y R PRECIO POR UNIDAD
975	MEDICAMENTO	IRATROPIO/SALBUTAMOL/COMBIVENT AMPULA DE 2.5ML
976	MEDICAMENTO	IRATROPIO/SALBUTAMOL/COMBIVENT CAJA CON 10 AMPULAS DE 2.5ML
977	MEDICAMENTO	KETAMINA FRASCO AMPULA 500MG/10ML
978	MEDICAMENTO	KETAMINA FRASCO AMPULA CAJA CON 6 AMP/2ML
979	MEDICAMENTO	KETOPROFENO (AMPULA)
980	MEDICAMENTO	KETOPROFENO CAJA CON 6 AMPULAS DE 2ML
981	MEDICAMENTO	KETOROLACO 30 MG CAJA CON 3 AMPULAS DE 1 ML
982	MEDICAMENTO	KETOROLACO 30 MG TABLETA SUBLINGUAL CAJA CON 4 TABLETAS
983	MEDICAMENTO	KETOROLACO AMPULA DE 1 ML
984	MEDICAMENTO	KETOROLACO TABLETAS DE 10 MG
985	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 1% FRASCO DE 50 ML
986	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 1% POR ML
987	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA FRASCO DE 50 ML
988	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA POR ML
989	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% FRASCO DE 50 ML
990	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% POR ML
991	MEDICAMENTO	MELOXICAM / MOBICOX 15 MG/1.5ML CON 3 AMPULAS
992	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO 1G/2ML CAJA CON 3 AMPULAS
993	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO 2.5 G DE AMPULA DE 5 ML
994	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO EN TABLETAS
995	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO EN TABLETAS CAJA CON 10 TABLETAS
996	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO 2G/4ML AMPULA / PRODOLINA
997	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO 2G/4ML CAJA CON 5 AMPULAS /PRODOLINA
998	MEDICAMENTO	METFORMINA 850MG /FICONAX CAJA CON 30 TABLETAS
999	MEDICAMENTO	METFORMINA GLIBENCLAMIDA/ NORFABEN 2.5MG CAJA CON 30 TABLETAS
1000	MEDICAMENTO	METILDOPA 250MG TABLETA
1001	MEDICAMENTO	METILDOPA 250MG TABLETAS CAJA CON 50 TABLETAS
1002	MEDICAMENTO	METILPREDNISOLONA / SOLUMEDROL 500MG/4ML 1 FRASCO AMPULA
1003	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA DE 10 MG AMPULA DE 2 ML
1004	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA DE 10 MG AMPULA DE 2 ML CAJA CON 6 AMP.
1005	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA TABLETAS
1006	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL 500 MG SOLUCION INYECTABLE DE 100 ML
1007	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL FRASCO DE 100 ML
1008	MEDICAMENTO	MICONAZOL CREMA
1009	MEDICAMENTO	MIDAZOLAM / DORMICUM AMPULA DE 5 MG DE 5 ML
1010	MEDICAMENTO	MIDAZOLAM / DORMICUM CAJA CON 5 AMPULAS DE 5 MG DE 5 ML
1011	MEDICAMENTO	MISOPROSTOL 200MG TABLETAS / CYTOTEK
1012	MEDICAMENTO	MVI /MULTIVITAMINICO /DEXTREVIT SOLUCION ADULTO
1013	MEDICAMENTO	MVI /MULTIVITAMINICO /DEXTREVIT SOLUCION PEDIATRICO
1014	MEDICAMENTO	NALBUFINA/ BUFIGEN 10MG CAJA CON 5 AMPULAS DE 1ML
1015	MEDICAMENTO	NALBUFINA/ BUFIGEN AMPULA
1016	MEDICAMENTO	NALOXONA AMPULA/NORCAREX 2MG/2ML
1017	MEDICAMENTO	NAPROXENO TABLETAS
1018	MEDICAMENTO	NEOSTIGMINA .5MG/ 1ML AMPULA /PROSTIGMINE
1019	MEDICAMENTO	NEOSTIGMINA .5MG/ 1ML CAJA CON 6 AMPULAS /PROSTIGMINE



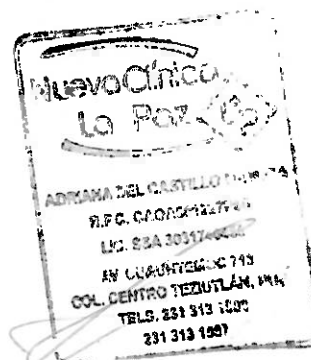
000004

1020	MEDICAMENTO	NIFEDIGEL 10 MG CAPSULAS CON 20
1021	MEDICAMENTO	NIMESULIDA 100 MG CAJA DE TABLETAS
1022	MEDICAMENTO	NIMESULIDA SUSPENSIÓN 1G DE 60ML
1023	MEDICAMENTO	NITRADICS PARCHES DE 10 MG PIEZA
1024	MEDICAMENTO	NITRADICS PARCHES DE 5 MG CON 7 PIEZAS
1025	MEDICAMENTO	NITRADICS PARCHES DE 5 MG PIEZA
1026	MEDICAMENTO	NITROFURACIN POMADA 450 GRS
1027	MEDICAMENTO	NOREPINEFRINA 4MG AMPULA DE 4 ML
1028	MEDICAMENTO	OMEPRAZOL (PENTREN, TARZOL) FRASCO 40 MG
1029	MEDICAMENTO	ONDASENTRON 2MG/4ML CON 1 AMPULA
1030	MEDICAMENTO	ONDASENTRON DE 2MG/2ML CON 1 AMPULA
1031	MEDICAMENTO	OXITOCINA AMPULA DE 2 ML
1032	MEDICAMENTO	DIAZEPAM / VALIUM 5MG SOLUCION INYECTABLE
1033	MEDICAMENTO	PARACETAMOL SUPOSITORIOS 100MG
1034	MEDICAMENTO	PARACETAMOL SUPOSITORIOS 300MG
1035	MEDICAMENTO	PARACETAMOL TABLETAS CAJA CON 10
1036	MEDICAMENTO	PARACETAMOL GOTAS PEDIATRICAS
1037	MEDICAMENTO	PASTA LASSAR CREMA
1038	MEDICAMENTO	PENTOXIFILINA SOLUCION INYECTABLE AMPULA (TRENTAL)
1039	MEDICAMENTO	PENTOXIFILINA SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 4 AMPULAS (TRENTAL)
1040	MEDICAMENTO	PROSTIGMINE AMPULA DE 5MG
1041	MEDICAMENTO	PROSTIGMINE CAJA CON 6 AMPULAS DE 5MG
1042	MEDICAMENTO	RANITIDINA DE 50 MG AMPULA 2ML
1043	MEDICAMENTO	RECOFOL PROPOFOL 10 MG AMPULA 20 ML
1044	MEDICAMENTO	RIOPAN GEL
1045	MEDICAMENTO	SALBUTAMOL SOLUCION
1046	MEDICAMENTO	SENOSIDOS A Y B Y CONCENTRADO DE CIRUELA /LAXACAPS CAJA CON 30 PERLAS
1047	MEDICAMENTO	SENOSIDOS A Y B Y CONCENTRADO DE CIRUELA /LAXACAPS POR PZA
1048	MEDICAMENTO	SEVOFLUORANO LIQUIDO PRECIO POR ML
1049	MEDICAMENTO	SINTRUM PLANTAGON TABLETAS
1050	MEDICAMENTO	SOLUMEDROL FRASCO AMPULA DE 500ML G
1051	MEDICAMENTO	SULFADINA DE PLATA TARRO DE 28 G.
1052	MEDICAMENTO	SULFATO DE MAGNESIO MAGNEFUSIN (MAGNEFUSIN)
1053	MEDICAMENTO	SUPLEMENTO ALIMENTICIO ENTEREX
1054	MEDICAMENTO	SUTIRAL AMPOLLETAS CON 3 AMPULAS
1055	MEDICAMENTO	TELMISARTAN TABLETAS
1056	MEDICAMENTO	TEMGESIC AMPULA 0.3 MG
1057	MEDICAMENTO	TEMGESIC AMPULA CAJA DE 6 AMPOLLETAS 0.3 MG
1058	MEDICAMENTO	TOXOIDE TETANICO CAJA CON AMPOLLETA
1059	MEDICAMENTO	TOXOIDE TETANICO CAJA CON 3 AMPOLLETAS
1060	MEDICAMENTO	TRADOL 100 /2ML AMPOLLETA
1061	MEDICAMENTO	TRADOL 100 /2ML CON 5 AMPOLLETAS
1062	MEDICAMENTO	TRADOL 50 MG/1ML AMPOLLETA
1063	MEDICAMENTO	TRADOL 50 MG/1ML CAJA CON 3 AMPOLLETAS
1064	MEDICAMENTO	TRAMADOL 50MG AMPOLLETA CAJA CON 3 AMPULAS
1065	MEDICAMENTO	TRIMEBUTINA DE AMPOLLETA CON 5ML
1066	MEDICAMENTO	TRIMEBUTINA DE 5 ML CAJA CON 6 AMPOLLETAS
1067	MEDICAMENTO	TRIMETROPIN CON SULFAMETAZOL TABLETAS
1068	MEDICAMENTO	TRIMEXAZOL SOLUCION INYECTABLE ampula 160 ML 800MG/3ML
1069	MEDICAMENTO	TRIMEXAZOL SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 6 160 ML 800MG/3ML
1070	MEDICAMENTO	TRINERGOT GRAGEAS CAJA CON 20 TABLETAS
1071	MEDICAMENTO	VALIUM/ DIAZEPAM AMPULA DE 5 MG
1072	MEDICAMENTO	VERAPAMILO AMPULA DE 2ML
1073	MEDICAMENTO	VONTROL (AMPULA CAJA CON 3 AMPULAS)
1074	MEDICAMENTO	XILOCAINA SPRAY 10% FRASCO DE 115 ML
1075	MEDICAMENTO	XILOCAINA SPRAY 10% POR ML



ATENTAMENTE
TEZIUTLAN, PUEBLA A 08 DE MAYO DE 2023


DRA. ADRIANA DEL CASTILLO ORTEGA
PERSONA FISICA



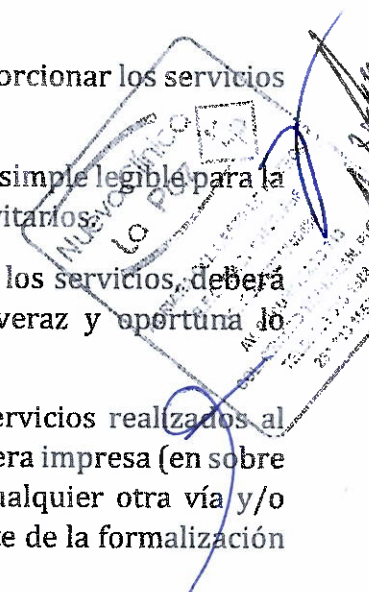
Teziutlán, Puebla a 08 de mayo de 2022.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-070-058/2023 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE

Por medio del presente la que suscribe DRA. **ADRIANA DEL CASTILLO ORTEGA**, con R.F.C. **CAOA601227P66**, hago constar y bajo protesta de decir verdad, me comprometo a cumplir con lo siguiente en caso de resultar adjudicado:

- a) A repetir el servicio al 100% de los estudios y/o tratamientos que presenten vicios ocultos, a partir de la entrega de los resultados, los cuales le serán devueltos y deberá sustituirlos a satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a 2 días hábiles, en caso de ser urgentes al día siguiente. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la entrega de los resultados de los estudios y/o tratamientos.
- b) A contar con el equipo y mobiliario requeridos, en buen estado y adecuados para los estudios y/o tratamientos a realizar.
- c) A que su personal designado deberá portar gafete de identificación y proporcionar los servicios solicitados, para lo cual deberá:
- d) A contar con carta de consentimiento bajo información en original y copia simple legible para la realización de procedimiento ultrasonográficos médicos invasivos y endocavitarios.
- e) A que el personal técnico o profesional designado para la realización de los servicios, deberá informar (previo a la realización de éste) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente y/o beneficiario.
- f) A entregar el informe quincenal de los resultados de los estudios o servicios realizados al director de la Región y al o los médicos responsables de los pacientes de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica del diagnóstico. El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día siguiente de la formalización del contrato.
- g) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad por la vigencia del contrato contra defectos y vicios ocultos, entre otros.



h) A que, en caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia.

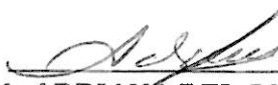
i) A que deberá entregar listado de pacientes atendidos y servicios otorgados de manera quincenal, mismo que deberá enviar quincenalmente al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, en formato libre y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:

- Número consecutivo,
- Nombre del derechohabiente y/o beneficiario,
- Afiliación del derechohabiente y/o beneficiario,
- Nombre de médico solicitante,
- Fecha en que se realizó el servicio,
- Descripción del servicio solicitado,
- Cantidad del servicio solicitado,
- Precio unitario,
- Subtotal,
- IVA,
- Total,
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

j) A entregar los pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de la región, nombre y firma del médico solicitante y del Director Regional, así como nombre y firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, respecto de los estudios que haya realizado en ese mes.

k) A entregar el formato de cuenta del paciente, impreso y debidamente sellado y firmado por la Administración Regional y por el proveedor.

ATENTAMENTE


DRA. ADRIANA DEL CASTILLO ORTEGA



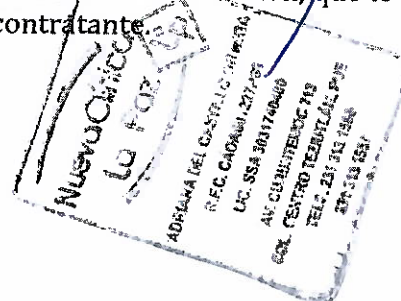
Teziutlán, Puebla a 08 de mayo 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-070-058/2023 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMISNISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉZ DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE

Por medio del presente la que suscribe **DRA. ADRIANA DEL CASTILLO ORTEGA**, con R.F.C. **CAOA601227P66**, hago constar y bajo protesta de decir verdad, me comprometo a cumplir con lo siguiente en caso de resultar adjudicado:

- a) A aceptar y reconocer que toda la información, datos o documentación, que nos sean proporcionados por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.
- b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
 - I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante.
 - II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado.
 - III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.



ATENTAMENTE

[illegible]



ANEXO B

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-070-058/2023 CONTRATACION DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha: 08 de Mayo del 2023

Nombre del Licitante: UNIDAD MEDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO

Licitación Pública Nacional: GESAL-070-058/2023



CLÍNICA
SANTIAGO
PEDIATRIAS, GINECOLOGÍA, ACNILAS, PNE



**UNIDAD MÉDICA
DE ESPECIALIDADES
SANTIAGO. SA DE CV.**

00 03

		El servicio deberá prestarse en las instalaciones del proveedor, las cuales se deberán ubicar en el Municipio de Acatlán de Osorio del Estado de Puebla, en un horario de servicio que comprenderá las veinticuatro horas del día, de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato. IV. Descripción detallada del servicio El proveedor deberá realizar el servicio de hospitalización sin cirugía y/o con cirugía de corta estancia, o cirugía ambulatoria, urgencias y servicio de laboratorio de análisis clínicos, Rayos X y Ultrasonografía Diagnóstica, de acuerdo a los servicios, procedimientos, medicamentos, material y estudios que se consideran en el ANEXO 13, durante la vigencia del contrato y con los siguientes requerimientos mínimos: a) Se requiere que el proveedor cuente con una Clínica u Hospital, que contenga mínimo lo siguiente: • 10 camas censables. • Una sala de urgencias. • Un quirófano. • Una sala de tococirugía. • Un Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos X y Ultrasonografía Diagnóstica (El proveedor podrá suscribir un convenio con algún laboratorio de análisis clínicos o de rayos x para poder proporcionar el servicio en casos de urgencias) • Capacidad para atender un promedio de 60 consultas por mes en urgencias y 20 derechohabientes y/o beneficiarios hospitalizados por mes en promedio b) El proveedor, para la prestación del servicio, deberá cumplir con las siguientes normas mexicanas: • NOM-016-SSA3-2012 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada • NOM-030-SSA3-2013 Que establece las características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en
--	--	--





		establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. • NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. • NOM-027-SSA3-2013 Que establece la regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamientos y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para atención médica. • NOM-006-SSA3-2011 Que establece la práctica de la anestesiología. • NOM-004-SSA3-2012 Que establece las normas del expediente clínico. • NOM-005-SSA3-2010 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. • NOM-028-SSA3-2012 Que establece la regulación de los servicios de salud para la práctica de ultrasonografía diagnóstica. • NOM-007-SSA3-2011 Que establece la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. V. Consideraciones generales del servicio: a) El proveedor deberá proporcionar los insumos (medicamentos y material de curación) necesarios e indispensables para el desarrollo de los servicios detallados en el ANEXO 13. La mecánica para este punto se acordará el día de la formalización del contrato con el proveedor y la contratante. b) El proveedor deberá proporcionar los servicios médicos-hospitalarios a los derechohabientes y/o beneficiarios de la contratante, quienes deberán presentar lo siguiente: • Solicitud de referencia autorizada por el médico responsable de la unidad médica de la contratante. • Credencial de afiliación a la contratante.
--	--	---



[Handwritten signature]



**UNIDAD MÉDICA
DE ESPECIALIDADES
SANTIAGO. SA DE CV.**

00 05

		El proveedor será responsable de verificar que el pase de servicio subrogado cuente con los requisitos antes precisados y que los documentos que se le exhiben a la prestación del servicio sean originales. c) El proveedor deberá recibir en sus instalaciones a los derechohabientes y/o beneficiarios para que se les proporcione el servicio los cuales les deberán entregar el pase de servicio subrogado, firmado por el Médico tratante y el Director de la Región, mismo que fue proporcionado por la contratante, con excepción en aquellos de urgencia calificada (problema de salud, habitualmente de presentación súbita, que pone en riesgo la vida, órgano o función del derechohabiente y/o beneficiario y que, por lo tanto, requiere de una atención médica inmediata) d) El proveedor deberá de notificar la atención médica que brinde a los derechohabientes y/o beneficiarios , así como informar la atención del mismo al correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com) la situación del derechohabiente y/o beneficiario. e) El proveedor deberá proporcionar alimentación adecuada de acuerdo a la dieta indicada por parte del médico tratante a los derechohabientes y/o beneficiarios de la contratante que estén hospitalizados. f) El proveedor deberá llevar un control administrativo de los derechohabientes y/o beneficiarios de la contratante que sean hospitalizados por alguna de las causas señaladas en el pase de subrogación o determinado por el médico del proveedor en caso de urgencia, tomando en cuenta la norma NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico. g) El proveedor deberá generar un expediente con toda la documentación clínica relacionada con los pacientes referidos por la contratante, a estos al ser dados de alta se les proporcionara una copia, debiendo conservar una copia del mismo para posterior aclaración, mínimo por un año. La contratante podrá solicitar dicha documentación en el momento que lo requiera. h) El proveedor no deberá mantener a los derechohabientes y/o beneficiarios en los servicios de urgencias más de 12 horas por
--	--	---



[Handwritten signature]



**UNIDAD MÉDICA
DE ESPECIALIDADES
SANTIAGO. SA DE CV.**

00 06

		causas atribuibles a la atención médica. En ese lapso, se deberá establecer el manejo y diagnóstico inicial, así como el pronóstico para determinar, de acuerdo al caso, si el paciente debe ser egresado a su domicilio, ingresado a hospitalización, derivado a consulta externa o trasladado a otra unidad de mayor capacidad resolutive. VI. Supervisión del Servicio: 1) La supervisión de la prestación del servicio deberá estar a cargo del proveedor y de la contratante a través de la persona autorizada por parte de la Subdirección General Médica, cada vez que se proporcione un servicio. 2) El proveedor deberá designar un enlace médico permanente que realice las siguientes actividades: a) Evaluación, revisión, programación de cirugías y tratamientos programados en coordinación con médicos de la contratante para su autorización. b) Informar diariamente por correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com), los ingresos hospitalarios de los derechohabientes y/o beneficiarios a nivel regional. c) Visitar todos los días, a todos los pacientes hospitalizados de la contratante. 3) En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios y/o servicios detallados en el ANEXO 13, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma. VII. Personal: El proveedor deberá contar con personal médico especializado en medicina de urgencias, para los servicios considerados en el ANEXO 13, mismo que deberá contar con experiencia mínima de 2 años, y por lo menos será el siguiente: • Un médico especialista en disciplinas médicas y médico-quirúrgicas afines a la atención de urgencias, con experiencia en
--	--	---



[Handwritten signature]



**UNIDAD MÉDICA
DE ESPECIALIDADES
SANTIAGO. SA DE CV.**

00 07

		unidades o servicios de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria. • Una enfermera general con experiencia en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica. • Una enfermera auxiliar con experiencia en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica. • Un Técnico radiólogo, con experiencia para que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia. • Un responsable sanitario de laboratorio clínico que podrá ser: Químico farmacobiólogo orientado al laboratorio clínico, Médico cirujano o Biólogo. VIII. Entregables El proveedor deberá realizar la entrega de los siguientes documentos a la Administración Regional, mismos que serán entregados para su posterior trámite de pago: a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de la región, nombre y firma del médico solicitante y del Director Regional, así como nombre y firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, respecto de los estudios que haya realizado en ese mes. b) Listado de pacientes atendidos y análisis realizados de manera quincenal, mismo que deberá enviar con la misma frecuencia al correo de la Administración Regional en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, en formato libre y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos: • Número consecutivo, • Nombre del derechohabiente y/o beneficiario, • Afiliación del derechohabiente y/o beneficiario, • Nombre de médico solicitante, • Fecha en que se realizó el servicio, • Descripción del servicio solicitado, • Cantidad del servicio solicitado,
--	--	---





UNIDAD MÉDICA
DE ESPECIALIDADES
SANTIAGO. SA DE CV.

			• Precio unitario, • Subtotal, • IVA, • Total, • Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar. c) Formato de cuenta del paciente, impreso y debidamente sellado y firmado por la Administración Regional y por el proveedor.
--	--	--	---

Periodo de Garantía	Durante la vigencia del contrato
Periodo de Prestación de Servicio	A partir del día natural posterior a la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024.

Periodo de Contrato	A partir del día natural posterior a la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024.
---------------------	--

ACATLAN DE OSORIO, PUE. A 08 DE MAYO DEL 2023

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

UNIDAD MEDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO SA DE CV
MARIA DEL ROSARIO LUNA PACHECO
APODERADA LEGAL





UNIDAD MÉDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO. SA DE CV.

10

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL GESAL-070-058/2023 SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 13

SERVICIO DE ATENCION MEDICA DE URGENCIAS, ATENCION MEDICO- QUIRURGICO Y HOSPITALIZACION, LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Y ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA

No.	Unidad de Medida	PROCEDIMIENTOS
1	SERVICIO	CESÁREA
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Ginecólogo, Anestesiólogo, Ayudante, Pediatra e Instrumentista
2	SERVICIO	PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Ginecólogo y Pediatra
3	SERVICIO	PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA)
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Ginecólogo, Anestesiólogo y Pediatra
4	SERVICIO	LUI
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Ginecólogo, Anestesiólogo e Instrumentista
5	SERVICIO	APENDICECTOMÍA
		Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
	SERVICIO	APENDICECTOMÍA COMPLICADA
		Días cama (hasta 5 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)

Guillermo Prieto No.16 Acatlan de Osorio Puebla.



[Handwritten signature]
UNIDAD MÉDICA
SANTIAGO
SPECIALIDADES MEDICAS ACATLAN



UNIDAD MÉDICA
DE ESPECIALIDADES
SANTIAGO. SA DE CV.

11

6	SERVICIO	Materiales Desechables Oxígeno Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
7	SERVICIO	PLASTIAS (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL) Días cama (hasta 2 días) Derecho de sala (mas todos los insumos) Materiales Desechables Oxígeno Malla (en caso de requerirla) Con Honorarios Médicos: (Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista)
8	SERVICIO	PLASTIA COMPLICADA (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL) Días cama (hasta 4 días) Derecho de Sala (mas todos los insumos) Materiales Desechables Oxígeno Malla (en caso de requerirla) Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
9	SERVICIO	COLECISTECTOMÍA Días cama (hasta 3 días) Derecho de Sala (mas todos los insumos) Materiales Desechables Oxígeno Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
10	SERVICIO	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCOPICA DIAS DE CAMA (HASTA 3 DIAS) Derecho de Sala (mas todos los insumos) Materiales Desechables Oxígeno Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
11	SERVICIO	HISTERECTOMÍA Días cama (hasta 3 días) Derecho de Sala (mas todos los insumos) Materiales Desechables Oxígeno Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
12	SERVICIO	LAPE (LAPAROTOMÍA EXPLORADORA) Días cama (hasta 3 días) Derecho de Sala (mas todos los insumos) Materiales Desechables Oxígeno Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		CIRUGIAS MAYORES
13	SERVICIO	PAQUETE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE CARA Y ROSTRO CON HONORARIOS MEDICOS CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA
14	SERVICIO	PAQUETE DE CIRUGIA PARA LUXACIÓN DE HOMBRO INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS. (TRAUMATOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
15	SERVICIO	OTB INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS. (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
16	SERVICIO	PAQUETE DE BASECTOMIA INCLUIDO CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

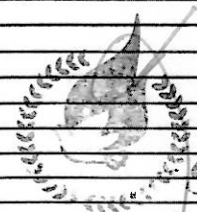
UNIDAD MÉDICA DE ESPECIALIDADES
SANTIAGO



UNIDAD MÉDICA
DE ESPECIALIDADES
SANTIAGO. SA DE CV.

12

17	SERVICIO	PAQUETE DE CIRCUNSIÓN, INCLUIDO CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA.
18	SERVICIO	PAQUETE DE FRACTURA DE TOBILLO CON HONORARIOS MEDICOS (TRAUMATOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA.
19	SERVICIO	PAQUETE DE FRACTURA DE MUÑECA CON HONORARIOS MEDICOS (TRAUMATOLOGO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
20	SERVICIO	ASEO QUIRURGICO EN EXTREMIDADES, INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS. (CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSTRUMENTISTA)
21	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA BLOQUEO
22	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA CESAREA
23	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA GENERAL
24	PROCEDIMIENTO	AYUDANTÍA
25	PROCEDIMIENTO	CIRUGIA MENOR (MAS TODOS LOS INSUMOS)
26	PROCEDIMIENTO	CIRUGIA MAYOR (MAS TODOS LOS INSUMOS)
SERVICIOS HOSPITALARIOS		
27	SERVICIO	CONSULTA DE URGENCIAS (PASTILLERO Y APLICACIÓN)
28	SERVICIO	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN URGENCIAS
29	SERVICIO	CONSULTA DE ESPECIALIDAD
30	SERVICIO	CONSULTA GENERAL
31	SERVICIO	CUNERO
32	SERVICIO	CURACIÓN S/MATERIAL
33	SERVICIO	CURACIÓN MENOR CON INSUMOS Y MATERIAL DE CURACIÓN
34	SERVICIO	CURACIÓN MAYOR CON INSUMOS Y MATERIAL DE CURACIÓN
35	SERVICIO	DERECHO DE SALA R/DIU
36	SERVICIO	OBSERVACIÓN DE SALA U. (HASTA 6 HORAS, MEDICAMENTO E INSUMOS)
37	SERVICIO	FOTO TERAPIA POR DIA
38	SERVICIO	HONORARIOS DE PEDIATRÍA
39	SERVICIO	HOSPITALIZACION POR DIA/ ADULTO (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
40	SERVICIO	HOSPITALIZACION POR DIA/PEDIATRICA (INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS)
41	SERVICIO	INCUBADORA
42	SERVICIO	INSTRUMENTISTAS
43	SERVICIO	VAPORIZADOR NEVOLIZADOR 3
44	SERVICIO	VISITA A HOSPITALIZADOS
RAYOS X		
45	SERVICIO	PLACA RX URGENCIAS
46	SERVICIO	AGUJEROS OPTICOS
47	SERVICIO	ANTEBRAZO AP
48	SERVICIO	ANTEBRAZO LAT
49	SERVICIO	BRAZO AP
50	SERVICIO	BRAZO LAT
51	SERVICIO	CEFALOPELVIMETRIA
52	SERVICIO	CODO AP
53	SERVICIO	CODO LAT
54	SERVICIO	COL CERVICAL AP
55	SERVICIO	COL CERVICAL LAT
56	SERVICIO	COL LUMBAR AP
57	SERVICIO	COL LUMBAR LAT
58	SERVICIO	COL TORACICA AP
59	SERVICIO	COL TORACICA LAT
60	SERVICIO	CRANEO AP
61	SERVICIO	CRANEO LAT
62	SERVICIO	DEDOS ORTEJOS AP
63	SERVICIO	DEDOS ORTEJOS LAT
64	SERVICIO	DENTAL
65	SERVICIO	DENTAL PERIAPICAL
66	SERVICIO	HOMBRO AP
67	SERVICIO	MANO AP
68	SERVICIO	MANO LAT
69	SERVICIO	MUÑECA AP
70	SERVICIO	MUÑECA LAT
71	SERVICIO	MUSLO AP
72	SERVICIO	MUSLO LAT
73	SERVICIO	PELVIS LAT



Manuel Lech

UNICA
SANTIAGO



UNIDAD MÉDICA
DE ESPECIALIDADES
SANTIAGO. SA DE CV.

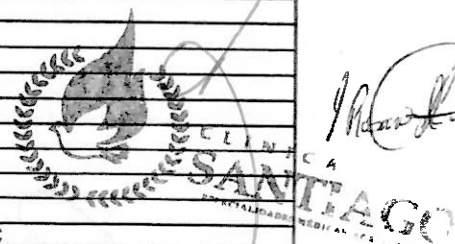
11

74	SERVICIO	PELVIS AP
75	SERVICIO	PIE DORSOPLANTAR AP
76	SERVICIO	PIE DORSOPLANTAR LAT
77	SERVICIO	PIERNA AP
78	SERVICIO	PIERNA LAT
79	SERVICIO	PROYECCIONES AXIALES POR LADO
80	SERVICIO	RADIOMETRIA MIEMBROS PELVICOS
81	SERVICIO	RODILLA AP
82	SERVICIO	RODILLA LAT
83	SERVICIO	SENOS PARANASALES
84	SERVICIO	SIMPLE ABDOMEN (UNA POSICION)
85	SERVICIO	TOBILLO AP
86	SERVICIO	TOBILLO LAT
87	SERVICIO	TORAX AP
88	SERVICIO	TORAX LAT
89	SERVICIO	TORAX OSEO
90	SERVICIO	ELECTROCARDIOGRAMA
91	SERVICIO	TORAX PA
ESTUDIOS CONTRASTADOS		
92	SERVICIO	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL
93	SERVICIO	UROGRAFIA EXCRETORA
ULTRASONIDOS		
94	SERVICIO	ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR
95	SERVICIO	ABDOMEN Y PELVIS
96	SERVICIO	ESCROTAL
97	SERVICIO	ESPLENICO
MEDICAMENTOS		
98	MEDICAMENTO	ACIDO ACETILSALICILICO TBS. 300 MG
99	MEDICAMENTO	CLONIXINATO DE LIISNA AMP. 100 MG
100	MEDICAMENTO	KETOROLACO AMP. 30 MG 1 ML
101	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO AMP. 1 G 2 ML.
102	MEDICAMENTO	NALBUFINA AMP. 10 MG 1 ML
103	MEDICAMENTO	DIAZEPAM AAMP. 10 MG 2 ML
104	MEDICAMENTO	ATROPINA AMP. 1 MG 1 ML
105	MEDICAMENTO	LIDOCAINA EPINEFRINA SOL. INY. 2%
106	MEDICAMENTO	CLOROPIRAMINA CLORHIDRATO 20 MG AMP. 2 ML
107	MEDICAMENTO	AMINOFILINA AMP. 250 MG 10 ML
108	MEDICAMENTO	BROMURO DE IPRATROPIO 500 MCG AMP. 2 ML
109	MEDICAMENTO	IPRATROPIO - SALBUTAMOL AMP. 0.500 MG AMP. 2.5 ML
110	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA AMP. 100 MG 2 ML
111	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 500 MG AMP. 4 ML
112	MEDICAMENTO	METILPREDNISOLONA AMP. 40 MG 2 ML
113	MEDICAMENTO	DIGOXINA AMP. 0.5 MG 2 ML
114	MEDICAMENTO	CLORURO DE POTASIO AMP. 1.49 G 10 ML
115	MEDICAMENTO	AMIODARONA AMP. 150 MG 3 ML
116	MEDICAMENTO	METILDOPA TBS. 250 MG 30 TABS.
117	MEDICAMENTO	HIDRALAZINA AMP. 20 MG 1 ML
118	MEDICAMENTO	ISOSORBIDA TABS. 5 MG SUBLINGUALES
119	MEDICAMENTO	NIFEDIPINO CAPS. 10 MG 20 CAPS.
120	MEDICAMENTO	EPINEFRINA AMP. 1 MG 1 ML
121	MEDICAMENTO	INSULINA HUMANA SOLUCIÓN 100 UI 10 ML
122	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA AMP. 20 MG 1 ML
123	MEDICAMENTO	OMEPRAZOL AMP. 40 MG
124	MEDICAMENTO	RANITIDINA 50 MG /5 ML AMP
125	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA AMP. 10 MG 2 ML
126	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL AMP. 500 MG 100 ML
127	MEDICAMENTO	OXITOCINA AMP. 5 UI 1 ML
128	MEDICAMENTO	ERGONOVINA 0.2 MG AMP. 1 ML
129	MEDICAMENTO	HIERRO DEXTRAN 10 MG AMP. 2 ML I.V.
130	MEDICAMENTO	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL 800 MG AMP. 3 ML
131	MEDICAMENTO	DICLOXACILINA AMP. 250 MG 5 ML
132	MEDICAMENTO	AMPICILINA AMP. 500 MG 2 ML



**UNIDAD MÉDICA
DE ESPECIALIDADES
SANTIAGO. SA DE CV.**

133	MEDICAMENTO	CEFTRIAXONA AMP. 1 G 10 ML
134	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO LACTADO 200 MG AMP. 100 ML I.V.
135	MEDICAMENTO	GENTAMICINA 80 MG AMP. 2 ML
136	MEDICAMENTO	AMIKACINA AMP. 500 MG 2 ML
137	MEDICAMENTO	AMIKACINA AMP. 100 MG 2 ML
138	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA AMP. 300 MG 2 ML
139	MEDICAMENTO	MANITOL 20% 50 G 250 ML
140	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA 20 MG AMP. 2ML
141	MEDICAMENTO	DIFENIDOL AMP. 40 MG 2 ML
142	MEDICAMENTO	MECLIZINA Y PIRIDOXINA 25 MG AMP. 1 ML
143	MEDICAMENTO	DICLOFENACO AMP. 75 MGR. 3 ML
144	MEDICAMENTO	KETOPROFENO 100 MG AMP. 2ML
145	MEDICAMENTO	INDOMETACINA SUPS. 100 MG 15 SUPOS.
146	MEDICAMENTO	INDOMETACINA CAPS. 25 MG ENV. 30 CAPS.
147	MEDICAMENTO	DEXAMETASONA AMP. 8 MG 2 ML
148	MEDICAMENTO	GLUCOSA AL 5% 500 ML
149	MEDICAMENTO	GLUCOSA AL 5% 1000 ML
150	MEDICAMENTO	GLUCOSA 10% CON 500 ML
151	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOLUCIÓN 10% CON 10 G 1000 ML 100.0 G
152	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOLUCIÓN 50% 100 ML 50 G 50 ML 25.0 G
153	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 250 ML SODIO 38.5 MEQ. CLORURO 38.5 MEQ.
154	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 250 ML SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ.
155	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 1000 ML SODIO 154 MEQ. CLORURO 154 MEQ.
156	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA CADA 100 ML CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA MONOHIDRATADA 5.0 GLUCOSA ENV. 500 ML SODIO 77 MEQ. CLORURO 77MEQ. GLUCOSA 25 G.
157	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA CADA 100 ML CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA MONOHIDRATADA 5.0 G ENV. 1000 ML SODIO 154.0 MEQ. CLORURO 154.0 MEQ. GLUCOS.
158	MEDICAMENTO	HARTMANN ENV. 500 ML
159	MEDICAMENTO	HARTMANN ENV. 1000 ML
160	MEDICAMENTO	GLUCONATO DE CALCIO 10% 1 GR AMP. 10 ML
161	MATERIAL	MATERIALES
162	MATERIAL	AGUA INY. ENV. 500 ML
163	MATERIAL	CARBETOCINA 100 MCG. SOL INY. 1 ML AMP.
164	MATERIAL	ALCOHOL 1LT
165	MATERIAL	AGUA P/IRRIGACIÓN
166	MATERIAL	AGUJA DESECHABLE
167	MATERIAL	ALGODÓN PLISADO 300GR.
168	MATERIAL	APOSITO 2
169	MATERIAL	BLORECEP 50 ML C/A C/D
170	MATERIAL	BLORECEP 100ML C/A C/D
171	MATERIAL	BLORECEP 250 ML C/A C/D
172	MATERIAL	BLORECEP 500 ML C/A C/D
173	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA ORINA ADULTO
174	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA ORINA NIÑA
175	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA ORINA NIÑO
176	MATERIAL	BOTAS DESECHABLES C/PAR
177	MATERIAL	CÁNULA ENDOTRAQUEAL
178	MATERIAL	CÁNULA EPIDURAL
179	MATERIAL	CAT GUT SIMPLE 3T-10
180	MATERIAL	CATÉTER PARA OXIGENO K-21
181	MATERIAL	CATÉTER PARA SOLUCIÓN CON VÁLVULA
182	MATERIAL	CAT GUT CRÓMICO 1/0 T-10
183	MATERIAL	CAT GUT CRÓMICO 2/0 T-10
184	MATERIAL	CUBRE BOCAS DESECHABLES
185	MATERIAL	DERMALON 2 T-10, T-10 CON AGUA
186	MATERIAL	DEXON NO. 1T-5
187	MATERIAL	ENCOCATH CORTO No. 16
188	MATERIAL	ENDOCATH LARGO No. 16
189	MATERIAL	CATGUT CROMICO 1 T-10
190	MATERIAL	CATGUT CROMICO 2 T-10
191	MATERIAL	EQUIPO DE TRICOTOMÍA
		EQUIPO MATRIZET, BURETROL O FLEBUTEC





UNIDAD MÉDICA
DE ESPECIALIDADES
SANTIAGO. SA DE CV.

15

192	MATERIAL	EQUIPO PARA BLOQUEO DESECHABLE
193	MATERIAL	EQUIPO PARA MEDIR PRESIÓN VENOSA CENTRAL
194	MATERIAL	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE C/A
195	MATERIAL	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE S/A
196	MATERIAL	EQUIPO VENOCISIS
197	MATERIAL	EQUIPO DE MICROGOTERO
198	MATERIAL	EQUIPO FLEVOTEC
199	MATERIAL	PAQ. GASA 10*10 S/RYTEX
200	MATERIAL	PAQ. GASA RADIOPACA C/RYTEX
201	MATERIAL	GELFOAM
202	MATERIAL	GORRO DESECHABLE PARA PACIENTE
203	MATERIAL	GORRO DESECHABLE PARA CIRUJANO
204	MATERIAL	PAR GUANTES LATEX CIRUGANO No. 6.5 ICO No.6.5 E
205	MATERIAL	PAR GUANTES LATEX QUIRURGICO No. 7
206	MATERIAL	PAR GUANTES LATEX QUIRURGICO No.7.5
207	MATERIAL	PAR GUANTES DESECHABLES PARA EXPLORACION
208	MATERIAL	HOJA DE BISTURI No. 23 No. 24
209	MATERIAL	HOJA PARA RASURAR
210	MATERIAL	HORA DE OXIGENO
211	MATERIAL	ISODINE ESPUMA 120 ML
212	MATERIAL	JABON ANTICEPTICO 100ML
213	MATERIAL	JABON QUIRURGICO
214	MATERIAL	JERINGA P/INSULINA 1 ML. C/A
215	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 3 ML. C/A
216	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 5 ML. C/A
217	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 10 ML. C/A
218	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 20 ML. S/A
219	MATERIAL	LANCETAS P/PUNCION
220	MATERIAL	LIGADURA UMBILICAL
221	MATERIAL	MALLA DE PROPIETILENO
222	MATERIAL	MARIPOSA CAL. 21, 22, 23, 25
223	MATERIAL	MASCARRILLA P/OXIGENO ADULTO
224	MATERIAL	MASCARRILLA P/OXIGENO INFANTIL
225	MATERIAL	MERTHIOLATE 50 ml.
226	MATERIAL	METRIZET 100 ML
227	MATERIAL	METRIZET 500 ML
228	MATERIAL	MICROPORE
229	MATERIAL	PAÑAL DESECHABLE P/ADULTO
230	MATERIAL	PENROUSSE 1/2 - 1/8- 3/4
231	MATERIAL	PERILLA DE HULE No. 3 No. 4 No.5
232	MATERIAL	PUNZOCAT 17, 18, 19, 20, 23, 24
233	MATERIAL	SEDA LIBRE S/A No.1
234	MATERIAL	SEDA LIBRE C/A No.1
235	MATERIAL	ISODINE SOLUCION 120 ML
236	MATERIAL	SOL. 1000 ML
237	MATERIAL	SOL. 500 ML
238	MATERIAL	SONDA ESTOMACAL TIPO LEVIN K-10
239	MATERIAL	SONDA ESTOMACAL TIPO LEVIN K-11
240	MATERIAL	SONDA FOLEY No. 14/30
241	MATERIAL	SONDA FOLEY No. 16/30
242	MATERIAL	SONDA NASAL P/OXIGENO K-29 PUNTAS NASAL
243	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 20/26
244	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 28/30
245	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 8/18
246	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 10
247	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 16, 20, 22
248	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 14
249	MATERIAL	SONDA P/ELIMENTACION K-30
250	MATERIAL	SONDA P/ELIMENTACION K-31 Y K-32
251	MATERIAL	SONDA P/SECRECION NIÑO/ NIÑA/S/V
252	MATERIAL	SUBCLAVICATETER No. 16, 18
253	MATERIAL	TELA ADHESIVA 2.5



**UNIDAD MÉDICA
DE ESPECIALIDADES
SANTIAGO. SA DE CV.**

10

254	MATERIAL	TELA ADHESIVA 5.0
255	MATERIAL	TELA ADHESIVA 7.5
256	MATERIAL	TIRAS REACTIVAS
257	MATERIAL	TUBO PENRROUSSE ½
258	MATERIAL	VENDA DE HUATA
259	MATERIAL	VENDA ELASTICA 10 CM
260	MATERIAL	VENDA ELASTICA 15CM
261	MATERIAL	VENDA ELASTICA 20CM
262	MATERIAL	VENDA ELASTICA 30CM
263	MATERIAL	VENDA ELASTICA 5CM
264	MATERIAL	VENDA DE YESO 10/2
265	MATERIAL	VENDA DE YESO 15/2
266	MATERIAL	VENDA DE YESO 20/2
267	MATERIAL	VYCRIL 1/0 T-10

ACATLAN DE OSORIO, PUE. A 08 DE MAYO DEL 2023

ATENTAMENTE

UNIDAD MEDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO SA DE CV
MARIA DEL ROSARIO LUNA PACHECO
APODERADA LEGAL





PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-070-058/2023 CONTRATACION DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Carta bajo protesta de decir verdad, me comprometo en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A realizar el servicio en el plazo señalado por la Contratante.**
- b) A realizar dentro de mis instalaciones el servicio ofertado.**
- c) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.**
- d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.**
- e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.**
- f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.**
- g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.**
- h) A que en ningún momento considerará la contratante como intermediario de su personal,**





**UNIDAD MÉDICA
DE ESPECIALIDADES
SANTIAGO. SA DE CV.**

eximiéndolo en consecuencia de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio.

- i) A contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el período del servicio.
- j) A asumir la responsabilidad civil que en caso se origina por daños a la salud del derechohabiente y/o beneficiario, determinado por la autoridad competente.
- k) A permitir que el personal designado por la Contratante lleve a cabo una o las supervisiones necesarias para la inspección física de las instalaciones durante la vigencia del contrato.
- l) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo con lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.
- m) A realizar los estudios y/o tratamientos en sus instalaciones, ubicadas en las instalaciones del proveedor, para ello deberá indicar al momento de la formalización del contrato teléfono y correo electrónico de donde se encuentran las mismas.
- n) A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los servicios realizados, durante por lo menos un año y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera.

ACATLAN DE OSORIO, PUE. A 08 DE MAYO DEL 2023

ATENTAMENTE

UNIDAD MEDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO SA DE CV

**MARIA DEL ROSARIO LUNA PACHECO
APODERADA LEGAL**



**UNIDAD MÉDICA
DE ESPECIALIDADES
SANTIAGO. SA DE CV.**

26

**PROCEDIMIENTO LICITACION PUBLICA NACIONAL GESAL-070-058/2023 CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS
SUBROGADOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION.
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Bajo protesta de decir verdad me comprometo en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

ACATLAN DE OSORIO, PUE. A 08 DE FEBRERO DEL 2023

ATENTAMENTE



**CLINICA
SANTIAGO**
SERVICIOS MEDICOS Y OBRA PUBLICA

**UNIDA MEDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO SA DE CV
MARIA DEL ROSARIO LUNA PACHECO
APODERADA LEGAL**